

Programa General de Auditoría para la Revisión
de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal
Correspondiente al Ejercicio de 2013

JULIO DE 2014



ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
I. OBJETIVOS	6
I.1. OBJETIVO GENERAL	7
I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS O VERTIENTES DE GASTO POR AUDITAR	9
II.1. CRITERIOS GENERALES	10
III. RESUMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE 2013	13
III.1. ASIGNACIÓN DE AUDITORÍAS	20
III.1.1. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	21
III.1.2. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	29
III.1.3. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	33



	Página
III.1.4. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	34
IV. PROYECTOS DE AUDITORÍA (OBJETIVOS, ALCANCES Y JUSTIFICACIONES)	36
IV.1. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	37
IV.2. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	188
IV.3. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	286
IV.4. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	311

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 30.; 80., fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII y IX; 14, fracciones VI, XIII y XXI; 22; 23; 28; 30; 36; y 58 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, este órgano de fiscalización presenta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (CVASCM) el Programa General de Auditoría (PGA) para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio de 2013.

Es importante mencionar que para la elaboración del PGA de 2013, se consideró la atribución de autonomía técnica que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México otorgan a la entidad de fiscalización del Distrito Federal. El PGA se integra por los proyectos de auditoría, que describen el ámbito general de cada revisión, ya que las particularidades serán estudiadas en su oportunidad por los responsables de su ejecución, quienes determinarán y formularán el programa detallado de cada auditoría.

Asimismo, cabe resaltar que, por ser un documento que se planea y elabora antes de realizar las auditorías, en él

se prevén los trabajos que deben ser efectuados por la institución, los cuales podrán ser complementados según las circunstancias que se presenten durante la revisión de la Cuenta Pública de 2013.

El PGA se integra por 163 auditorías, de las cuales 136 son de carácter financiero, 12 de obra pública y 15 de desempeño. Es necesario mencionar que 11 revisiones se cubren con recursos tanto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) como de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, (ASCM), con base en el convenio suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la anterior Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Conviene aclarar que las 11 revisiones correspondientes al PROFIS ya iniciaron, a fin de cumplir los plazos establecidos en las Reglas de Operación de dicho programa.

Las auditorías se orientan a fiscalizar, desde los puntos de vista legal, contable y económico, el ingreso y gasto públicos, evaluar el desempeño y constatar el cumplimiento de los objetivos, rubros, vertientes de gasto y actividades institucionales.

En el presente documento se exponen los objetivos general y específicos del PGA de 2013; los criterios

aplicados para seleccionar a los sujetos de fiscalización y determinar los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto por auditar; un resumen cuantitativo de las auditorías; una relación de las revisiones, agrupadas de acuerdo con las unidades administrativas que las practicarán; y los 163 Proyectos de Auditoría, en los que se establecen el objetivo, alcance y justificación de cada auditoría.

I. OBJETIVOS

I. OBJETIVOS

Para el PGA de 2013, se plantean un objetivo general y seis específicos, que son los siguientes:

I.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del PGA consiste en formular auditorías, cuyo propósito es verificar las cifras de los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto reportadas en la Cuenta Pública de 2013 que mostraron variaciones significativas respecto al presupuesto asignado originalmente y las cantidades físicas programadas, a fin de aportar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal elementos de juicio que le permitan evaluar los resultados de la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, los rubros o vertientes de gasto seleccionados, así como la ejecución y avance de las actividades institucionales previstas y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Constatar si los sujetos de fiscalización seleccionados realizaron sus operaciones conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al Código Fiscal del Distrito Federal, a la Ley de Ingresos, al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el Ejercicio de 2013,; y comprobar si cumplieron las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás normatividad aplicable vigente para dicho ejercicio. En el caso de las auditorías que se practican con recursos del PROFIS y de la ASCM, por tratarse de la fiscalización de recursos de origen federal, adicionalmente se revisa el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que rigen en dicho ámbito.
2. Evaluar el comportamiento y la tendencia general del presupuesto asignado a los rubros (capítulo, concepto o partida), vertientes de gasto y actividades institucionales sujetos de revisión, así como los avances físicos correspondientes.

3. Verificar si los sujetos de fiscalización seleccionados cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
4. Obtener resultados y hallazgos fundamentados jurídicamente y basados en la aplicación de los procedimientos de auditoría.
5. Formular recomendaciones que permitan prevenir acciones y omisiones en la Administración Pública del Distrito Federal, que pudieran traducirse en deficiencias o irregularidades en el uso de los recursos públicos.
6. Obtener la información que, en su caso, permita emitir oportunamente las promociones de acciones para restituir los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda local.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS O VERTIENTES DE GASTO POR AUDITAR

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS O VERTIENTES DE GASTO POR AUDITAR

La magnitud de la estructura orgánica del Gobierno del Distrito Federal (universo por fiscalizar) hace necesario que la revisión de su Cuenta Pública se efectúe selectivamente, para lo cual se aplican diversos criterios establecidos en el Manual de Selección de Auditorías institucional, que permiten detectar en los sujetos de fiscalización los rubros (capítulo, concepto o partida) más relevantes en cuanto a la captación y uso de los recursos públicos, las vertientes de gasto y actividades institucionales con variaciones significativas, las de mayor impacto social e interés para la ciudadanía y las operaciones expuestas a riesgos e ineficiencias.

Respecto a lo anterior, para realizar dicha selección, en la integración del PGA de 2013 se aplicaron los siguientes criterios generales:

II.1. CRITERIOS GENERALES

1. Importancia relativa. Mediante este criterio, se seleccionaron los rubros de ingreso, gasto e inversión, así como las vertientes de gasto que presentaron variaciones significativas entre los montos presupuestados y los ejercidos.

Con relación a las variaciones significativas, se privilegió la inclusión de los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto que durante el ejercicio en revisión presentaron variaciones positivas o negativas superiores al 20.0% del ingreso recaudado o del gasto ejercido respecto de lo presupuestado en la Ley de Ingresos o en el Presupuestos de Egresos del Distrito Federal, respectivamente; o bien, que hayan presentado una variación positiva o negativa superior al 10.0% en el ingreso o gasto registrados en relación con el ejercicio inmediato anterior.

Al aplicarse este criterio, se juzgó el efecto cuantificado con relación al total del ingreso recaudado o del gasto ejercido, tanto del Sector Central como del Paraestatal y de los órganos de gobierno y autónomos, según el sector al cual corresponda el sujeto de fiscalización analizado. Asimismo, para el Sector Central, se consideró el ingreso recaudado o el gasto ejercido por cada rubro (capítulo, concepto o partida) o vertiente de gasto.

En cuanto al Sector Paraestatal y a los órganos de gobierno y autónomos, se consideraron los estados financieros de cada sujeto de fiscalización, y en su caso, los dictámenes de los auditores externos en conjunto; también se tomaron en cuenta algunos aspectos cualitativos, como una revelación o presentación inadecuadas, la importancia de un rubro específico para un sujeto de fiscalización en particular o el hecho de que un error o desviación afectara varios rubros de la información analizada.

Del mismo modo, se consideraron variaciones significativas superiores al 20.0% en el cumplimiento de metas físicas o financieras, por su importancia en la atención de demandas sociales y por el impacto de las políticas públicas que se aplicaron en la resolución de dichas demandas. Estos aspectos deberán ser considerados en las auditorías de desempeño, de manera particular, aunque no exclusiva, en las vertientes de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Los auditores establecerán el límite de la importancia relativa conforme a su experiencia y juicio profesional, basándose en el resultado del análisis de la información requerida y considerando las necesidades o expectativas de la técnica correspondiente a cada tipo de auditoría (financiera,

de obra pública o de desempeño). Para determinar la importancia relativa, se consideraron factores tanto cuantitativos como cualitativos; sin embargo, el resultado se cuantificó para juzgar su efecto en la información analizada.

2. Exposición al riesgo. De acuerdo con este criterio, se consideraron preferentemente los sujetos de fiscalización que, por la naturaleza y características del procedimiento, actividad u operación que realizan, o que por ser de reciente creación, estuvieron expuestos a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades; así como aquellos rubros (capítulo, concepto o partida), o vertientes de gasto propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.
3. Interés general. Este criterio permitió elegir los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto, y obra pública y su equipamiento, que por su naturaleza, impacto social o trascendencia se consideraron de interés para la ciudadanía.
4. Presencia y cobertura. En función de estos criterios se incorporaron rubros (capítulo, concepto o partida) o vertiente de gasto y sujetos de fiscalización con

asignaciones presupuestales significativas o no, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen.

III. RESUMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE 2013

III. RESUMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013

El Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2013 se integra por 163 auditorías de las cuales 150 se practicaran al Poder Ejecutivo (47 a dependencias, 51 a órganos político-administrativos, 10 a órganos desconcentrados y 42 a entidades) y 13 a los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos como se detalla a continuación:

PODER	NÚMERO DE AUDITORÍAS	
	Parcial	Total
Ejecutivo		150
Dependencias	47 ¹	
Órganos Político-Administrativo	51	
Órganos Desconcentrados	10	
Entidades	42	
Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos		13
TOTAL		163

1. Incluye diecisiete auditorías en las que adicionalmente se dará cobertura a los dieciséis Órganos Político Administrativos y a un órgano desconcentrado.

De acuerdo con su tipo y con las unidades administrativas que las practicarán, se agrupan de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPOS DE AUDITORÍA			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	88	0	0	88
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	48	0	0	48
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	0	12	0	12
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	0	0	15	15
TOTAL	136	12	15	163¹

1. Incluye once auditorías con recursos del PROFIS y de la ASCM.

Como se observa en el cuadro anterior, de las 163 auditorías comprendidas en el PGA 2013, el 83.4% (136) son financieras; el 7.4% (12), de obra pública y el 9.2% (15), de desempeño.

Las auditorías por unidad administrativa se practicarán de la siguiente manera: el 54.0% (88) corresponden a la Dirección General de Auditoría al Sector Central; el 29.4% (48), a la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos; el 7.4% (12), a la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento; y el 9.2% (15), a la Dirección General de Auditoría Programática-Presupuestal y de Desempeño.

La distribución por sectores, sujetos de fiscalización y tipos de auditoría se muestra en el siguiente cuadro:

AUDITORÍAS POR SECTORES, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍAS

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditorías			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Dependencias				
Secretaría de Gobierno	1	-	2	3
Secretaría del Medio Ambiente	1	-	-	1
Secretaría de Obras y Servicios	-	2	-	2
Secretaría de Desarrollo Social	1	-	-	1
Secretaría de Finanzas	23 ¹	-	1	24
Secretaría de Seguridad Pública	1	-	2	3
Secretaría de Salud	-	-	1	1
Secretaría de Cultura	1	-	-	1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1	-	-	1
Secretaría de Protección Civil	1	-	-	1
Oficialía Mayor del Distrito Federal	1	-	1	2
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1	-	-	1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	-	-	2	2
Contraloría General del Distrito Federal	1	-	-	1
Secretaría de Educación	1	-	-	1
Secretaría de Ciencias, Tecnología e Innovación del Distrito Federal	1	-	-	1
Subtotal	<u>36</u>	<u>2</u>	<u>9</u>	<u>47</u>
Órganos político-administrativos				
Delegación Álvaro Obregón	4 ²	-	-	4
Delegación Azcapotzalco	3	-	-	3
Delegación Benito Juárez	2	1	-	3
Delegación Coyoacán	3	-	-	3
Delegación Cuajimalpa de Morelos	2	1	-	3
Delegación Cuauhtémoc	3	-	-	3
Delegación Gustavo A. Madero	4 ³	-	-	4
Delegación Iztacalco	2	1	-	3
Delegación Iztapalapa	4 ³	-	-	4
Delegación La Magdalena Contreras	3 ²	-	-	3
Delegación Miguel Hidalgo	2	1	-	3
Delegación Milpa Alta	3	-	-	3
Delegación Tláhuac	3	-	-	3
Delegación Tlalpan	3 ⁴	-	-	3
Delegación Venustiano Carranza	3	-	-	3
Delegación Xochimilco	3 ⁴	-	-	3
Subtotal	<u>47</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>51</u>

AUDITORÍAS POR SECTORES, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍAS

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditorías			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Órganos desconcentrados				
Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	1	-	-	1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	-	2	1	3
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	1	-	-	1
Policía Bancaria e Industrial	1	-	-	1
Proyecto Metro del Distrito Federal	-	1	-	1
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal	1	-	-	1
Policía Auxiliar del Distrito Federal	1	-	-	1
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal		1		1
Subtotal	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>10</u>
Entidades				
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	-	-	1
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	1	-	-	1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	1	-	-	1
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	1	-	-	1
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	1	-	-	1
Sistema de Transporte Colectivo	2	1	2	5
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1	-	-	1
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	2	-	-	2
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	2 ⁵	-	1	3
Metrobús	1	-	-	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	3 ⁶	-	1	4
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	1	-	-	1
Procuraduría Social del Distrito Federal	1	-	-	1
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto de Educación Media Superior	1	-	-	1
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	1	-	-	1
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	1	-	-	1
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	1	-	-	1

Continúa...

AUDITORÍAS POR SECTORES, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍAS

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditorías			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México	1	-	-	1
Instituto del Deporte del Distrito Federal	1	-	-	1
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	1	-	1	2
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	2	-	-	2
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	1	1	-	2
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal	1	-	-	1
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	1	-	-	1
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	1	-	-	1
Instituto Para la Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad	1	-	-	1
Subtotal	35	2	5	42
Órganos de Gobierno				
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	1	-	-	1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	2	-	-	2
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	-	-	1
Subtotal	4	-	-	4
Órganos autónomos				
Instituto Electoral del Distrito Federal	2	-	-	2
Tribunal Electoral del Distrito Federal	1	-	-	1
Tribunal de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal	1	-	-	1
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1	-	-	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	1	-	-	1
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1	-	-	1
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	2	-	-	2
Subtotal	9	-	-	9
Total	136	12	15	163

1. Incluye una auditoría en la que adicionalmente se dará cobertura a la Secretaría de Transportes y Vialidad, en otra se cubrirá también a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en dieciséis auditorías se dará cobertura a igual número de órganos Politico- Administrativos y a la Secretaría de Desarrollo Económico y en una con la Planta de Asfalto del Distrito Federal.
2. Incluye una auditoría a realizar con los recursos del PROFIS y de la ASCM, en la que adicionalmente se dará cobertura a la Secretaria de Finanzas.
3. Incluye dos auditorías a realizar con recursos de PROFIS y de la ASCM. En una de las cuales adicionalmente se dará cobertura a la Secretaría de Finanzas; y en la otra a las Secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas.
4. Incluye una auditoría, a realizar con los recursos del PROFIS y de la ASCM, en la que adicionalmente se dará cobertura a la Secretaría de Seguridad Pública y de Finanzas.
5. Auditorías a realizar con recursos del PROFIS y de la ASCM, en una de las cuales adicionalmente se dará cobertura a la Secretaría de Finanzas.
6. Incluye una auditoría a realizar con recursos del PROFIS y de la ASCM.

Es conveniente mencionar que de acuerdo con el porcentaje de revisiones por cada sector, la distribución es la siguiente: 28.8% (47) se practicarán a dependencias del sector central; 31.3% (51) a órganos político-administrativos; 6.1% (10) a órganos desconcentrados; 25.8% (42) a entidades; 2.5% (4) a órganos de gobierno y el 5.5% (9) a órganos autónomos.

III.1. ASIGNACIÓN DE AUDITORÍAS

III.1.1. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
1	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
3	SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL	FINANCIERA
4	SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	FINANCIERA
5	SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	FINANCIERA
6	SECRETARÍA DE FINANZAS Y OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL	INGRESOS POR APROVECHAMIENTO SOBRE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PÚBLICO	FINANCIERA
7	SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	INGRESOS POR LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE GRÚAS Y ALMACENAJE DE VEHÍCULOS	FINANCIERA
8	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL	INGRESOS POR PRODUCTOS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL	FINANCIERA
9	SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES TEMPORALES DE ANUNCIOS)	FINANCIERA
10	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
11	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
12	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
13	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
14	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
15	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
16	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
17	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN IZTACALCO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
18	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN IZTAPALAPA	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
19	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
20	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
21	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN MILPA ALTA	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
22	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN TLÁHUAC	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
23	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN TLALPAN	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
24	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
25	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN XOCHIMILCO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)	FINANCIERA
26	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
27	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
28	SECRETARÍA DE CULTURA	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
29	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
30	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
31	SECRETARÍA DE PROTECCION CIVIL	PARTIDA 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES"	FINANCIERA
32	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
33	OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL	CAPITULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
34	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPITULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
35	CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPITULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
36	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
37	DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN	CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 3000 "SERVICIOS GENERALES "	FINANCIERA
38	DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
39	DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN	DESTINO GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
40	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)	FINANCIERA
41	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	CAPITULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
42	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
43	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
44	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
45	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
46	DELEGACIÓN COYOACÁN	CAPITULO 2000 "MATERIALES Y SUMNISTROS"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
47	DELEGACIÓN COYOACÁN	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
48	DELEGACIÓN COYOACÁN	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
49	DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
50	DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
51	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	
52	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
53	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
54	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
55	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
56	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	FINANCIERA
57	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)	FINANCIERA
58	DELEGACIÓN IZTACALCO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
59	DELEGACIÓN IZTACALCO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
60	DELEGACIÓN IZTAPALAPA	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
61	DELEGACIÓN IZTAPALAPA	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
62	DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	FINANCIERA
63	DELEGACIÓN IZTAPALAPA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)	FINANCIERA
64	DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
65	DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
66	DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)	FINANCIERA
67	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
68	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
69	DELEGACIÓN MILPA ALTA	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
70	DELEGACIÓN MILPA ALTA	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
71	DELEGACIÓN MILPA ALTA	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
72	DELEGACIÓN TLÁHUAC	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
73	DELEGACIÓN TLÁHUAC	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
74	DELEGACIÓN TLÁHUAC	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
75	DELEGACIÓN TLALPAN	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
76	DELEGACIÓN TLALPAN	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
77	DELEGACIÓN TLALPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)	FINANCIERA
78	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
79	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	CAPÍTULO 6000 "INVERSION PÚBLICA"	FINANCIERA
80	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
81	DELEGACIÓN XOCHIMILCO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
82	DELEGACIÓN XOCHIMILCO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
83	DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)	FINANCIERA
84	POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
85	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
86	CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
87	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
88	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la ASCM.

III.1.2. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
89	SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL *	FONDO SEGURO POPULAR	FINANCIERA
90	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"	FINANCIERA
91	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III)	"INGRESOS PROPIOS"	FINANCIERA
92	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
93	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
94	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
95	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
96	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	FINANCIERA
97	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
98	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
99	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
100	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL *	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	FINANCIERA
101	METROBÚS	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
102	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
103	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL *	"FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES" (FAM)	FINANCIERA
104	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	"VENTA DE SERVICIOS"	FINANCIERA
105	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
106	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
107	PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
108	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
109	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
110	FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
111	FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
112	FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
113	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
114	CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
115	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
116	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
117	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
118	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
119	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
120	FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	FINANCIERA
121	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
122	FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
123	INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
124	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	FINANCIERA
125	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	FINANCIERA
126	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	"INGRESOS PROPIOS"	FINANCIERA
127	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
128	INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
129	INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
130	TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
131	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
132	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
133	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
134	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
135	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULOS 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
136	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA

* Auditoría con recursos del PROFIS y de la ASCM

III.1.3. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
137	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (AMPLIACIÓN LÍNEA 12 DEL STC)	DE OBRA PÚBLICA
138	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (METROBÚS LÍNEA 5)	DE OBRA PÚBLICA
139	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	VERTIENTES DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE" Y 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
140	DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	VERTIENTES DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE", 20 "URBANIZACIÓN" Y 22 "TRANSPORTE"	DE OBRA PÚBLICA
141	DELEGACIÓN IZTACALCO	VERTIENTES DE GASTO 13 "DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL" Y 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
142	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	VERTIENTES DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE" Y 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
143	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VERTIENTE DE GASTO 23 "AGUA POTABLE"	DE OBRA PÚBLICA
144	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VERTIENTE DE GASTO 24 "DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS"	DE OBRA PÚBLICA
145	PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"	DE OBRA PÚBLICA
146	AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	VERTIENTE DE GASTO 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
147	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"	DE OBRA PÚBLICA
148	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 17 "EDUCACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA

III.1.4. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO

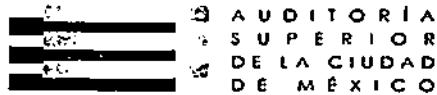
NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
149	SECRETARÍA DE GOBIERNO	VERTIENTE DE GASTO 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"	DE DESEMPEÑO
150	SECRETARÍA DE GOBIERNO	VERTIENTE DE GASTO 10 "READAPTACIÓN SOCIAL"	DE DESEMPEÑO
151	SECRETARÍA DE FINANZAS	VERTIENTE DE GASTO 06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA"	DE DESEMPEÑO
152	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	VERTIENTE DE GASTO 08 "SEGURIDAD PÚBLICA"	DE DESEMPEÑO
153	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	VERTIENTE DE GASTO 08 "SEGURIDAD PÚBLICA"	DE DESEMPEÑO
154	SECRETARÍA DE SALUD	VERTIENTE DE GASTO 16 "SALUD"	DE DESEMPEÑO
155	OFICIALÍA MAYOR	VERTIENTE DE GASTO 04 "CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL"	DE DESEMPEÑO
156	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	VERTIENTE DE GASTO 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"	DE DESEMPEÑO
157	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	VERTIENTE DE GASTO 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"	DE DESEMPEÑO
158	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VERTIENTE DE GASTO 06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA"	DE DESEMPEÑO

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
159	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"	DE DESEMPEÑO
160	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"	DE DESEMPEÑO
161	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 16 "SALUD"	DE DESEMPEÑO
162	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 13 "DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL"	DE DESEMPEÑO
163	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE GASTO 09 "PROTECCION CIVIL"	DE DESEMPEÑO

IV. PROYECTOS DE AUDITORÍA (OBJETIVOS, ALCANCES Y JUSTIFICACIONES)

IV.1. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Gobierno en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Gobierno, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio de 2013, la Secretaría de Gobierno presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 418,190.2 miles de pesos (13.8% del total erogado por la dependencia (3,022,993.4 miles de pesos)), lo que representa una variación de 10.0% (37,900.6 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (380,289.6 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2012 (348,893.8 miles de pesos), presentó una variación de 19.9% (69,296.4 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (418,190.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3112 "Servicio de Energía Eléctrica" (92,124.9 miles de pesos) y 3131 "Agua Potable" (119,301.0 miles de pesos) que en conjunto ascendió a 211,425.9 miles de pesos, y significó el 50.6% del total erogado en el capítulo y el 7.0% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Gobierno (3,022,993.4 miles de pesos).

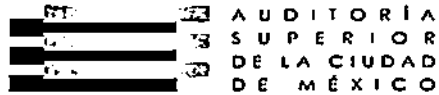
En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Gobierno informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a que "se requirieron recursos adicionales para el pago de energía eléctrica, ya que la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos solicitó la disposición de recursos para cubrir la parte correspondiente al Sector Gobierno, de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito entre el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión Federal de Electricidad [...]

"En el mismo sentido se destinaron más recursos para cubrir los servicios de [...] vigilancia, ya que el costo de los mismos fue superior al proyectado para el ejercicio 2013, por lo anterior y conforme a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, la Secretaría de Gobierno gestionó el incremento al presupuesto de dichos conceptos de gasto a fin de contar con la disponibilidad presupuestal para el pago de los servicios requeridos para mantener la operación de las unidades administrativas adscritas al Sector Gobierno durante el ejercicio fiscal 2013 [...]

"Se contrató la totalidad de los servicios generales requeridos para la operación de las unidades administrativas pertenecientes al Sector Gobierno, sin embargo se refleja un presupuesto ejercido superior al original en los siguientes conceptos: energía eléctrica, agua potable [...]"

Handwritten marks and page number 38.

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

"Las actividades del Sector Gobierno [...] fueron planeadas, coordinadas y ejecutadas por las unidades administrativas del Sector Gobierno [...] como a continuación se describe [...] Dirección General de Administración [...] Dirección General del Instituto de Reinserción Social [...] Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública [...] Coordinación General de Reordenamiento de la Vía Pública del Centro Histórico [...] Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental [...] Coordinación General de Enlace Institucional con los Gobiernos de los Estados [...] Dirección General de Asuntos Agrarios [...] Dirección General de Regularización Territorial [...] Dirección General de Gobierno [...] Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana [...] Oficina del C. Secretario de Gobierno [...] Subsecretaría de Gobierno [...] Subsecretaría de Sistema Penitenciario [...]"

"Al haberse contado con la totalidad de los servicios necesarios para mantener la operatividad de las unidades administrativas que forman parte del sector Gobierno, no se afectaron los objetivos institucionales asignados a cada una de ellas".

Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección, contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (418,190.2 miles de pesos) una variación del 19.9% (69,296.5 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (348,893.8 miles de pesos).

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Secretaría de Gobierno tres auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales" por los ejercicios de 2005, 2006 y 2009.

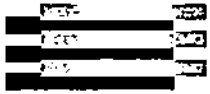
ELABORÓ:


L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Desarrollo Social en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2013, la Secretaría de Desarrollo Social reportó un presupuesto total de 3,308,586.7 miles de pesos, monto que representa un incremento del 111.6% respecto de los 1,563,419.1 miles de pesos erogados en el ejercicio de 2012. Del presupuesto ejercido en 2013 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" fue de 2,260,784.7 miles de pesos, que representan el 68.3% del total; y un incremento del 192.8% (1,488,556.8 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (772,227.8 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación del 186.5%, con respecto del original autorizado en dicho capítulo (759,864.4 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" (2,260,784.7 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" por 1,396,043.2 miles de pesos, que significó el 61.7% del total erogado en el capítulo y el 42.2% del presupuesto total de la Secretaría de Desarrollo Social (3,308,586.7 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Desarrollo Social, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" informó que "A) Se requirió una ampliación del recurso debido a la necesidad de la compra de insumos para la elaboración, preparación y distribución de alimentos en los programas de Mujeres en Situación de Calle y Vulnerabilidad Social, Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), así mismo se otorgó apoyo a organizaciones civiles sin fines de lucro. De la misma forma y debido al decreto publicado a través de la Gaceta Oficial del GDF de fecha 07 de junio de 2013, por el que el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal se incorpora a esta Secretaría a partir del mes de septiembre (mes en el que se completó con la transferencia de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros). Se adicionó a esta Secretaría el programa de Pensión Alimentaria a Adultos mayores el cual contaba con un presupuesto de origen deficitario, viendo esta necesidad se amplió el presupuesto para cumplir con las metas y objetivos institucionales establecidos para este programa".</p>			



Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

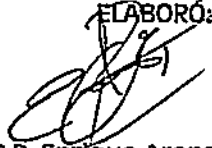
"Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (2,260,784.7 miles de pesos) incrementos del 186.5% (1,471,716.4 miles de pesos) respecto a la asignación original (789,068.3 miles de pesos), y del 192.8% (1,488,556.8 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (772,227.8 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, Irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Secretaría de Desarrollo Social siete auditorías con relación al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2003, 2006, 2007, 2008, 2010, 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA


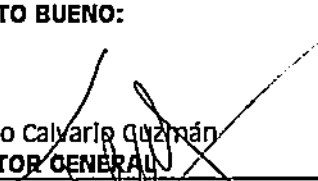
VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

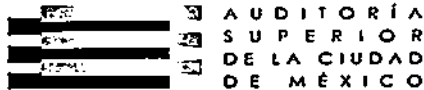
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



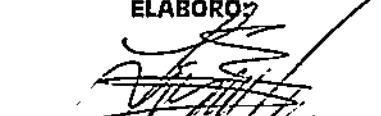
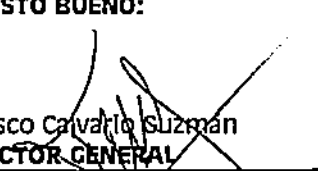
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Impuesto Predial, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en las Subtesorerías de Administración Tributaria, de Fiscalización y de Catastro y Padrón Territorial, ambas de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Ingresos por Impuesto Predial, se recaudaron 10,344,662.9 miles de pesos, 7.8% (745,091.4 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (9,599,571.5 miles de pesos). Asimismo, presentó un decremento del 1.3% (134,407.0 miles de pesos) comparado con el año anterior (10,479,069.9 miles de pesos). Además, se informó que "la disminución en términos reales fue consecuencia, entre otros factores, del menor número de pagos; los cuales fueron 8.9% inferiores a los alcanzados durante 2012. Lo anterior, en virtud del programa de Regularización Fiscal vigente en 2012, que incrementó el número de operaciones asociadas a períodos vencidos del impuesto ese año. Los ingresos sobre lo estimado se explican, entre otros factores, por: i) la ejecución de acciones encaminadas a promover y facilitar el pago voluntario y oportuno, como la implementación de kioscos digitales que en 2013 incrementaron en 22% sus operaciones, ii) el envío de cartas invitación así como requerimientos para el pago de este impuesto." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Exposición al Riesgo: Este rubro se seleccionó por estar expuesto a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Impuesto Predial de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1996 (2), 1997 (2), 1998, 2002, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2012.</p>			
<p align="center">ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p align="center">VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Quzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

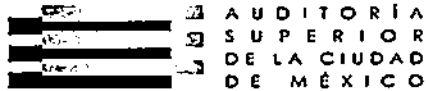
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



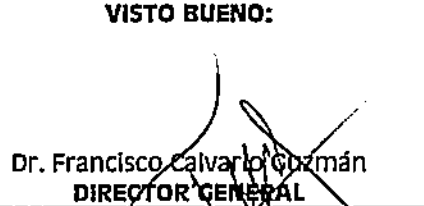
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Impuesto sobre Nóminas, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización, ambas de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos todas de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Ingresos por Impuesto sobre Nóminas, se recaudaron 14,410,428.2 miles de pesos, 13.0% (1,658,705.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (12,751,722.6 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 1.3% (162,941.9 miles de pesos) comparado con el año anterior (14,247,486.3 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "el monto superior al estimado se explica por el aumento de 4.8% de la cantidad de asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Distrito Federal de acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). *Se registraron 1.2% menos pagos que en el 2012. *La variación en términos reales fue consecuencia de una baja de 2.4% real, en el importe promedio por operación." Esta auditoría se propone de conformidad con el siguientes criterios de selección generales contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Impuesto sobre Nóminas de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1996, 1997 (3), 1999, 2000, 2002, 2004, 2005, 2008, 2010, 2011 y 2012.			
<p align="center">ELABORÓ:</p>  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA		<p align="center">VISTO BUENO:</p>  Dr. Francisco Carvajal Suzman DIRECTOR GENERAL	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización, ambas de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas y en la Secretaría de Transportes y Vialidad. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Ingresos por Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se recaudaron 5,396,799.1 miles de pesos, 145.4% (3,198,051.9 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (2,198,747.2 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.8% (483,466.4 miles de pesos) comparado con el año anterior (4,913,332.7 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "uno de los elementos que beneficiaron estos ingresos fue la reducción a 250 mil pesos del valor del vehículo para ser sujetos al subsidio para el ejercicio 2013; aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal." "Se reportó un incremento en las operaciones con relación al ejercicio inmediato anterior." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se recaudaron 5,396,799.1 miles de pesos, observándose un incremento del 145.4% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (2,198,747.2 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1997 (2), 1998, 1999, 2000, 2002 y 2005.</p>			
<p align="center">ELABORÓ:</p>  <p align="center">Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p align="center">VISTO BUENO:</p>  <p align="center">Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

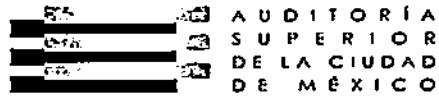
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS SOBRE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PÚBLICO</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Aprovechamientos sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas, y en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Ingresos por Aprovechamientos sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público, se recaudaron 224,863.3 miles de pesos, 71.0% (93,399.1 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (131,464.2 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 25.3% (45,377.7 miles de pesos) comparado con el año anterior (179,485.6 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "La tendencia favorable se explica por: i) un incremento en los pagos realizados, 6.7% y ii) un aumento de 13.1% real en el importe promedio por operación". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Aprovechamientos sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público, se recaudaron 224,863.3 miles de pesos, observándose un incremento del 71.0% comparado con el programado en la Ley de Ingresos (131,464.2 miles de pesos) y del 25.3% comparado con el año anterior (179,485.6 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Presencia y Cobertura: Esta Entidad de Fiscalización no ha realizado auditoría al rubro de Aprovechamientos sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público. Variaciones significativas del ingreso recaudado conforme a lo estimado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal. Variaciones significativas del ingreso recaudado conforme a lo captado en el ejercicio anterior.</p>			
<p align="center">ELABORÓ: Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p align="center">VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE GRÚA Y ALMACENAJE DE VEHÍCULOS</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos, se recaudaron 245,653.7 miles de pesos, 2.2% (5,367.9 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (240,285.8 miles de pesos). Asimismo, presentó un decremento del 7.4% (19,636.6 miles de pesos) comparado con el año anterior (265,290.3 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "Para 2013 se estimó que disminuirían las faltas al Reglamento de Tránsito y por consecuencia el arrastre de vehículos por grúas, lo cual no sucedió. Aunado a lo anterior, los Ingresos por concepto de almacenaje dependen de los días que puede tardar un vehículo en ser retirado por el propietario".</p> <p>Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:</p> <p>Exposición al Riesgo: Este rubro se seleccionó por estar expuesto a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.</p> <p>Interés General: Se considera que este rubro tiene un Impacto social e Interés para la ciudadanía.</p> <p>Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Derechos por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1999, 2002, 2006, 2007 y 2011.</p>			
<p align="center">ELABORÓ: Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE AREA</p>		<p align="center">VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvagna Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: INGRESOS POR PRODUCTOS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que los Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Planta de Asfalto del Distrito Federal, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas y en la Planta de Asfalto del Distrito Federal. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en la operación del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente, competente y relevante.

JUSTIFICACIÓN:

En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Planta de Asfalto del Distrito Federal, se recaudaron 256,221.7 miles de pesos, 49.4% (250,558.3 miles de pesos) inferior a lo programado en la Ley de Ingresos (506,780.0 miles de pesos). Asimismo, presentó un decremento del 45.5% (213,867.7 miles de pesos) comparado con el año anterior (470,089.4 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "La variación poco favorable se puede explicar por una menor recuperación de cartera vencida, 7.7% en comparación con el año precedente; así como la falta de pago oportuno".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Planta de Asfalto del Distrito Federal se recaudaron 256,221.7 miles de pesos, observándose un decremento de 49.4% comparado con lo presupuestado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal del ejercicio anterior (506,780.0 miles de pesos) y del 45.5% comparado con el año anterior (470,089.4 miles de pesos).

Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía.

Variaciones significativas del ingreso recaudado conforme a lo estimado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Variaciones significativas del ingreso recaudado conforme a lo captado en el ejercicio anterior.

Esta Entidad de Fiscalización realizó auditorías al rubro de Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Planta de Asfalto del Distrito Federal de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2000, 2001 y 2008.


ELABORÓ:


Mtro. Gerardo Morales Zárate
DIRECTOR DE ÁREA



VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

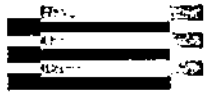
<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES TEMPORALES DE ANUNCIOS)</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Licencias y Autorizaciones Temporales de Anuncios), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 miles de pesos, 13.7 % (64,323.5 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 miles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: i) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y ii) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo".</p> <p>Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:</p> <p>Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía.</p> <p>Presencia y Cobertura: Esta Entidad de Fiscalización no ha realizado auditoría al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Licencias y Autorizaciones Temporales de Anuncios).</p>			
<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROYECTO DE AUDITORÍA


<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Álvaro Obregón. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milles de pesos, 13.7 % (64,323.5 milles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: I) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y II) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e Interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o Irregularidades, Ineficiencias e Incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Azcapotzalco. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milles de pesos, 13.7 % (64,323.5 milles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: i) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y ii) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zarate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Benito Juárez. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milles de pesos, 13.7 % (64,323.5 milles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: i) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y ii) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zarate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN COYOACÁN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que los ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Coyoacán. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.

JUSTIFICACIÓN:

En el apartado 1.11.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milles de pesos, 13.7 % (64,323.5 milles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milles de pesos). Asimismo, presentó un Incremento del 9.5% (46,240.0 milles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: i) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y ii) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía.

Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o Irregularidades, Ineficiencias e Incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1995, 1996 y 2007.

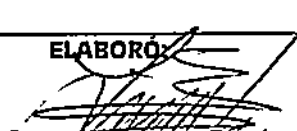

ELABORÓ:

Mtro. Gerardo Morales Zarate
DIRECTOR DE ÁREA


VISTO BUENO:

Dr. Francisco Cuatrecasas Guzmán
DIRECTOR GENERAL



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Cuauhtémoc. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado 1.11.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 miles de pesos, 13.7 % (64,323.5 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 miles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: i) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y ii) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1995, 1999, 2002 y 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zarate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	


PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Cuajimalpa DE Morelos. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milés de pesos, 13.7 % (64,323.5 milés de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milés de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milés de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milés de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: I) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y II) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Gustavo A. Madero. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado 1.11.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milés de pesos, 13.7 % (64,323.5 milés de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milés de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milés de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milés de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: I) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y II) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1999 y 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zarate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN IZTACALCO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Iztacalco. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado 1.11.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milés de pesos, 13.7 % (64,323.5 milés de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milés de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milés de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milés de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: I) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y II) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zarate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN IZTAPALAPA</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
---------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Iztapalapa. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.

JUSTIFICACIÓN:

En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milés de pesos, 13.7 % (64,323.5 milés de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milés de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milés de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milés de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: I) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y II) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e Interés para la ciudadanía.

Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o Irregularidades, Ineficiencias e Incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1995 y 2007.

ELABORÓ:

Mtro. Gerardo Morales Zárate
DIRECTOR DE ÁREA

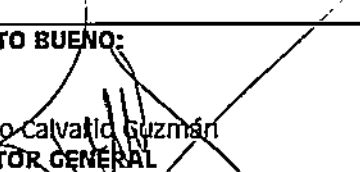
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Magdalena Contreras. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 miles de pesos, 13.7 % (64,323.5 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 miles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: i) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y ii) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o Irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	


PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Miguel Hidalgo. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milés de pesos, 13.7 % (64,323.5 milés de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milés de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milés de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milés de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: i) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y ii) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e Interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o Irregularidades, Ineficiencias e Incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1996, 2007 y 2011.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zarate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvaldo Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN MILPA ALTA</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Milpa Alta. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milés de pesos, 13.7 % (64,323.5 milés de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milés de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milés de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milés de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: i) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y ii) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

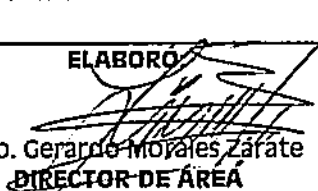
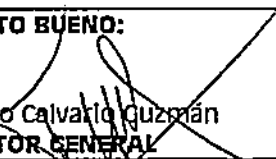
PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN TLÁHUAC</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Tláhuac. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado 1.11.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milles de pesos, 13.7 % (64,323.5 milles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: I) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y II) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e Interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN TLALPAN</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Tlalpan. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 milles de pesos, 13.7 % (64,323.5 milles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 milles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 milles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 milles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: i) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y ii) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, Ineficiencias e Incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

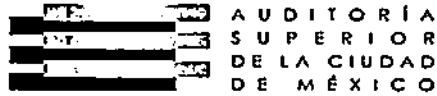
PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Venustiano Carranza. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 miles de pesos, 13.7 % (64,323.5 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 miles de pesos). Asimismo, presentó un Incremento del 9.5% (46,240.0 miles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: I) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y II) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1995, 1996, 1999 y 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DELEGACIÓN XOCHIMILCO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES)</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Xochimilco. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el apartado I.II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias, se recaudaron 534,727.3 miles de pesos, 13.7 % (64,323.5 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (470,403.8 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 9.5% (46,240.0 miles de pesos) comparado con el año anterior (488,487.3 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a la "Durante 2013 la ciudadanía solicitó un alto número de licencias de diferente índole, entre las que destacan: I) las de autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios así como por su revalidación, incluyendo anuncios denominativos y II) por la expedición y revalidación de licencia de funcionamiento, declaración de apertura y autorización, así como por la verificación de giros y establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas, 67.2% y 3.9%, respectivamente más comparadas frente a 2012. Adicional a lo anterior, el valor real promedio de las licencias por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", "C" y Especial aumentó 8.5% aproximadamente respecto al ejercicio fiscal previo". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales y específicos contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Se seleccionó este rubro por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicio, efectos secundarios no deseados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Esta Entidad de Fiscalización realizó auditoría específicamente al rubro de ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Permisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles) de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.</p>			
<p>ELABORÓ:  Mtro. Gerardo Morales Zárate DIRECTOR DE ÁREA</p>		<p>VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:
Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Medio Ambiente en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:
La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con los Lineamientos para el Reporte de Planeación.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Medio Ambiente, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:
En el ejercicio de 2013, la Secretaría de Medio Ambiente presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 334,282.7 miles de pesos, 26.7% del total de la dependencia (1,252,743.8 miles de pesos); y presenta una variación de 34.1% (84,981.0 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (249,301.7 miles de pesos).

En relación a lo ejercido en 2012 (390,341.7 miles de pesos) presentó una variación de 14.4% menor (56,059.0 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (334,282.7 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas: 3112 "Servicio de Energía Eléctrica" (18,606.1 miles de pesos), 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información" (22,444.6 miles de pesos), 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocoplado" (26,366.4 miles de pesos), 3381 "Servicios de Vigilancia" (31,024.7 miles de pesos), 3451 "Seguro de Bienes Patrimoniales" (42,454.7 miles de pesos) y 3511 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles" (61,965.1 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 202,861.6 miles de pesos y significó el 60.7% del presupuesto total erogado en el capítulo y el 16.2% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Medio Ambiente (1,252,743.8 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Medio Ambiente, en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales", informó que: "A) La variación que se presenta se debe a que fue insuficiente el gasto programado en diferentes conceptos, los servicios que se incrementaron son: Servicio de energía eléctrica para cubrir la primera parcialidad de adeudo que se tiene con la Comisión Federal de Electricidad para el periodo agosto diciembre 2012 (...). Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información: por la contratación de los servicios de tecnologías de la información específicamente en las áreas de información geográfica, programación de sistemas y configuración de servidores, por una parte para la consolidación del sistema de información y documentación ambiental para el D.F. Sistema de Información y Documentación Ambiental (SIDAM), y por otra para la actualización de la cartografía comprendida en el Subsistema de Información Geográfica, incluyendo la Integración de 15 nuevos mapas; y modificación de la base de datos relacional así como la modificación y ampliación de la información asociada 'metadatos' a toda la información geográfica incluida. Asimismo se requirió la instalación de los subsistemas adquiridos, para su vinculación mediante la página WEB del Sistema de Información y Documentación Ambiental, misma que estará de manera permanente en estado funcional, para su consulta (...). Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Para la contratación de una empresa especializada que proporcionen de forma integral el servicio de mantenimiento de acuerdo a las necesidades al bosque de San Juan de

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Aragón el cual está constituido de tres servicios principalmente con los cuales se brindan mayor comodidad, seguridad a los ciudadanos que visitan las instalaciones del bosque de San Juan Aragón. Se firmó un convenio de colaboración entre la Universidad Chapingo y esta Secretaría, con la finalidad de realizar los trabajos de la instalación del sistema de Naturación de las áreas determinadas en los inmuebles que fueron elegidos para el Proyecto Naturación de azoteas verdes...”.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque en 2013 presentó un presupuesto ejercido por (334,282.7 miles de pesos) y una variación de 34.1% mayor en (84,981.0 miles de pesos) respecto a la asignación original (249,301.7 miles de pesos), y una variación del 14.4% menor (56,059.0 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (390,341.7 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Secretaría de Medio Ambiente tres auditorías con relación al capítulo 3000 “Servicios Generales”, correspondientes a las Cuentas Públicas de 2005, 2008 y 2012.

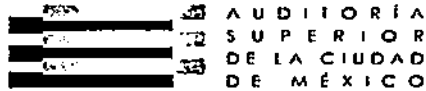
ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA


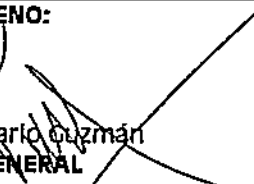
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

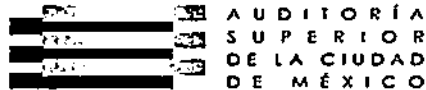
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



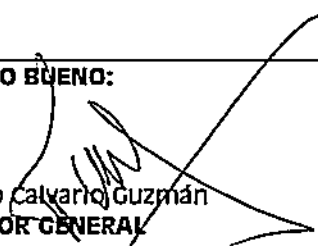
PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Seguridad Pública en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2013, la Secretaría de Seguridad Pública presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales", un presupuesto ejercido de 3,388,508.1 milles de pesos (21.8% del total erogado por la dependencia (15,551,963.2 milles de pesos)), lo que representa una variación de 81.5% (1,522,125.5 milles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (1,866,382.6 milles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2012 (2,982,799.4 milles de pesos), presentó una variación de 13.6% (405,708.7 milles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (3,388,508.1 milles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3251 "Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención de Desastres Naturales" por un monto de 542,744.6 milles de pesos y significó el 16.0% del total erogado en el capítulo y el 3.5% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública (15,551,963.2 milles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Seguridad Pública informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió principalmente a la "necesidad de dotar recursos adicionales para [...] cubrir los compromisos del programa de arrendamiento de 1,200 patrullas y 1,200 motopatrullas...". Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección, contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (3,388,508.1 milles de pesos) una variación del 81.5% (1,522,125.5 milles de pesos) respecto de la asignación original (1,866,382.6 milles de pesos), y una variación del 13.6% (405,708.7 milles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (2,982,799.4 milles de pesos). A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Secretaría de Seguridad Pública una auditoría financiera y de legalidad al capítulo 3000 "Servicios Generales" por el ejercicio de 2009, y cinco auditorías financieras a los ejercicios de 2005, 2007, 2010, 2011 y 2012.</p>			
<p align="center">ELABORÓ:</p> <p align="center">  L.C.C. María Guadalupe Yolalpa García DIRECTORA DE ÁREA </p>		<p align="center">VISTO BUENO:</p> <p align="center">  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL </p>	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Cultura en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Cultura, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2013, la Secretaría de Cultura presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales", un presupuesto ejercido de 202,475.3 miles de pesos (40.5% del total erogado por la dependencia (499,981.5 miles de pesos), lo que representa una variación de 13.3% (23,727.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (178,747.6 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2012 (207,304.6 miles de pesos), presentó una variación de 2.3% (4,829.3 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (202,475.3 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3821 "Espectáculos Culturales" por un monto de 134,367.3 miles de pesos y significó el 66.4% del total erogado en el capítulo y el 26.9% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Cultura (499,981.5 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Cultura informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a que "se adicionaron recursos para llevar a cabo la ejecución de los proyectos apoyados por el Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA) y la adhesión al Programa Nacional de Prevención del Delito con la Secretaría de Gobernación durante el ejercicio 2013 y para el pago de adeudos de años anteriores de servicios de difusión." Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección, contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2013 el presupuesto ejercido (202,475.3 miles de pesos) representó el 40.5% del total erogado por la dependencia (499,981.5 miles de pesos). A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Secretaría de Cultura tres auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales" por los ejercicios de 2008, 2009 y 2010.</p>			
<p align="center">ELABORÓ:  L.C.C. María Guadalupe Kolaipa García DIRECTORA DE ÁREA</p>		<p align="center">VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio de 2013, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales", un presupuesto ejercido de 36,895.4 miles de pesos (7.0% del total erogado por la dependencia (523,835.1 miles de pesos)), lo que representa una variación de 4.9% (1,882.8 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (38,778.2 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2012 (44,335.0 miles de pesos), presentó una variación de 16.8% (7,439.6 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (36,895.4 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3221 "Arrendamiento de Edificios" (15,215.9 miles de pesos) y 3831 "Congresos y Convenciones" (3,245.7 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 18,461.6 miles de pesos y significó el 50.0% del total erogado en el capítulo y el 3.5% del presupuesto total ejercido por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (523,835.1 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a que "el recurso que se tenía programado erogar durante el presente ejercicio para cubrir el pago del arrendamiento de los inmuebles en donde se ubican las instalaciones de esta dependencia, no se erogó en su totalidad, toda vez que se tenía considerado que durante el transcurso del año 2013 se reubicarían la oficinas de esta Secretaría pero debido a la falta de autorización no se realizó el cambio, situación por la cual no se gastó todo el presupuesto.

"Respecto al menor ritmo de gasto programado para los servicios de la seguridad que se proporciona a las instalaciones de esta Dependencia, así como para cubrir los impuestos sobre nómina y por la contratación de los servicios de los equipos de fotocopiado propios para el uso en las oficinas, se debió porque se previeron recursos a fin de dar suficiencia presupuestal y hacer frente a las erogaciones correspondientes, de acuerdo a requerimientos de Oficialía Mayor, desconociendo los motivos por los cuales no se aplicó la totalidad del presupuesto.

"Además, el pago de los servicios financieros que se cargan a la cuenta del Seguro de Desempleo es de 1.50 pesos por movimiento bancario, pero debido a la tardanza en el ejercicio de los recursos del capítulo 4000 generó que el proceso en su conjunto iniciara a partir del mes de abril y que se realizaran dispersiones hasta de 3 apoyos a la cuenta de una sola persona beneficiaria (lo correspondiente a 3 meses) en un solo movimiento, lo que dio como resultado una reducción de movimientos bancarios, que se reflejó a su vez en una reducción de lo ejercido."

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (36,895.4 miles de pesos) una variación del 16.8% (7,439.6 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (44,335.0 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, Irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo una auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales" por el ejercicio de 2009.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Galvacio Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el ejercicio de 2013, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 234,150.4 milles de pesos, 78.4% del total de la dependencia (298,740.0 milles de pesos) y una variación mayor de 80.0% (104,097.9 milles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (130,052.5 milles de pesos).</p> <p>En relación a lo ejercido en 2012 (180,647.6 milles de pesos) presentó una variación mayor de 29.6% mayor (53,502.8 milles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (234,150.4 milles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (102,799.0 milles de pesos) y 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" (131,101.4 milles de pesos), que en conjunto ascendió a 233,900.4 milles de pesos y significó el 99.9% del total erogado en el capítulo y el 78.3% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (298,740.0 milles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del ejercicio respecto del original" la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades informó que: "A) En este capítulo de gasto denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" el incremento de los recursos ejercidos tanto fiscales como federales obedece a los siguientes factores:</p> <p>*RECURSOS FISCALES.- Se reorientaron recursos asignados originalmente al concepto de Congresos y Convenciones, debido a que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó recursos adicionales para proyectos específicos [...] para el ejercicio fiscal de 2013, siendo los proyectos: Adquisición de tractores para las comunidades con tierras productivas, en la Delegación Xochimilco. Festival de Arte Callejero y Circense "OZOMATLI" a celebrarse en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Festival Guelaguetza 2013 a celebrarse en la explanada de la Delegación Iztapalapa. Foros para la Discusión y</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Análisis de la Ley de Derechos y Culturas de Pueblos Indígenas y Originarios del Distrito Federal. Línea de Atención a Migrantes, Programa de Promoción o Difusión y Capacitación Integral para la Interculturalidad en los Pueblos Originarios de la Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México y Proyectos Productivos para la Delegación Cuajimalpa.

RECURSOS FEDERALES.- Se adicionaron recursos en el concepto de Otras Ayudas Sociales a Personas para: Aportación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Operación del Fondo a Migrantes 2013, el cual tiene carácter de subsidio federal, destinado para iniciar negocios de servicios diversos, con proyectos productivos que apoyen su economía beneficiando a personas migrantes que han retornado y familiares directos que recibieron remesas durante el último año.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 234,150.4 miles de pesos, presentó una variación mayor de 80.0% (104,097.9 miles de pesos más) en relación con el presupuesto original autorizado (130,052.5 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", tres auditorías financieras correspondientes a la revisión de Cuenta Pública de los ejercicios de 2008, 2009 y 2012.

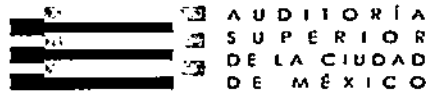
ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvano Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: PARTIDA 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Protección Civil en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría de Protección Civil, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

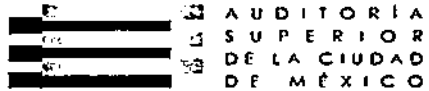
Para el ejercicio de 2013, la Secretaría de Protección Civil presentó en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", un presupuesto ejercido de 43,025.8 miles de pesos (51.3% del total erogado por la dependencia (83,887.8 miles de pesos) y 70.3% del total erogado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" (61,158.2 miles de pesos), lo que representa una variación de 43.2% (32,718.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicha partida de gasto (75,744.5 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2012 (71,218.9 miles de pesos), presentó una variación de 39.6% (28,193.1 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Protección Civil informó que la variación en el presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales" se debió principalmente a la "disminución en el gasto por concepto de honorarios asimilables a salarios, toda vez, que los recursos remanentes se dejaron de aplicar para no generar contratos que no atendieran a las atribuciones establecidas en la estructura orgánica vigente; las gestiones efectuadas ante la Coordinación General de Modernización Administrativa que han tenido como objetivo el reestructurar, a costos compensados, la estructura orgánica de la Secretaría buscando convertir folios de honorarios asimilables a salarios a plazas de estructura y de técnico operativo temporal, con base en los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", para el ejercicio presupuestal de 2013, apartado III. Programas, inciso 3), en el que menciona la autorización por periodos máximos de 85 días naturales, durante el ejercicio fiscal 2013, lo que trajo como consecuencia una disminución del gasto por este concepto, así como a la aplicación de medidas de racionalidad, por lo cual no fue necesario la contratación de personal adicional bajo este esquema. Lo anterior no afectó el cumplimiento de las metas establecidas por la Institución, y que están contemplados para cumplir con los objetivos de la nueva estructura".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (43,025.8 miles de pesos) una variación del 43.2% (32,718.7 miles de pesos) respecto de la asignación original (75,744.5 miles de pesos), y una variación del 39.6% (28,193.1 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (71,218.9 miles de pesos).

L.
J.

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Presencia y Cobertura.- Debido a la que la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" no ha sido objeto de auditoría por parte de esta entidad de fiscalización, se seleccionó a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenida en la Cuenta Pública.

ELABORÓ:

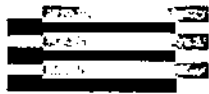


L.C.C. María Guadalupe Xolaipa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Educación en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Educación, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2013, la Secretaría de Educación reportó un presupuesto ejercido de 324,655.5 miles de pesos, monto que representa un decremento del 5.4% respecto de los 343,167.5 miles de pesos ejercidos en el ejercicio de 2012. Del presupuesto ejercido en 2013 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" fue de 87,811.0 miles de pesos, que representan el 27.0% del total; y decrementos del 10.6% (10,370.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (98,181.6 miles de pesos) y del 29.7%, con respecto del original autorizado en dicho capítulo (124,850.7 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (87,811.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro" por 27,441.7 miles de pesos, que significó el 31.2% del total erogado en el capítulo y el 8.4% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Educación (324,655.5 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Educación, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" informó que "A) Se registra una disminución del ejercido con respecto al original, básicamente por los ajustes realizados a la estructura programática de la Secretaría de Educación [...]". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: "Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2013 el presupuesto ejercido (87,811.0 miles de pesos) presentó decrementos del 29.7% (37,039.7 miles de pesos) respecto a la asignación original (124,850.7 miles de pesos), y del 10.6% (10,370.4 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (98,181.6 miles de pesos).</p>			

Handwritten marks: a checkmark, a signature, and a circled letter 'A'.

"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado cuatro auditorías financieras a la Secretaría de Educación con relación al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2007, 2009, 2011 y 2012.

ELABORÓ:



C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Dr. Francisco Galvarito Guzmán
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2013, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", un presupuesto ejercido de 21,128.5 miles de pesos (1.7% del total erogado por la dependencia (1,212,264.4 miles de pesos)), lo que representa una variación de 20.1% (3,541.0 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (17,587.5 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2012 (25,288.7 miles de pesos), presentó una variación de 16.5% (4,160.2 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (21,128.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2111 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina" (4,495.7 miles de pesos), 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas" (5,358.6 miles de pesos) y 2711 "Vestuario y Uniformes" (4,002.6 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 13,856.9 miles de pesos y significó el 65.6% del total erogado en el capítulo y el 1.1% del presupuesto total ejercido por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal (1,212,264.4 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal informó que la variación en el presupuesto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se debió a "la adquisición de diversos materiales para las áreas adscritas a la Oficialía Mayor, así como los requerimientos de adquisición que solicitaron las áreas generadoras de ingreso". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (21,128.5 miles de pesos) un incremento del 20.1% (3,541.0 miles de pesos) respecto de la asignación original (17,587.5 miles de pesos), y una variación del 16.5% (4,160.2 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (25,288.7 miles de pesos). Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, Irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. "Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por el ejercicio de 2001.

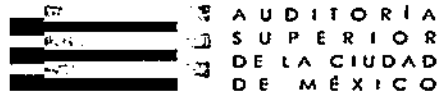
ELABORÓ:


C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

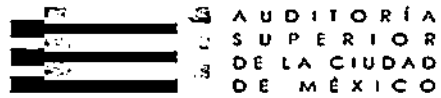
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Para el ejercicio de 2013, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un presupuesto ejercido de 151,863.3 miles de pesos (3.0% del total erogado por la dependencia (5,096,799.0 miles de pesos)), lo que representa una variación de 21.9% (42,538.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (194,401.6 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2012 (133,765.3 miles de pesos), presentó una variación de 13.5% (18,098.0 miles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (151,863.3 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas" (20,123.6 miles de pesos) y 2611 "Combustibles, Lubrificantes y Aditivos" (54,583.1 miles de pesos) que en conjunto ascendió a 74,706.7 miles de pesos, y significó el 49.2% del total erogado en el capítulo y el 1.5% del presupuesto total ejercido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (5,096,799.0 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informó que la variación en el presupuesto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se debió a "que no fue necesaria la erogación de la totalidad de los recursos autorizados de origen por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el presente ejercicio presupuestal por la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones, productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, por lo que estos recursos se reorientaron hacia el capítulo 5000 'Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles' para la adquisición de la Red Multi-Servicios RIMI fase III [...] Es importante señalar [...] que se obtuvieron economías de las diversas adquisiciones de materiales y suministros, derivado de los controles de austeridad que manejó esta dependencia".</p> <p>Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección, contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente:</p> <p>Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (151,863.3 miles de pesos) una variación del 21.9% (42,538.3 miles de pesos) respecto de la asignación original (194,401.6 miles de pesos), y una variación del 13.5% (18,098.0 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (133,765.3 miles de pesos).</p>			

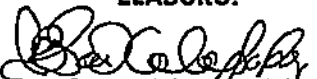
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Presencia y Cobertura.- Debido a que el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" no ha sido objeto de auditoría por parte de esta entidad de fiscalización, se seleccionó a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública.

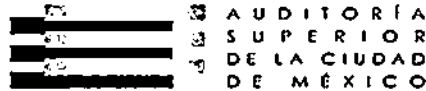
ELABORÓ:


L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

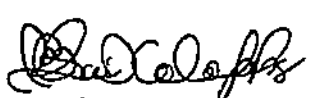
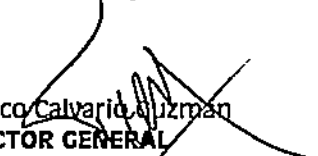
VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

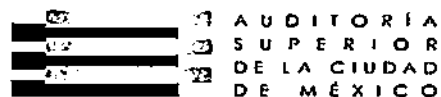
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Contraloría General del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Contraloría General del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2013, la Contraloría General del Distrito Federal no tuvo asignación original en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y presentó un presupuesto ejercido de 13,587.4 miles de pesos (3.2% del total erogado por la dependencia (422,237.8 miles de pesos)), y en relación a lo ejercido en 2012 (5,161.1 miles de pesos), presentó una variación de 163.3% (8,426.3 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" (13,587.4 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 5151 "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información" (4,650.2 miles de pesos) y 5412 "Vehículos y Equipo Terrestre Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos" (6,949.7 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 11,599.9 miles de pesos y significó el 85.4% del total erogado en el capítulo y el 2.7% del presupuesto total ejercido por la Contraloría General del Distrito Federal (422,237.8 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Contraloría General del Distrito Federal informó que la variación en el presupuesto del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se debió a que "de origen no se tenían recursos programados, por lo que se llevaron a cabo ampliaciones de recursos del cinco al millar para la adquisición de muebles de oficina, equipo de cómputo, vehículos y un laboratorio móvil para obra, para la operación de las tres Direcciones Generales de Contralorías Internas y la Dirección General de Contralorías Ciudadanas". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (13,587.4 miles de pesos) una variación del 163.3% (8,426.3 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (5,161.1 miles de pesos). Presencia y Cobertura.- Debido a que el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" no ha sido objeto de auditoría por parte de esta entidad de fiscalización, se seleccionó a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública.</p>			
<p align="center">ELABORÓ:</p> <p align="center"> L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García DIRECTORA DE ÁREA</p>		<p align="center">VISTO BUENO:</p> <p align="center"> Dr. Francisco Calvario Guzman DIRECTOR GENERAL</p>	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



**AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

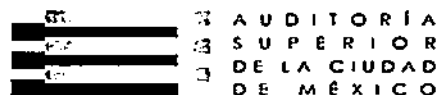
OBJETIVO:
Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:
La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.
De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.
La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:
La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal es una dependencia creada con la reforma al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta oficial del Distrito Federal* del 29 de enero de 2013, que tiene a su cargo el diseñar y normar las políticas inherentes al estudio y desarrollo de la ciencia y tecnología en la ciudad, así como impulsar, desarrollar y coordinar todo tipo de actividades relacionadas con la ciencia. Las funciones y actividades de la dependencia están orientadas a impulsar un mayor crecimiento económico y académico del Distrito Federal a través del estudio y desarrollo científico productivo.
Para el ejercicio de 2013, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal no tuvo asignación original en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y presentó un presupuesto ejercido de 20,385.9 miles de pesos (51.8% del total erogado por la dependencia (39,370.1 miles de pesos)).
El presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (20,385.9 miles de pesos) se ejerció en su totalidad con cargo a la partida 4441 "Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas".
En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal informó que el presupuesto del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se destinó a la realización de "convenios de colaboración en los meses de noviembre y diciembre como se mencionan a continuación [...] convenio con el Instituto Nacional de Rehabilitación [...] con el propósito de desarrollar el proyecto de investigación denominado 'Trasplante de células autólogas para la regeneración del cartílago auricular, como alternativa para reducir el costo de la atención de la osteoartritis' [...] convenio de colaboración [...] con Stereo Rey México, S.A., con el propósito de llevar a cabo la transmisión de 12 cápsulas de ciencia, tecnología e innovación, para brindar información sobre actividades científicas y tecnológicas, llevadas a cabo a nivel Internacional, nacional y local [...] se llevó a cabo con Optimus Creative Media Pioneers un convenio [...] con el propósito de desarrollar el proyecto denominado 'Camión-Museo Itinerante' con el propósito de la realización de actividades de divulgación de la ciencia y la tecnología ante la población infantil y Juvenil del Distrito Federal; se llevó a cabo un Taller de Periodismo Científico [...] a cargo de GP Soona [...] se dio continuidad [...] para la instalación de un sistema de transporte urbano elevado personalizado (TUEP) en el Distrito Federal con la empresa

Handwritten signature and the number 82.

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

TUEP, S.A. de C.V.; se llevó a cabo [...] el proyecto científico 'Identificar y transformar los espacios públicos de la Ciudad de México en espacios digitales mediante el uso de tecnologías de la información para ofrecer acceso a la población en general y fomentar la innovación en el uso y disfrute del espacio público' con la empresa Publicaciones La Tecla, S.A. de C.V., el cual comprende la definición de los espacios públicos que por sus características y ubicación los hacen candidatos ideales para la transformación a espacios digitales".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" porque en 2013 el presupuesto ejercido (20,385.9 miles de pesos) representó el 51.8% del total erogado por la dependencia (39,370.1 miles de pesos).

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal es una dependencia de nueva creación, se seleccionó a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenida en la Cuenta Pública.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García DIRECTORA DE ÁREA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL</p>	<p>VALIDÓ:</p>  <p>C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova SUBCONTADOR MAYOR</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 3000 "SERVICIOS GENERALES"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Álvaro Obregón en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Álvaro Obregón, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.</p> <p>En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>La Delegación Álvaro Obregón ocupó el quinto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2013 por las 16 Delegaciones (30,703,020.8 miles de pesos), con un monto de 2,197,805.6 miles de pesos que representó el 7.2% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 470,584.1 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,727,221.5 miles de pesos, equivalente al (27.2%).</p> <p>En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 189,159.5 miles de pesos que representó el 8.6% del total ejercido (2,197,805.6 miles de pesos); con relación al original de 225,946.9 miles de pesos muestra un decremento de 36,787.4 miles de pesos (16.3%), y con relación a lo ejercido en 2012 (197,508.0 miles de pesos), registró un decremento de 8,348.5 miles de pesos (4.2%)</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" que ascendió a 189,159.5 miles de pesos, destacó el correspondiente a la partida 2611 "Combustibles, lubricantes y aditivos", que ascendió a 58,580.6 miles de pesos y significó el 31.0% del total erogado en el capítulo y el 2.7% del presupuesto total ejercido por la Delegación Álvaro Obregón.</p> <p>En el capítulo 3000 "Servicios Generales" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 502,673.6 miles de pesos que representó el 28.8% del total ejercido (2,197,805.6 miles de pesos); con relación al original de 359,101.8 miles de pesos muestra un incremento de 143,571.8 miles de pesos (40.0%), y con relación a lo ejercido en 2012 (249,603.5 miles de pesos), registró un incremento de 253,070.1 miles de pesos (101.4%)</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" que ascendió a 502,673.6 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 3112 "Servicios de Energía Eléctrica" (227,227.3 miles de pesos), 3381 "Servicios de Vigilancia" (110, 685.7 miles de pesos) y 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación del Equipo de Transporte Destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos (44,084.6 miles de</p>			

pesos), que en conjunto ascendieron a 381,997.6 miles de pesos y significó el 76.0% del total erogado en el capítulo y el 17.4% del presupuesto total ejercido por la Delegación Álvaro Obregón.

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Álvaro Obregón, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" Informó que "A) La variación existente en este capítulo de gasto, fue resultado de la aplicación de diversos movimientos en el presupuesto, destacando las reducciones de recursos para la adquisición de diferentes materiales y conceptos, entre los que destacan arena, grava, piedras calizas, ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos, cemento blanco y gris, pega azulejo, varilla, perfiles, malla ciclónica, tapices, canceles, yeso, madera, desarmadores, martillos, llaves para tuercas, cuchillos, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, cintas métricas, pinzas, taladros, escaleras, cables, interruptores, balastras, aislantes, focos, alternadores, distribuidores, partes de suspensión, embragues, limpiadores, gatos hidráulicos, batas, chalecos, camisas, etc.; destacando que las reducciones fueron variables, toda vez que la suficiencia presupuestal resultó superior a lo requerido teniendo cubiertas las necesidades en la materia, esto en virtud de la reestructuración autorizada a este Órgano que permitió gestionar una ampliación líquida de recursos en dicho rubro para estar al corriente en pagos por el servicio respectivo, acciones operativas, y al mismo tiempo dando continuidad a la aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestal de las materias en comento."

La Delegación Álvaro Obregón informó en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" que: "A) La variación entre el presupuesto original con respecto al presupuesto erogado, obedeció principalmente a las ampliaciones y adiciones de recursos en los rubros de mantenimiento y conservación de vehículos administrativos, en lo relacionado con la adquisición de las calcomanías de identificación de vehículos propiedad de la Delegación y para estar en posibilidad de realizar los trabajos de mantenimiento del sistema de bombeo y filtrado de las albercas delegacionales; aunado a ello influyó la adición de recursos para dar cumplimiento al Juicio radicado en el Juzgado octavo en materia civil promovido por Comercializadora Tucán y cumplir con el pago respectivo; finalmente, influyó la ampliación de recursos para arrendar mesas, sillas, tablonés, mamparas, tarimas, toldos, lonas, carpas y valla de popotillo, para estar en posibilidad de llevar adecuadamente el desarrollo de la Tradicional Feria de las Flores, destacando que los recursos son procedentes de reducciones que resultaron viables al contar con la suficiencia presupuestal y por la reestructura delegacional".

Con relación al apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Capital), la Delegación Álvaro Obregón informó en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" que: "A) La variación entre el presupuesto original con respecto al presupuesto realizado, obedeció a la aplicación de diversos movimientos al presupuesto, incidiendo principalmente la adición de recursos realizada en el rubro del servicio de reparación, mantenimiento y conservación de equipo de los vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos con el propósito de mantener el parque vehicular en condiciones adecuadas para la atención de las demandas ciudadanas de esta Delegación; asimismo, influyó la ampliación de recursos en lo concerniente al servicio de mantenimiento y reparación de los equipos de cómputo, toda vez que es necesario mantener en condiciones adecuadas de operación los equipos informáticos; finalmente, influyó en la variación de forma importante, la aplicación de recursos para solventar el pago del consumo de energía eléctrica acumulado de ejercicios anteriores y que fue notificado por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, por lo que fue necesario gestionar una ampliación líquida de recursos en dicho rubro para estar al corriente en los pagos por el servicio respectivo".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

"Importancia Relativa". Se consideraron estos capítulos porque involucra recursos considerables y en 2013 los recursos ejercidos en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" ascendieron a 189,159.5 miles de pesos y representaron el 8.6% del total ejercido por la Delegación; en relación al capítulo 3000 "Servicios Generales" se ejercieron recursos por un importe de 502,673.6 miles de pesos que representó el 28.8% del total ejercido por la Delegación Álvaro Obregón (2,197,805.6 miles de pesos).

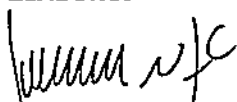
21
M/85

"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado cuatro auditorías financieras a la Delegación Álvaro Obregón con relación al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", correspondientes a las Cuentas Públicas de 1995, 2000, 2010 y 2011; con respecto al capítulo 3000 "Servicios Generales" solo se ha practicado una auditoría financiera a este capítulo en el ejercicio 1998.

ELABORÓ:



Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo

DIRECTOR DE ÁREA

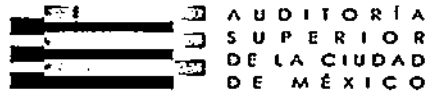
VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvado Guzmán

DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Álvaro Obregón en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2013, la Delegación Álvaro Obregón presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 91,245.2 miles de pesos, 4.2% del total del órgano político-administrativo (2,197,805.6 miles de pesos) y una variación mayor de 489.1% (75,755.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (15,489.7 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2012 (52,292.8 miles de pesos) presentó una variación mayor de 74.5% (38,952.4 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (91,245.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (80,090.7 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (10,492.5 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 90,583.2 miles de pesos y significó el 99.3% del total erogado en el capítulo y el 4.1% del presupuesto total ejercido por la Delegación Álvaro Obregón (2,197,805.6 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Álvaro Obregón informó que la variación se debió a "la aplicación de diversos movimientos presupuestarios, incluíendo principalmente la ampliación de recursos que se llevó a cabo con el propósito de apoyar a los grupos vulnerables y de escasos recursos de la demarcación por medio de la entrega de cobijas, despensas, bastones, aparatos auditivos, análisis clínicos, exámenes de la vista y el otorgamiento de anteojos para quien así lo requiriera; por otra parte, influyó la ampliación de recursos para cumplir con los proyectos delegacionales de apoyo a unidades habitacionales y viviendas, tanto al amparo del presupuesto participativo como del presupuesto normal, ya que se establecen vínculos más estrechos con los vecinos, realizando trabajos para el mejoramiento de sus viviendas y su entorno con acciones de construcción de escalinatas, banquetas, guarniciones, alumbrado, poda de árboles, mantenimiento de áreas verdes y recuperación de espacios públicos, principalmente."</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 91,245.2 miles de pesos, presentó una variación mayor de 489.1% (75,755.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (15,489.7 miles de pesos), y una variación del 74.5% (38,952.4 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (52,292.8 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Álvaro Obregón al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", dos auditorías financieras correspondientes a la revisión de Cuenta Pública de los ejercicios de 2005 y 2010.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Álvaro Obregón, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Álvaro Obregón, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.</p> <p>En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 46,812.2 miles de pesos (6.2%) al original asignado de 751,595.1 miles de pesos.</p> <p>En el Artículo Sexto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013, se estableció: La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto.</p> <p>La Delegación Álvaro Obregón participó con el 6.8% (50,846.2 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (751,595.1 miles de pesos) y un ejercicio de 49,555.6 miles de pesos y presentó una variación negativa de 2.5% (1,290.6 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013. En la Cuenta Pública de 2013 la Delegación Álvaro Obregón señala un presupuesto original de 50,426.2 miles de pesos.</p> <p>Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 3000 "Servicios generales" por 1,611.1 miles de pesos (3.2%), 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por 4,042.7 miles de pesos (8.2%), 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por 1,600.0 miles de pesos (3.2%) y 6000 "Inversión Pública" por 42,301.8 miles de pesos (85.4 %).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Álvaro Obregón no hace referencia sobre el ejercicio del gasto de los recursos con clave 65 "Presupuesto Participativo".</p>			



El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Álvaro Obregón dos auditorías financieras al Destino de Gasto con clave 65 "presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:



C.P. Enrique Arenas Trujillo

DIRECTOR DE ÁREA

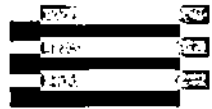
VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvado Guzmán

DIRECTOR GENERAL





PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)
<p>OBJETIVO</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Álvaro Obregón derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Álvaro Obregón y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 31 de marzo de 2014.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Mediante el oficio número OASF/0474/2014 del 13 de marzo de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a ésta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FOPEDEP, ejercidos por la Delegación Álvaro Obregón durante 2013.</p>			

4
↓

Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.

En las "Disposiciones para la aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el ejercicio fiscal 2013", se señala que el total de las transferencias federales por ejercer del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) es de 491,746.3 miles de pesos, los cuales debieron de ser ejercidos por 14 de las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

El artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, establece que los recursos asignados en 2013 a la Delegación Álvaro Obregón fueron de 1,694,872.6 miles de pesos. Cabe mencionar, que según las Disposiciones para la aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el ejercicio fiscal 2013, a la Delegación le correspondieron 40,000.0 miles de pesos que provienen de FOPEDEP.

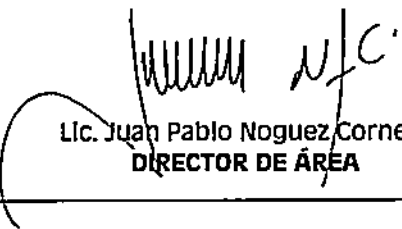
La asignación original para los recursos federales ascendió a 40,000.0 miles de pesos, importe superior en 1,045.0% (36,506.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto asignado en 2012 (3,493.5 miles de pesos).

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado a la Delegación Álvaro Obregón auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al FOPEDEP.

ELABORÓ:

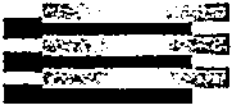
VISTO BUENO:

VALIDÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

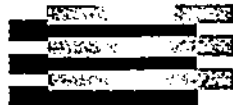

Dr. Francisco Calvarín Guzmán
DIRECTOR GENERAL


L.C. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
<p>OBJETIVO</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Azcapotzalco en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Azcapotzalco, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>La Delegación Azcapotzalco ocupó el décimo lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2013 por las 16 Delegaciones (30,703,020.8 miles de pesos), con un monto de 1,495,365.0 miles de pesos que representó el 4.9% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 280,036.4 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,215,328.6 miles de pesos, equivalente al (23.0%).</p> <p>En el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 55,620.7 miles de pesos que representó el 3.7% del total ejercido (1,495,365.0 miles de pesos); con relación al original de 2,719.0 miles de pesos muestra un incremento de 52,901.7 miles de pesos (1,945.6%), y con relación a lo ejercido en 2012 (19,973.7 miles de pesos), registró un incremento de 35,647.0 miles de pesos (178.5%)</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" que ascendió a 55,620.7 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 5191 "Otros mobiliarios y equipos de administración" (28,815.5 miles de pesos), y 5911 "Software" (4,611.7 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 33,427.2 miles de pesos y significó el 60.0% del total erogado en el capítulo y el 2.2% del presupuesto total ejercido por la Delegación Azcapotzalco.</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto de Capital), la Delegación Azcapotzalco informó en relación con el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" que: "la variación que se presenta en el presupuesto ejercido con respecto al original se debe a las ampliaciones para la adquisición de computadoras, mobiliario administrativo, servidor, sistema integral de recepción y servidor para el sistema de administración para las oficinas de la Jefatura Delegacional, así como para dar cumplimiento decreto de Presupuesto de Egresos 2013 se</p>			

93



adquirieron 20,000 alarmas, receptor central y un software; asimismo se adquirieron Camión Chasis con brazo hidráulico, camión chasis, contenedores soterrados para el área de Servicios Urbanos; con relación y dar cumplimiento al Presupuesto de Participativo se adquirieron patrullas, moto patrullas, cuatrimotos, gimnasios y juegos infantiles."

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

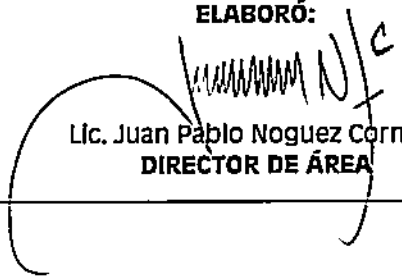
"Importancia Relativa": En el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", la Delegación Azcapotzalco presentó una variación del 178.5% (35,647.0 miles de pesos) respecto del ejercido en 2012.

"Exposición al Riesgo": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

"Presencia y Cobertura": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por las asignaciones presupuestales significativas, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los conceptos susceptibles deben ser auditados.

A la fecha, esta entidad de fiscalización no ha practicado a la Delegación Azcapotzalco auditorías financieras al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

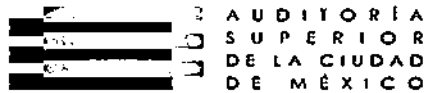
ELABORÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Azcapotzalco en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Azcapotzalco, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2013, la Delegación Azcapotzalco presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 23,149.5 miles de pesos, 1.6% del total del órgano político-administrativo (1,495,365.1 miles de pesos) y una variación mayor de 161.0% (14,280.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (8,869.0 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2012 (45,240.8 miles de pesos) presentó una variación menor de 48.8% (22,091.3 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (23,149.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (22,686.3 miles de pesos), que significó el 98.0% del total erogado en el capítulo y el 1.5% del presupuesto total ejercido por la Delegación Azcapotzalco (1,495,365.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Azcapotzalco informó que la variación se debió a "la ampliación de recursos para dar los siguientes apoyos: adquisiciones de tinacos para viviendas precarias, adquisiciones de paquetes nutricionales, estudios clínicos, entregas de premios en efectivo a ganadores de diferentes concursos, para el Programa de Combate a la Obesidad Infantil, entrega de barras nutricionales para niños y niñas de escuelas de nivel básico; apoyo económico a policías destacados en el cumplimiento de su deber, adquisiciones de cubetas de pintura, Impermeabilización para Unidades Habitacionales, entrega de placas con base de madera, banderas de escritorios y trofeos metálicos para deportistas en diferentes disciplinas y la reparación de azotehuelas en la Unidad del Rosario 'A' y 'B'." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 23,149.5 miles de pesos, presentó una variación mayor de 161.0% (14,280.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (8,869.0 miles de pesos), y una variación del 48.8% (22,091.3 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (45,240.8 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, Irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

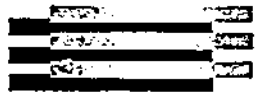
A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Azcapotzalco al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", una auditoría financiera correspondiente a la revisión de Cuenta Pública del ejercicio de 2006.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

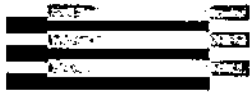
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Azcapotzalco, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Azcapotzalco, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.</p> <p>En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 46,812.2 miles de pesos (6.2%) al original asignado de 751,595.1 miles de pesos.</p> <p>En el Artículo Sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto".</p> <p>La Delegación Azcapotzalco participó con el 4.7% (35,601.5 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (751,595.1 miles de pesos) y un ejercido de 35,141.9 miles de pesos lo que representó una variación negativa de 1.3% (459.6 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013. En la Cuenta Pública de 2013, la Delegación Azcapotzalco señala un presupuesto original de 34,701.5 miles de pesos.</p> <p>Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" por 7,131.2 miles de pesos (20.3%), 3000 "Servicios Generales" por 1,508.5 miles de pesos (4.3%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 6,867.9 miles de pesos (19.5%) y 6000 "Inversión Pública" por un importe de 19,634.3 miles de pesos (55.9%).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", (Gasto Capital), la Delegación Azcapotzalco en relación con el Capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que: "La variación que presenta el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, fue debido a</p>			

L
D
D



las economías obtenidas en los siguientes contratos; DA/DGODU/AD/005/13 del proyecto 0.02D2.3014, construcción de muros y rejas para delimitar espacios en la Unidad Habitacional Fuentes-Parques Azcapotzalco; DA/DGODU/IR/002/2013, del proyecto 0.02D2.3013 mantenimiento y rehabilitación de banquetas y guarniciones en la colonia San Pedro Xalpa ampliación I, San Pedro Xalpa ampliación II, Pasteros, Petrolera, La Preciosa, Plenitud, Santa Apolonia Barrio, Santa Cruz Acayucan Pueblo, del Recreo y San Mateo; DA/DGODU/IR/018/2013, proyecto 0.02D2.3009 Rehabilitación de Instalación eléctrica para el aprovechamiento sustentable de la energía mediante la instalación de equipos de iluminación ahorradores de energía en el mercado Clavería; DA/DGODU/AD/025/2013, proyecto 0.02D2.3024, proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la explanada y gradas en la Explanada Delegacional; DA/DGODU/AD/002, proyecto 0.02D2.3018, seccionamiento de tubería de 6" de diámetro en asbesto, cemento por medio de cajas de control dentro de las instalaciones del estadio de atletismo del deportivo Azcapotzalco; AD/DGODU/AD/015/2013 proyecto 0.02D02.3029, Supervisión técnica administrativo de espacios deportivos San Martín Xochimahuac Pueblo; AD/DGODU/IR/010 proyecto 0.02D2.3016 aplicación de pintura y remozamiento de fachadas en Huautla de las Salinas Barrio."

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Azcapotzalco dos auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:

C.P. Enrique Arenas Trujillo

DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvaño Guzmán

DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Benito Juárez en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Benito Juárez, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el ejercicio de 2013, la Delegación Benito Juárez presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 7,165.9 miles de pesos, 0.4% del total del órgano político-administrativo (1,626,193.6 miles de pesos) y una variación mayor de 259.0% (5,169.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (1,996.0 miles de pesos).</p> <p>En relación a lo ejercido en 2012 (4,539.4 miles de pesos) presentó una variación mayor de 57.9% (2,626.5 miles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (23,149.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (6,955.9 miles de pesos), que significó el 97.1% del total erogado en el capítulo y el 0.4% del presupuesto total ejercido por la Delegación Benito Juárez (1,626,193.6 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Benito Juárez Informó que la variación se debió a "la ampliación y adición de recursos a fin de cumplir con los programas sociales autorizados a esta demarcación política.</p> <p>"Dentro del programa de 'Apoyos Complementarios a Jefas de Familia' se otorgó un apoyo económico a madres solas en estado de vulnerabilidad; en el programa de 'Apoyos Alimenticios Complementarios en Educación Básica', se otorgó un apoyo en especie que consistió en una despensa alimenticia de acuerdo a los requerimientos mínimos nutricionales; para el programa de 'Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad' se entregaron sillas de ruedas a 150 adultos y 50 niños discapacitados; y por último, en el programa de 'Servicios y Ayudas Delegacionales de Asistencia Social' se incrementó el apoyo para alimentos y material de higiene personal para el albergue Benito Juárez y el Hogar para Jóvenes Puente de Vida; ubicados dentro del perímetro delegacional."</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 7,165.9 miles de pesos, presentó una variación mayor de 259.0% (5,169.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (1,996.0 miles de pesos), y una variación del 57.9% (2,626.5 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (4,539.4 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, esta entidad de fiscalización no ha practicado auditoría al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en la Delegación Benito Juárez.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Benito Juárez, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Benito Juárez, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 31 de diciembre de 2012, en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>, en el Artículo Sexto transitorio, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto".</p> <p>En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 11,406.2 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 716,189.1 miles de pesos.</p> <p>La Delegación Benito Juárez participó con el 4.9% (35,061.8 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (716,189.1 miles de pesos) y un ejercido de 32,738.0 miles de pesos y presentó una variación negativa de 17.6% (6,973.8 miles de pesos) con respecto a su presupuesto establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013 (39,711,8 miles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (22,781.1 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 6141 "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización" por 20,290.4 miles de pesos, que significó el 89.0% del total erogado en el capítulo y el 62.0% del presupuesto total ejercido por la Delegación Benito Juárez (32,738.0 miles de pesos).</p>			

[Handwritten signatures and initials]

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Benito Juárez en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que "A) La variación que se observó del presupuesto ejercido respecto al presupuesto original, se consideró de los movimientos programático-presupuestales que se realizaron, a fin de readecuar los recursos.

"Se solicitaron los movimientos de reducción de recursos en el rubro de Obra Pública dentro del área funcional de 'Servicios de Apoyo Administrativo en Delegaciones', que de origen fueron destinados a Programas Diversos, en virtud de que en esta delegación no se tiene considerada la Construcción de Inmuebles Administrativos y esos recursos corresponden a programas de diferente financiamiento y de carácter prioritario señalados en el Decreto de Presupuesto 2013, [...].

"Además se solicitó la adición líquida en el área funcional 'Mantenimiento Delegacional', con fondo 5 92 (FOPEDEP) para la construcción del POLIDEPORTIVO, [...].

"También se ampliaron recursos en el Área Funcional 'Programa Integral de Mantenimiento Escuelas', a efecto de cubrir los adeudos de ejercicio anteriores (ADEFAS) [...].

"Con la ampliación de recursos en el rubro de 'División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización' con fondo 5 92 (FOPEDEP), se llevó a cabo el mantenimiento de la Carpeta Asfáltica en Vialidades Secundarias [...].

"Con las afectaciones del Cierre del Ejercicio Presupuestal, se solicitó la reducción líquida de recursos de crédito (3 04); derivado de que los proyectos propuestos para ser financiados con este tipo de recursos fueron presentados a la Secretaría de Hacienda, y en virtud de que los tiempos"

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.


Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

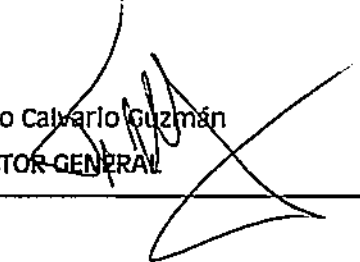
Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Benito Juárez dos auditorías financieras al destino del gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA



VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN COYOACÁN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Coyoacán en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Coyoacán, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2013, la Delegación Coyoacán presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", un presupuesto ejercido de 81,552.2 miles de pesos (4.0% del total erogado por el órgano político-administrativo (2,013,919.1 miles de pesos)), lo que representa una disminución de 21.2% (14,241.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (67,310.3 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2012 (105,548.0 miles de pesos), presentó una variación de 22.7% (23,995.8 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (81,552.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2391 "Otros Productos adquiridos como Materia Prima" (6,884.8 miles de pesos), 2411 "Mezcla Asfáltica" (5,943.7 miles de pesos), 2491 "Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación" (5,173.2 miles de pesos), 2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" (30,807.6 miles de pesos), 2711 "Vestuario y Uniformes" (6,691.9 miles de pesos), 2721 "Prendas de Seguridad y Protección Personal" (5,267.3 miles de pesos), que en conjunto asciende a 60,768.5 miles de pesos, que significó el 74.5% del total erogado en el capítulo y el 3.0% del presupuesto total ejercido por la Delegación Coyoacán (2,013,919.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Coyoacán informó que la variación en el presupuesto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se debió a "la necesidad de cubrir la adquisición de materiales y útiles y equipos menores de oficina, material impreso e información digital, productos alimenticios y bebidas para personas, vestuario y uniformes, lubricantes y aditivos, varilla de perilla, prendas de seguridad, material y útiles de enseñanza, material eléctrico y electrónico, a efecto de contar con los materiales suficientes para el desempeño de las actividades encomendadas a las diferentes áreas de la delegación." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (81,552.2 miles de pesos) una variación del 21.2% (14,241.9 miles de pesos) respecto de la asignación original (67,310.3 miles de pesos), y una variación del 22.7% (23,995.8 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (105,548.0 miles de pesos).</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, Irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a a otros sujetos fiscalizados.

"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, esta entidad de fiscalización no ha practicado auditoría al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" en la Delegación Coyoacán.

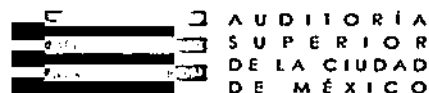
ELABORÓ:


C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calva No. Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN COYOACÁN</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Coyoacán en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Coyoacán, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2013, la Delegación Coyoacán presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 127,145.4 miles de pesos, 6.3% del total del órgano político-administrativo (2,013,919.1 miles de pesos) y una variación mayor de 364.9% (99,797.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (27,348.1 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2012 (95,485.5 miles de pesos) presentó una variación mayor de 33.2% (31,659.9 miles de pesos). El presupuesto del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (127,145.4 miles de pesos) se ejerció en las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (78,611.7 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (48,533.7 miles de pesos), y significó el 6.3% del presupuesto total ejercido por la Delegación Coyoacán (2,013,919.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Coyoacán informó que la variación se debió a "la necesidad de contar con recursos necesarios para dar mantenimiento a las unidades habitacionales de la Delegación, así como para llevar a cabo el Programa Social 'Programa de Transferencias Integrales para la Equidad' el cual tiene como objeto generar mayor bienestar para los habitantes de la Delegación Coyoacán, cabe señalar que este movimiento presupuestal no afectó el buen desempeño de las actividades programadas." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 127,145.4 miles de pesos, presentó una variación mayor de 364.9% (99,797.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (27,348.1 miles de pesos), y una variación del 33.2% (31,659.9 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (95,485.5 miles de pesos).</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Coyoacán al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", cuatro auditorías financieras correspondientes a la revisión de Cuenta Pública de los ejercicios de 2005, 2006, 2007 y 2011.


ELABORÓ:

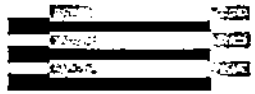
C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN COYOACÁN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Coyoacán, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Coyoacán, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 46,812.2 miles de pesos (6.2%) al original asignado de 751,595.1 miles de pesos.</p> <p>En el Artículo Sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto".</p> <p>La Delegación Coyoacán participó con el 6.4% (48,233.8 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (751,595.1 miles de pesos) y un ejercido de 45,668.3 miles de pesos y presentó una variación negativa de 5.3% (2,565.5 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013. En la Cuenta Pública de 2013, la Delegación Coyoacán señala un presupuesto original de 44,603.8 miles de pesos.</p> <p>Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" 10,601.4 miles de pesos (23.2%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 2,941.7 miles de pesos (6.4%) y 6000 "Inversión Pública" 32,125.2 miles de pesos (70.4%).</p>			





En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Coyoacán, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que: "La variación que se debió a la necesidad de reorientar recursos al "presupuesto participativo" y realizar los proyectos que fueron votados en la consulta ciudadana celebrada el 11 de noviembre del 2012 para el presupuesto participativo 2013 en diversas colonias de la Delegación. Cabe señalar que este movimiento presupuestal no afectó el buen desempeño de las actividades programadas".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Coyoacán dos auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:

C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:
Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuajimalpa de Morelos en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:
La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.
De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.
La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:
En el ejercicio de 2013, la Delegación Cuajimalpa de Morelos presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 23,352.2 miles de pesos, 2.1% del total del órgano político-administrativo (1,099,773.5 miles de pesos) y una variación mayor de 34.0% (5,922.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (17,429.5 miles de pesos).
En relación a lo ejercido en 2012 (16,648.7 miles de pesos) presentó una variación mayor de 40.3% (6,703.5 miles de pesos).
Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (23,149.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (18,525.0 miles de pesos), que significó el 79.3% del total erogado en el capítulo y el 1.7% del presupuesto total ejercido por la Delegación Cuajimalpa de Morelos (1,099,773.5 miles de pesos).
En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuajimalpa de Morelos Informó que la variación se debió a "la realización de los programas sociales de asistencia social que se ejecutaron en la demarcación territorial como día de reyes, día del niño y día del maestro entre otros, también en virtud de que originalmente no se contó con los recursos presupuestales del SUBSEMUN para llevar a cabo el apoyo económico a veinte promotores comunitarios para la cohesión y la participación ciudadana, fue mayor el gasto por concepto de servicio educativo-asistencial en los CENDIS, también se incrementaron las acciones y programas sociales, a quienes se les brinda apoyo económico, alimentario y en especie a las familias de escasos recursos económicos en zonas marginadas y pueblos de esta demarcación territorial, se obtuvieron recursos adicionales al presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el concepto de servicios educativo-asistencial en los CENDIS, (comida para los niños inscritos) y Adultos de Asistencia Social de los Programas Sociales (Despensas para las familias de escasos recursos)."
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

4

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 23,352.2 miles de pesos, presentó una variación mayor de 34.0% (5,922.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (17,429.5 miles de pesos), y una variación del 40.3% (6,703.5 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (16,648.7 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

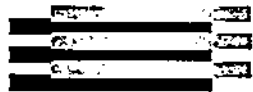
A la fecha, esta entidad de fiscalización no ha practicado auditoría al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

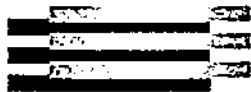
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 46,812.2 miles de pesos (6.2%) al original asignado de 751,595.1 miles de pesos. En el Artículo Sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de \$751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto". La Delegación Cuajimalpa de Morelos participó con el 3.5% (26,336.0 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (751,595.1 miles de pesos) y un ejercido de 25,542.3 miles de pesos y presentó una variación negativa de 3.0% (793.7 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013. En la Cuenta Pública de 2013, la Delegación Cuajimalpa de Morelos señala un presupuesto original de 23,486.0 miles de pesos. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 793.2 miles de pesos (3.1%), 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" 597.4 miles de pesos (2.3%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 2,197.8 miles de pesos (8.6%) y 6000 "Inversión Pública" 21,953.9 miles de pesos (86.0%). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en relación con el</p>			

[Handwritten signature and initials]



capítulo 6000 "Inversión Pública " informó que: "La variación que se presenta del presupuesto ejercido respecto del original se deriva a que los siguientes proyectos: repavimentación del Camino a San Mateo, repavimentación a vialidades secundarias, la construcción de la Central de Emergencias de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, el mantenimiento mayor de la vialidad en Av. Prolongación Bosques de Reforma (Adecuación Geométrica), la construcción de Canopy, el mantenimiento a la alberca y reacondicionar pista Skate Word en el Deportivo Hulzachito y el mantenimiento y equipamiento de Gimnasio y cancha de futbol del deportivo Chimalpa, originalmente no se tenían programadas porque estaban en proceso de autorización".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

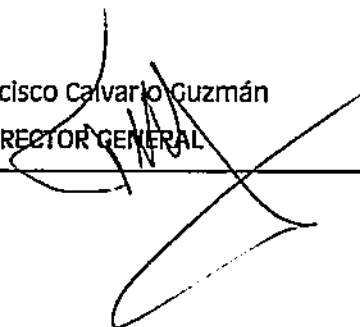
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Cuajimalpa de Morelos dos auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
<p>OBJETIVO</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuauhtémoc en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Cuauhtémoc, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>La Delegación Cuauhtémoc ocupó el tercer lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2013 por las 16 Delegaciones (30,703,020.8 miles de pesos), con un monto de 2,660,748.9 miles de pesos que representó el 8.7% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 421,754.0 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 2,238,994.9 miles de pesos, equivalente al (18.8%).</p> <p>En el capítulo 3000 "Servicios Generales" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 548,596.0 miles de pesos que representó el 20.6% del total ejercido (2,660,748.9 miles de pesos); con relación al original de 431,231.5 miles de pesos muestra un decremento de 117,364.5 miles de pesos (27.2%), y con relación a lo ejercido en 2012 (405,220.9 miles de pesos), registró un incremento de 143,375.1 miles de pesos (35.4%).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" que ascendió a 548,596.0 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 3112 "Servicio de Energía Eléctrica" (404,499.1 miles de pesos), 3341 "Servicios de Capacitación" (9,557.0 miles de pesos), 3981 "Impuesto Sobre Nóminas" (29,553.9 miles de pesos), 3982 "Otros Impuestos derivados de una Relación Laboral" (16,135.7 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 459,745.7 miles de pesos y significó el 83.8% del total erogado en el capítulo y el 17.3% del presupuesto total ejercido por la Delegación Cuauhtémoc.</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto de Corriente), la Delegación Cuauhtémoc informó en relación con el Capítulo 3000 "Servicios Generales" que: "El incremento del presupuesto se debe a que este Órgano Político Administrativo, requirió de un mayor presupuesto para estar en posibilidades de llevar a cabo el pago consolidado de Energía Eléctrica consumida, y facturada y notificada por la Comisión Federal de Electricidad, Gas, Servicios de Investigación científica y desarrollo, Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e</p>			

Impresión, Servicios profesionales científicos y técnicos integrales, Servicios financieros y bancarios, Seguro de bienes patrimoniales, Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos, Servicios de Jardinería y fumigación, Espectáculos culturales, Servicios funerarios y de cementerio a los familiares de los civiles y pensionistas directos, Arrendamientos así como la contratación de los Servicios de Diagnóstico para el Programa de Prevención del Delito, Subrogaciones, pago de impuestos de por concepto laboral entre otras."

(Gasto de Capital): "El incremento del presupuesto se debe a que este Órgano Político Administrativo, requirió de un mayor presupuesto para estar en posibilidades de llevar a cabo el pago de impuestos de por concepto relación laboral centralizado e impuesto de aguinaldo entre otras."

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": En el capítulo 3000 "Servicios Generales" la Delegación Cuauhtémoc presentó equivalente al 35.4% en relación con el ejercicio anterior.

"Exposición al Riesgo": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, Irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

"Presencia y Cobertura": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por las asignaciones presupuestales significativas, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los conceptos susceptibles deben ser auditados.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Cuauhtémoc dos auditorías financieras a este capítulo en los ejercicios 1998 y 2010.

ELABORÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calva Noquezmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuauhtémoc en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Cuauhtémoc, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2013, la Delegación Cuauhtémoc presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 87,642.4 miles de pesos, 3.3% del total del órgano político-administrativo (2,660,748.9 miles de pesos) y una variación mayor de 727.2% (77,047.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (10,594.9 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2012 (55,567.9 miles de pesos) presentó una variación mayor de 57.7% (32,074.5 miles de pesos). El presupuesto del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (127,145.4 miles de pesos) se ejerció en la partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos", y significó el 3.3% del presupuesto total erogado por la Delegación Cuauhtémoc (2,660,748.9 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuauhtémoc informó que la variación se debió a la necesidad de estar "en posibilidades de cubrir los diferentes programas sociales tales como: Inclusión y Corresponsabilidad Social Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior, Inclusión y Corresponsabilidad Social Apoyo a Adultos Mayores, Becas Escolares y Personas con Discapacidad, Acción Institucional 'Día del Niño' entrega de Juguetes no bélicos a niños y niñas de escasos recursos, Acción Institucional Seguridad Alimentaria 'Entrega de Despensas', Acción Institucional 'Salud Visual', Acción Institucional 'Salud bucal y dental', Acción Institucional 'Lectura y Teatro infantil', Acción Institucional 'Combate a la Trata de Personas' [y] Programa de Atención a Vivienda Apoyos a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares. "Presupuesto Participativo. Proyectos de Mantenimiento y Rehabilitación en Áreas Comunes de Unidades Habitacionales incluyendo Áreas Verdes. "Cenas Navideñas, se entregaron 1725 vales canjeables por un lomo de cerdo de 4.5 Kg., dicha entrega se realizó el 17 de Diciembre en la explanada del Metro Tlatelolco, beneficiando con esto a 8,625 personas de la Demarcación."</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías Vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 87,642.4 milles de pesos, presentó una variación mayor de 727.2% (77,047.5 milles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (10,594.9 milles de pesos), y una variación del 57.7% (32,074.5 milles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (55,567.9 milles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Cuauhtémoc al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", tres auditorías financieras correspondientes a la revisión de Cuenta Pública de los ejercicios de 1995, 2006 y 2007.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuauhtémoc, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Cuauhtémoc, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 31 de diciembre de 2012, en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>, en el Artículo Sexto transitorio, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto". En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 11,406.2 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 716,189.1 miles de pesos. La Delegación Cuauhtémoc participó con el 8.9% (63,938.0 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (716,189.1 miles de pesos) y un ejercido de 60,293.8 miles de pesos y presentó una variación negativa de 8.3% (5,474.2 miles de pesos) con respecto a su presupuesto establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013 (65,768.0 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (34,582.4 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 6141 "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización" por 23,488.6 miles de pesos, que significó el 67.9% del total erogado en el capítulo y el 38.9% del presupuesto total ejercido por la Delegación Cuauhtémoc (60,293.8 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuauhtémoc en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que "A) La variación reflejada se debe al retraso en la autorización del presupuesto, lo cual generó que se retrasara el proceso de contratación y a que los contratistas presentaron sus facturas una vez terminados los trabajos de obra, de los siguientes proyectos:</p>			

L
de
D

"Revitalización e Impulso de la Alameda de Santa María la Ribera como polo estratégico del plan de turismo local delegacional.

"Rehabilitación del 'Parque Ramón López Velarde'.

"Programa de Mantenimiento Mayor de Mercados Públicos en la Delegación Cuauhtémoc.

"Mejoramiento y Rehabilitación de Guarniciones, Banquetas y de la Carpeta Asfáltica en las Colonias Cuauhtémoc y Juárez de la Delegación Cuauhtémoc [...]".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.


Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho destino del gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El destino del gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Cuauhtémoc dos auditorías financieras al destino del gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Gustavo A. Madero en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el ejercicio de 2013, la Delegación Gustavo A. Madero presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido 110,198.0 miles de pesos, 3.3% del total de la delegación (3,331,515.8 miles de pesos) y una variación mayor de 75.3% (47,340.0 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (62,858.0 miles de pesos).</p> <p>En relación a lo ejercido en 2012 (132,947.9 miles de pesos) presentó una variación menor de 17.1% (22,749.9 miles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (110,198.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (61,543.8 miles de pesos) y 4421 "Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación" (38,400 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 99,943.8 miles de pesos y significó el 90.7% del total erogado en el capítulo y el 3.0% del presupuesto total ejercido por la Delegación Gustavo A. Madero (3,331,515.8 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del ejercido respecto del original" la Delegación Gustavo A. Madero informó que: "A) La operación de la política social se tradujo en acciones concretas de apoyo a los sectores más vulnerables, para esto fue indispensable incrementar la asignación original en un 75.3% que fue lo que finalmente se ejerció. La estrategia fue aplicar la mayor parte del recurso de este capítulo de gasto, a través de Reglas de Operación para Programas Sociales, así, el 68% del recurso total se destinó a este tipo de programas (ver formato PROSAP, Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población) para evaluar su desempeño y normar cada una de las etapas y cumplir con los criterios normativos que se diseñaron".</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 110,198.0 miles de pesos, presentó una variación mayor de 75.3% (47,340.0 miles de pesos más) en relación con el presupuesto original autorizado (62,858.0 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Gustavo A. Madero al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", tres auditorías financieras correspondientes a la revisión de Cuenta Pública de los ejercicios de 2006, 2007 y 2011.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Gustavo A. Madero, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Gustavo A. Madero, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.</p> <p>En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 31 de diciembre de 2012, en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>, en el Artículo Sexto transitorio, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto".</p> <p>En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 11,406.2 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 716,189.1 miles de pesos.</p> <p>La Delegación Gustavo A. Madero participó con el 11.5% (82,563.7 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (716,189.1 miles de pesos) y un ejercido de 66,699.8 miles de pesos y presentó una variación negativa de 22.9% (19,823.9 miles de pesos) con respecto a su presupuesto establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013 (86,523.7 miles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (50,077.9 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 6241 "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización" por 20,936.2 miles de pesos, que significó el 41.8% del total erogado en el capítulo y el 31.4% del presupuesto total ejercido por la Delegación Gustavo A. Madero (66,699.8 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Gustavo A. Madero en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que "A) Al cierre del ejercicio 2013 se registra una variación negativa de 18.3% del presupuesto ejercido respecto</p>			



a la asignación original. La explicación de esta diferencia es multisituacional y cada uno de estos elementos que se comentan a continuación explica del porqué la diferencia.

*Ámbito administrativo y de gestión: fue necesario realizar transferencias compensadas para regularizar los recursos asignados en partida genérica de Proyectos y Programas para Delegaciones [...].

*Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal [...].

*Ámbito de operación e ingreso de estimaciones de obra. Para la aplicación oportuna del recurso existen factores básicos a cumplir: que la normatividad en la materia se aplique correctamente, que las obras y trabajos que se concluyan en tiempo y forma, considerando las salvedades de convenios aplicados [...].

*Inviabilidad de la obra, de los 20 proyectos originales que se señalan en el Anexo IV del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, tres de ellas no fueron viables de realizar en este ejercicio [...].

*Por último, al final de este formato se anexa la situación final de los Proyectos de Inversión que fueron registrados en la cartera de inversión 2013, las modificaciones de los proyectos se encuentran actualizados en apego a lo establecido en el Capítulo II de la Cartera de Proyectos de Inversión del Reglamento de la Ley de presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en apego a lo dispuesto en el Anexo II.1, "Calendario de adecuaciones programático-presupuestarias, numeral 5 del oficio Circular de Cierre SFDF/SE/4409/2013 de fecha 10 de octubre de 2013".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

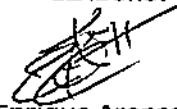
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Gustavo A. Madero dos auditorías financieras al destino del gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:

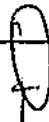


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>RUBRO O SUBFUNCIÓN: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)</p>
---------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Gustavo A. Madero derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Gustavo A. Madero y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

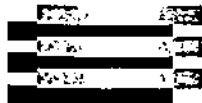
En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 31 de marzo de 2014.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante el oficio núm. OASF/0474/2014 del 13 de marzo de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FORTAMUN-DF, ejercidos por la Delegación Gustavo A. Madero durante 2013.

Por tal motivo y con fundamento en el convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.

Handwritten signature or initials.



PROYECTO DE AUDITORÍA

En el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" se señala que el total de las transferencias federales por ejercer del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es de 4,508,472.0 miles de pesos, los cuales debieron ser ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

El total de los recursos originales en 2013 presentados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para la Delegación Gustavo A. Madero fue de 2,884,123.7 miles de pesos; de ellos, 603,995.5 miles de pesos (20.9%) provinieron de los fondos federales que le fueron transferidos con cargo al FORTAMUN-DF.

La asignación original para los recursos federales al Distrito Federal ascendió a 4,508,472.0 miles de pesos, importe superior en 7.3% (304,994.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto asignado en 2012 (4,203,477.1 miles de pesos).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Gustavo A. Madero 2 auditorías financieras a los Recursos Federales Ejercidos con cargo al FORTAMUN-DF por los ejercicios de 2008 y 2010.

Asimismo, a la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Finanzas 9 auditorías financieras a los Recursos Federales Ejercidos con cargo al FORTAMUN-DF por los ejercicios de 2010, 2011 y 2012.

ELABORÓ:

C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

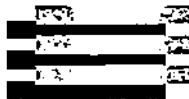
VALIDÓ:

C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Gustavo A madero y la Secretaría de Seguridad Pública derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Gustavo A. Madero, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y registrar las operaciones financieras. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 31 de marzo de 2014.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Mediante el oficio número OASF/0474/2014 del 13 de marzo de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al SUBSEMUN, ejercidos por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Gustavo A. Madero y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP), para la seguridad pública en la citada demarcación territorial durante 2013.</p> <p>Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.</p>			



 125



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de mayo de 2013, se estipuló que el total de las transferencias federales del SUBSEMUN asignadas al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en las demarcaciones territoriales fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 270,842.4 miles de pesos (80.0%) fueron para la SSP y 67,710.6 miles de pesos (20.0%) para los órganos político-administrativos. Asimismo, del total asignado al Gobierno del Distrito Federal (338,553.0 miles de pesos), a la demarcación territorial Gustavo A. Madero le correspondieron 47,969.4 miles de pesos; de ellos 38,375.5 miles de pesos (80.0%) serían ejecutados por la SSP y 9,593.9 miles de pesos (20.0%) por la Delegación Gustavo A. Madero.

En el Informe de Avance Trimestral enero-diciembre 2013, en particular en el Formato sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo, se informó que del total de los recursos ministrados del SUBSEMUN a la demarcación territorial Gustavo A. Madero (47,969.4 miles de pesos), la SSP ejerció 38,187.1 miles de pesos (79.6%) y la Delegación Gustavo A. Madero 9,593.9 miles de pesos (20.0%); y que la diferencia de 188.4 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la SSP y a la Secretaría de Finanzas seis auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al SUBSEMUN en 2010, en 2011 y en 2012; por lo que se refiere a la Delegación Gustavo A Madero, se ha realizado una auditoría en el ejercicio de 2010.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTACALCO</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztacalco en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Iztacalco, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el ejercicio de 2013, la Delegación Iztacalco presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido 54,318.5 miles de pesos, 3.7% del total de la delegación (1,458,219.4 miles de pesos) y una variación mayor de 171.6% (34,318.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (20,000.0 miles de pesos).</p> <p>En relación a lo ejercido en 2012 (27,071.3 miles de pesos) presentó una variación mayor de 100.6% (27,247.2 miles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (54,318.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (12,134.6 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (31,304.2 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 43,438.8 miles de pesos y significó el 80.0% del total erogado en el capítulo y el 3.0% del presupuesto total ejercido por la Delegación Iztacalco (1,458,219.4 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del ejercido respecto del original" la Delegación Iztacalco informó que: "Al Para este capítulo se presentó variación del presupuesto original respecto al ejercido debido principalmente a las adecuaciones presupuestales y a que se rebasa el presupuesto en su totalidad debido a la demanda ciudadana para apoyos económicos y de ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos y por contar con el presupuesto de los programas etiquetados autorizados por la ALDF, como son: La demanda ciudadana supera el número de apoyos económicos de lo programado a lo alcanzado, así mismo la demanda de las personas de la tercera edad supera la meta programada para el ejercicio fiscal 2013, de igual forma la demanda de becas para estudiantes de todos los niveles educativos supera lo programado por la Delegación Iztacalco, programas que son prioritarios en el gobierno de Iztacalco, para el buen desarrollo social y humano de los iztacalquenses.</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 54,318.5 miles de pesos, presentó una variación mayor de 171.6% (34,318.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (20,000.0 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Iztacalco al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", una auditoría financiera correspondiente a la revisión de Cuenta Pública del ejercicio 2010.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzman
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTACALCO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztacalco, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Iztacalco, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 31 de diciembre de 2012, en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>, en el Artículo Sexto transitorio, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto". En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 11,406.2 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 716,189.1 miles de pesos. La Delegación Iztacalco participó con el 4.8% (34,330.5 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (716,189.1 miles de pesos) y un ejercido de 36,113.0 miles de pesos y presentó una variación negativa de 17.6 miles de pesos con respecto a su presupuesto establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013 (36,130.5 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (34,813.3 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 6141 "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" por 34,813.3 miles de pesos, que significó el 100.0% del total erogado en el capítulo y el 96.4% del presupuesto total ejercido por la Delegación Iztacalco (36,113.0 miles de pesos).</p>			

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Iztacalco en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que "A) Para este capítulo si se presenta variación del presupuesto original respecto al ejercido debido que se presenta una variación al presupuesto original, después de movimientos de cierre de ejercicio, cuyo origen se explica al contar con recursos adicionales de tipo federal como el fondo de pavimentación y programas regionales del ramo 23".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor Impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

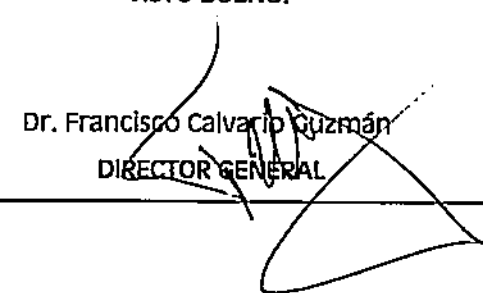
Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Iztacalco dos auditorías financieras al destino del gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:



C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTAPALAPA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztapalapa en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación Iztapalapa, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

En el ejercicio de 2013, la Delegación Iztapalapa presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido 409,925.8 miles de pesos, 10.1% del total de la delegación (4,057,536.8 miles de pesos) y una variación mayor de 47.8% (132,588.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (277,337.4 miles de pesos).

En relación a lo ejercido en 2012 (443,354.5 miles de pesos) presentó una variación menor de 7.5% (33,428.8 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (409,925.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (392,230.4 miles de pesos) y 4481 "Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros" (17,000.0 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 409,230.4 miles de pesos y significó el 99.8% del total erogado en el capítulo y el 10.1% del presupuesto total ejercido por la Delegación Iztapalapa (4,057,536.8 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del ejercido respecto del original" la Delegación Iztapalapa informó que: "A) La variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original en el capítulo 4000 'Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas' se derivan de acciones institucionales implementadas en apoyo a la población, mediante las cuales se otorgaron apoyos económicos de manera extraordinaria y por única ocasión mediante los siguientes programas:

'Actividades Artísticas, Culturales y del Desarrollo Humano' por un importe de \$9,000,000.00; 'Apoyo Económico a Familias en Situación de Riesgo (Grietas en Casa Habitación)' por un importe de \$6,000,000.00; 'Apoyo a Comerciantes Establecidos' afectados por las Obras de Construcción de la Plaza Principal de la Sede Delegacional por un importe de \$1,847,150.00; 'Apoyo a Comerciantes no Establecidos' afectados por las Obras de Construcción de la Plaza Principal de la Sede Delegacional por un importe de \$4,150,000.00; 'Con esta Temporada Invernal, el Calor y el Cobijo es con Iztapalapa' por un

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Importe de \$2,000,089.98; 'Con la alimentación Transformamos el Futuro de las Familias en Iztapalapa' por un importe de \$400,000.00; 'Con la Prevención del Delito Transformamos el Rostro de Iztapalapa' por un importe de \$1,301,689.36; 'Darle Color a Iztapalapa es Nuestra Pasión' por un importe de \$4,967,283.32; 'Día de Reyes 2013' por un importe de \$5,678,200.00; 'Día del Adulto Mayor' por un importe de \$5,500,000 (...).

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 409,925.8 miles de pesos, presentó una variación mayor de 47.8% (132,588.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (277,337.4 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

Presencia y Cobertura.- El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, esta entidad de fiscalización no ha practicado a la Delegación Iztapalapa ninguna auditoría financiera al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTAPALAPA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztapalapa, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Iztapalapa, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 31 de diciembre de 2012, en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> , en el Artículo Sexto transitorio, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto". En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 11,406.2 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 716,189.1 miles de pesos. La Delegación Iztapalapa participó con el 13.6% (97,063.3 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (716,189.1 miles de pesos) y un ejercido de 100,551.6 miles de pesos y presentó una variación negativa de 1.1% (1,161.7 miles de pesos) con respecto a su presupuesto establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013 (101,713.3 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (55,232.9 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 6141 "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización" por 34,903.5 miles de pesos, que significó el 63.2% del total erogado en el capítulo y el 34.7% del presupuesto total ejercido por la Delegación Iztapalapa (100,551.6 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Iztapalapa en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que "A) La variación se presenta entre el presupuesto ejercido respecto del original se deriva principalmente de la			

[Handwritten signature and initials]

adición de recursos federales al presupuesto de la delegación a fin de contribuir a mejoras en los programas de agua potable y alumbrado público de la delegación, mediante los siguientes programas federales: A) Programas Regionales Ramo 23, 'Provisiones salariales y económicas', realización de obra pública por contrato, mediante la sustitución de la red de agua potable en las direcciones territoriales [...], desazolve de redes secundarias de drenaje, [...], B) Con recursos correspondientes al programa federal del 'Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEP), se realizaron trabajos de mantenimiento, [...], así mismo se instalaron 1,636 luminarias tipo led [...] contribuyendo a una mejora en la iluminación".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

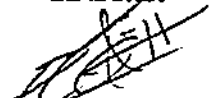
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de Irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Iztapalapa dos auditorías financieras al destino del gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztapalapa derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

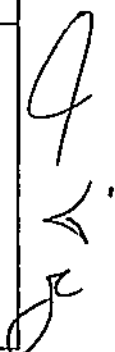
La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Iztapalapa y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

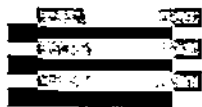
En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 31 de marzo de 2014.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante el oficio núm. OASF/0474/2014 del 13 de marzo de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FORTAMUN-DF, ejercidos por la Delegación Iztapalapa durante 2013.

Por tal motivo y con fundamento en el convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.





PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" se señala que el total de las transferencias federales por ejercer del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es de 4,508,472.0 miles de pesos, los cuales debieron ser ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

El total de los recursos originales en 2013 presentados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para la Delegación Iztapalapa fue de 3,390,443.6 miles de pesos; de ellos, 924,908.5 miles de pesos (27.3%) provinieron de los fondos federales que le fueron transferidos con cargo al FORTAMUN-DF.

La asignación original para los recursos federales al Distrito Federal ascendió a 4,508,472.0 miles de pesos, importe superior en 7.3% (304,994.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto asignado en 2012 (4,203,477.1 miles de pesos).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Iztapalapa 2 auditorías financieras a los Recursos Federales Ejercidos con cargo al FORTAMUN-DF por los ejercicios de 2005 y 2010.

Asimismo, a la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Finanzas 9 auditorías financieras a los Recursos Federales Ejercidos con cargo al FORTAMUN-DF por los ejercicios de 2010, 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

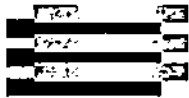
VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDO:


C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTAPALAPA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztapalapa y la Secretaría de Seguridad Pública derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Iztapalapa, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y registrar las operaciones financieras. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 31 de marzo de 2014.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Mediante el oficio número OASF/0474/2014 del 13 de marzo de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al SUBSEMUN, ejercidos por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Iztapalapa y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP), para la seguridad pública en la citada demarcación territorial durante 2013.</p> <p>Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.</p>			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de mayo de 2013, se estipuló que el total de las transferencias federales del SUBSEMUN asignadas al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en las demarcaciones territoriales fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 270,842.4 miles de pesos (80.0%) fueron para la SSP y 67,710.6 miles de pesos (20.0%) para los órganos político-administrativos. Asimismo, del total asignado al Gobierno del Distrito Federal (338,553.0 miles de pesos), a la demarcación territorial Iztapalapa le correspondieron 77,549.6 miles de pesos; de ellos 62,039.7 miles de pesos (80.0%) serían ejecutados por la SSP y 15,509.9 miles de pesos (20.0%) por la Delegación Iztapalapa.

En el Informe de Avance Trimestral enero-diciembre 2013, en particular en el Formato sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo, se informó que del total de los recursos ministrados del SUBSEMUN a la demarcación territorial Iztapalapa (77,549.6 miles de pesos), la SSP ejerció 61,598.1 miles de pesos (79.4%) y la Delegación Iztapalapa 15,508.5 miles de pesos (20.0%); y que la diferencia de 443.0 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la SSP y a la Secretaría de Finanzas seis auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al SUBSEMUN en 2010, en 2011 y en 2012; por lo que se refiere a la Delegación Iztapalapa, se practicó una auditoría en 2010 para este tipo de recurso.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación La Magdalena Contreras en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Delegación La Magdalena Contreras, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

En el ejercicio de 2013, la Delegación La Magdalena Contreras presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido 64,453.6 miles de pesos, 6.2% del total de la delegación (1,043,508.2 miles de pesos) y una variación mayor de 64.4% (25,259.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (39,194.2 miles de pesos).

En relación a lo ejercido en 2012 (52,475.8 miles de pesos) presentó una variación mayor de 22.8% (11,977.8 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (64,453.6 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (31,781.1 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (32,128.6 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 63,909.7 miles de pesos y significó el 99.1% del total erogado en el capítulo y el 6.1% del presupuesto total ejercido por la Delegación La Magdalena Contreras (1,043,508.2 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del ejercido respecto del original" la Delegación La Magdalena Contreras informó que: "A) La variación se debe a la ampliación de recursos provenientes del capítulo 6000 "Inversión Pública", a efecto de realizar los programas sociales delegacionales, líneas de acción, actividades institucionales, tales como: Festejos de fiestas patrias, Ayuda invernal por Bajas Temperaturas y Fiestas Decembrinas, así como los siguientes proyectos con recursos etiquetados:

Festividades de la Magdalena Contreras, Adquisiciones de Autobuses, Proyecto de Electrificación, Equino terapia, Construcción del Salón Comunal, Conservación y Restauración del Bosque de la Comunidad de la Magdalena, Obras y Juegos Infantiles en el Parque Ecoturístico de San Bernabé Ocoatepec y Adquisición de Computadoras para 54 Comités Ciudadanos.

41

PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 64,453.6 miles de pesos, presentó una variación mayor de 64.4% (25,259.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado (39,194.2 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación La Magdalena Contreras al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", cuatro auditorías financieras correspondientes a la revisión de Cuenta Pública de los ejercicios de 2007, 2010, 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvado Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación La Magdalena Contreras, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación La Magdalena Contreras, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 46,812.2 miles de pesos (6.2%) al original asignado de 751,595.1 miles de pesos. En el Artículo Sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto". La Delegación La Magdalena Contreras participó con el 3.2% (23,932.3 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (751,595.1 miles de pesos) y un ejercido de 22,612.0 miles de pesos y presentó una variación negativa de 5.5% (1,320.3 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013. En la Cuenta Pública de 2013, la Delegación La Magdalena Contreras señala un presupuesto original de 22,492.3 miles de pesos. El 100.0% de los recursos del presupuesto participativo (22,612.2 miles de pesos) fue ejercido con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública".</p>			

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación La Magdalena Contreras, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública", informó que: "La variación corresponde a la adecuación de recursos disponibles en inversión pública; tales como: rehabilitación de planteles educativos, construcción de muros de contención, repavimentación en colonias, rehabilitación de espacios deportivos, entre otros. [...]."

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.


Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación La Magdalena Contreras dos auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

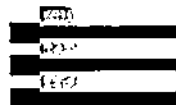

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL





<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)</p>
<p>OBJETIVO</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación La Magdalena Contreras derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación La Magdalena Contreras y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 31 de marzo de 2014.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Mediante el oficio número OASF/0474/2014 del 13 de marzo de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a ésta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FOPEDEP, ejercidos por la Delegación La Magdalena Contreras durante 2013.</p>			

Handwritten signature and initials, including the number 143.



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.

En las "Disposiciones para la aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el ejercicio fiscal 2013", se señala que el total de las transferencias federales por ejercer del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) es de 491,746.3 miles de pesos, los cuales debieron de ser ejercidos por 14 de las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

El artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, establece que los recursos asignados en 2013 a la Delegación La Magdalena Contreras fueron de 797,743.8 miles de pesos. Cabe mencionar, que según las Disposiciones para la aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el ejercicio fiscal 2013, a la Delegación le correspondieron 32,000.0 miles de pesos que provienen de FOPEDEP.

La asignación original para los recursos federales ascendió a 32,000.0 miles de pesos y no contó con presupuesto asignado en 2012.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado a la Delegación La Magdalena Contreras auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al FOPEDEP.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

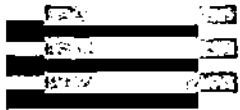
Dr. Francisco Calva Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

L.C. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Miguel Hidalgo en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno y deberá abarcar por lo menos un 20% del Presupuesto ejercido en el rubro sujeto a revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Miguel Hidalgo, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>La Delegación Miguel Hidalgo ocupó el séptimo lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2013 por las 16 Delegaciones (30,703,020.8 miles de pesos), con un monto de 1,905,189.6 miles de pesos que representó el 6.2% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 312,698.5 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,592,491.1 miles de pesos, equivalente al (19.6%).</p> <p>En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 63,165.9 miles de pesos que representó el 3.3% del total ejercido (1,905,189.6 miles de pesos); con relación al original de 44,385.0 miles de pesos muestra un incremento de 18,780.9 miles de pesos (42.3%), y con relación a lo ejercido en 2012 (45,372.5 miles de pesos), registró un incremento de 17,793.4 miles de pesos (39.2%).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" que ascendió a 63,165.9 miles de pesos, destacó el correspondiente a la partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (45,195.5 miles de pesos) y significó el 71.5% del total erogado en el capítulo y el 2.4% del presupuesto total ejercido por la Delegación Miguel Hidalgo.</p>			



En la Cuenta Pública de 2013, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente) La Delegación Miguel Hidalgo informó en relación con el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" que: la variación que se presenta se debe a los "principales programas sociales, tales como Apoyó a Jefas de Familia con hijos menores de 11 años 2 meses de edad, Apoyo Social a la Vivienda Precaria, Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos, Sin Rezago Educativo, 60 y más, Apoyo Social Profesores de la Universidad de la Vida, Alimentos de niños Inscritos en CENDIS, Secundaria Sí, Apoyo a Personas con Discapacidad, Salud Visual, Desempleo y Subempleo y Ayuda de box lunch en recorridos turísticos.

"Por tal motivo el incremento se relaciona con el impulso de programas sociales [...]."

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

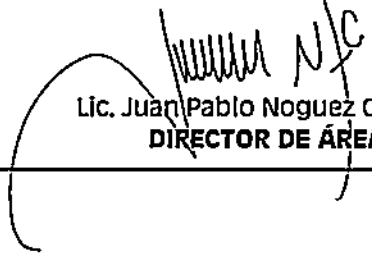
"Importancia Relativa": En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", la Delegación Miguel Hidalgo presentó una variación equivalente al 39.2% entre el ejercicio 2013 y el ejercicio de 2012.

"Exposición al Riesgo": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

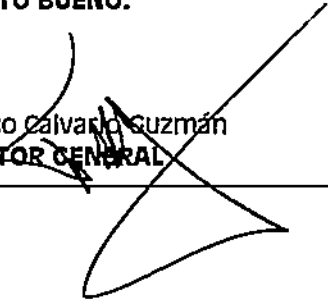
"Presencia y Cobertura": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por las asignaciones presupuestales significativas, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los conceptos susceptibles deben ser auditados.

A la fecha, esta entidad de fiscalización no ha practicado ninguna auditoría financiera a este capítulo en la Delegación Miguel.

ELABORÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Miguel Hidalgo, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Miguel Hidalgo, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.</p> <p>En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 46,812.2 miles de pesos (6.2%) al original asignado de 751,595.1 miles de pesos.</p> <p>En el Artículo Sexto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto".</p> <p>La Delegación Miguel Hidalgo participó con el 6.2% (46,932.5 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (751,595.1 miles de pesos) y un ejercido de 45,744.2 miles de pesos lo que representó una variación negativa de 4.2% (1,931.8 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013. En la Cuenta Pública de 2013, la Delegación Miguel Hidalgo señala un presupuesto original de 43,812.5 miles de pesos.</p> <p>Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por 3,098.3 miles de pesos (6.8%) y 6000 "Inversión Pública" por un importe de 42,645.9 miles de pesos (93.2%).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECC Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Miguel Hidalgo en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" indica que se canalizaron recursos del capítulo 6000 "Obras Públicas" al capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", relacionando con el Presupuesto Participativo para llevar a cabo la compra de patrullas y cámaras de seguridad, en 7 de las 89 colonias de la demarcación. Por su parte, en lo relativo al capítulo 6000 "Obras Públicas" indica que se transfirieron recursos de origen de la partida 6121</p>			

"Edificación no habitacional", identificados con el Destino de Gasto 65 "Presupuesto Participativo", a las partidas 5411 "Automóviles y camiones para la ejecución de programas de seguridad pública y atención a desastres naturales" y 5691 "otros equipos", relacionados con los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana a finales de 2012, realizada por el Instituto Federal Electoral, para aplicarse a finales de 2012.

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Miguel Hidalgo dos auditorías financieras al Destino de Gasto con clave 65 "presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:



C.P. Enrique Arenas Trujillo

DIRECTOR DE ÁREA



VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvario Guzmán

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MILPA ALTA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
<p>OBJETIVO</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Milpa Alta en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control Interno y deberá abarcar por lo menos un 20% del presupuesto ejercido en el rubro sujeto a revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Milpa Alta, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>La Delegación Milpa Alta ocupó el décimo sexto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2013 por las 16 Delegaciones (30,703,020.8 miles de pesos), con un monto de 888,422.2 miles de pesos que representó el 2.9% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 33,872.1 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 854, 550.1 miles de pesos, equivalente al (4.0%).</p> <p>En el capítulo 3000 "Servicios Generales" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 111,842.5 miles de pesos que representó el 12.6% del total ejercido (888,422.2 miles de pesos); con relación al original de 84,727.9 miles de pesos muestra un incremento de 27,114.6 miles de pesos (32.0%), y con relación a lo ejercido en 2012 (84,360.2 miles de pesos), registró un incremento de 27,482.3 miles de pesos (32.6%).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" que ascendió a 111,842.5 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 3381 "Servicios de Vigilancia" (12,240.9 miles de pesos), 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos" (8,187.7 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 20,428.6 miles de pesos y significó el 18.3% del total erogado en el capítulo y el 2.3% del presupuesto total ejercido por la Delegación Milpa Alta.</p>			

PROYECTO DE AUDITORÍA

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto de Corriente), la Delegación Milpa Alta informó en relación con el Capítulo 3000 "Servicios Generales" que: la variación del ejercicio respecto al original corresponde al "arrendamiento de autobuses y eventos culturales. Además de la adición de recursos federales FORTAMUN en el concepto de reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a servicios públicos e interés de FORTAMUN para reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a servicios públicos".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

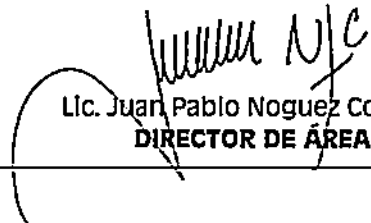
"Importancia Relativa": En el capítulo 3000 "Servicios Generales", la Delegación Milpa Alta presentó una variación positiva equivalente al 32.6% en relación con el ejercicio anterior.

"Exposición al Riesgo": El capítulo y las partidas citados se seleccionaron por estar propensos a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

"Presencia y Cobertura": El capítulo y las partidas citados se seleccionaron por las asignaciones presupuestales significativas, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los conceptos susceptibles deben ser auditados.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Milpa Alta dos auditorías financieras por los ejercicios de 1997 y 2009 al Capítulo 3000 "Servicios Generales".

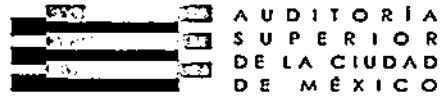
ELABORÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



**AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

PROYECTO DE AUDITORÍA

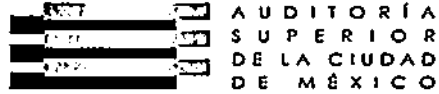
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MILPA ALTA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Milpa Alta en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p> <p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Milpa Alta, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el ejercicio de 2013, la Delegación Milpa Alta presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 91,123.6 miles de pesos, 10.3% del total de la delegación (888,422.2 miles de pesos) y una variación mayor de 4.4% (3,855.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (87,268.3 miles de pesos).</p> <p>En relación a lo ejercido en 2012 (90,465.5 miles de pesos) presentó una variación mayor de 0.7% (658.1 miles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (91,123.6 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (9,270.9 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (77,795.4 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 87,066.3 miles de pesos y significó el 95.5% del total erogado en el capítulo y el 9.8% del presupuesto total ejercido por la delegación (888,422.2 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la delegación informó que: "A) La variación del ejercido respecto del original de este capítulo corresponde a la ampliación de recursos presupuestales con el objeto de otorgar ayudas económicas a promotores deportivos que prestan servicios en gimnasios de esta delegación, ayudas sociales diversas tales como: mayordomías, fiestas decembrinas, becas a nivel superior "por ti y por tu futuro", apoyo económico a favor de productos de diversos sectores productivos de la delegación, para llevar a cabo el programa de desarrollo sectorial PRODESEC 2013, apoyo al programa de desarrollo turístico 2013 para ferias en poblados de esta demarcación. Por otro lado también se realizó una afectación líquida para llevar a cabo el proyecto denominado participación social y seguridad comunitaria, subprograma prevención de conductas antisociales y de riesgo y promoción de la equidad de género".</p>

M

2

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Interés General. Este criterio permite elegir los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto (o su equivalente), obra pública, su equipamiento y servicios relacionados con ésta y demás inversiones físicas, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, que por su naturaleza, impacto social o trascendencia sean de interés para la ciudadanía

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Milpa Alta al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", seis auditorías financieras correspondiente a la revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios de 1997, 2005, 2006, 2007, 2011 y 2012.

ELABORÓ

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MILPA ALTA</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Milpa Alta, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Milpa Alta, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.</p> <p>En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 31 de diciembre de 2012, en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>, en el Artículo Sexto transitorio, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto".</p> <p>En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 11,406.2 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 716,189.1 miles de pesos.</p> <p>La Delegación Milpa Alta participó con el 3.3% (23,966.2 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (716,189.1 miles de pesos) y un ejercido de 24,964.1 miles de pesos y presentó una variación negativa de 0.9% (223.1 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013 (25,187.2 miles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (24,964.1 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 6121 "Edificación no Habitacional" por 24,964.1 miles de pesos, que significó el 100.0% del total erogado en el capítulo y el 100.0% del presupuesto total ejercido por la Delegación Milpa Alta (24,964.1 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Milpa Alta en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que "A) La variación que se presenta se debe a que los recursos de crédito no fueron susceptibles a financiarse con este tipo de gasto, los cuales fueron adquisición de predio y elaboración de proyecto ejecutivo de la estación de bomberos en Villa Milpa Alta, Planta de Composta en el Poblado de Santa Ana Tlacotenco, equipamiento y rehabilitación de centros y módulos deportivos, sustitución de la red</p>			

[Handwritten signature]

secundaria de agua potable en los doce poblados de la Delegación Milpa Alta".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.


Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

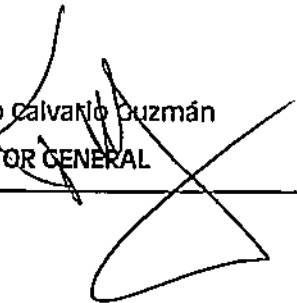
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

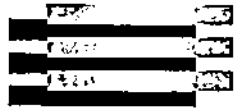
Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Milpa Alta dos auditorías financieras al destino del gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

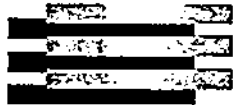
VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvino Guzmán
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLÁHUAC	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
<p>OBJETIVO</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tláhuac en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Tláhuac, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>La Delegación Tláhuac ocupó el décimo tercer lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2013 por las 16 Delegaciones (30,703,020.8 miles de pesos), con un monto de 1,253,718.3 miles de pesos que representó el 4.1% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 195,053.7 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,058,664.6 miles de pesos, equivalente al 18.4%.</p> <p>En el capítulo 3000 "Servicios Generales" la Delegación en el ejercicio 2013, tuvo un presupuesto ejercido de 202,275.1 miles de pesos que representó el 16.1% del total ejercido (1,253,718.3 miles de pesos); con relación al original de 119,042.8 miles de pesos muestra un incremento de 83,232.3 miles de pesos (69.9%), y con relación a lo ejercido en 2012 (139,343.4 miles de pesos), registró un incremento de 62,931.7 miles de pesos (45.2%).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" que ascendió a 202,275.1 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 3112 "Servicios de Energía Eléctrica" (59,575.7 miles de pesos), 3981 "Impuestos Sobre Nóminas" (13,319.6 miles de pesos) y 3291 "Otros Arrendamientos" (16,299.5 miles de pesos) que en conjunto ascendieron a 89,194.8 miles de pesos y significó el 44.1% del total erogado en el capítulo y el 7.1% del presupuesto total ejercido por la Delegación Tláhuac.</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación Tláhuac informó en relación con el Capítulo 3000 "Servicios Generales" que: "A) La variación que se presenta dentro de este capítulo respecto al presupuesto original se debe a ampliaciones que se realizaron a determinadas partidas tales como 3981, partida a la cual se le amplió 4,482,666.00; partida 3982 por un monto de 3,285,052.4).</p>			

47 155



"B) La variación que se presenta en este capítulo se debe principalmente a que, de los 36,568,166.08 que se modificó el presupuesto original de este capítulo a la fecha faltaba por ejercer 18,587,406.89. [...]

Gasto de Capital:

"A) La variación en este capítulo se debe principalmente a los incrementos que tuvo el presupuesto original, y debido a ello fue posible el ejercicio más alto, se ampliaron partidas hasta por un monto de 45,887,546.58 que de origen tenían un presupuesto de cero).

"La variación se debe principalmente a que algunas partidas presupuestales a la fecha del presente reporte aún no se habían ejercido, tal es el caso de la 3131".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": En el capítulo 3000 "Servicios Generales" la Delegación Tláhuac presentó un incremento equivalente al 45.2% en relación con el ejercicio anterior.

"Exposición al Riesgo": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Tláhuac dos auditorías financieras por los ejercicios de 1997 y 2007 al Capítulo 3000 "Servicios Generales".

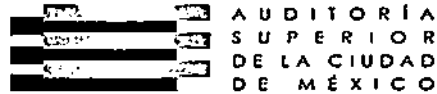
ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLÁHUAC	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tláhuac en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Tláhuac, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

En el ejercicio de 2013, la Delegación Tláhuac presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 44,622.8 miles de pesos, 3.5% del total de la delegación (1,253,718.3 miles de pesos) y una variación mayor de 185.0% (28,967.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (15,654.9 miles de pesos).

En relación a lo ejercido en 2012 (66,784.4 miles de pesos) presentó una variación menor de 33.2% mayor (22,161.6 miles de pesos).

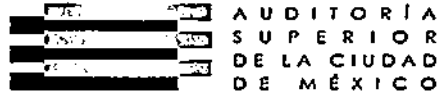
Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (44,622.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (2,059.7 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (42,163.1 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 44,222.8 miles de pesos y significó el 99.1% del total erogado en el capítulo y el 3.5% del presupuesto total ejercido por la delegación (1,253,718.3 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la delegación informó que: "A) La variación que se presenta en este capítulo se debe principalmente a que el presupuesto original tuvo algunas ampliaciones tales como la partida 4419, del dg 64 se ampliaron 5,000,000.00 correspondiente al Programa Proyectos Productivos del campo, y 1. B) La variación se debe principalmente a que algunos programas que tuvieron ampliaciones a la fecha aún no se ejercía, tal es el caso del Programa con fuente de financiamiento 525, Conaculta por 5,036,814.65; entre otros".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 44,622.8 miles de pesos, presentó una variación mayor de

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

185.0% (28,967.9 miles de pesos más) en relación con el presupuesto original autorizado (15,654.9 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Tiáhuac al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", tres auditoría financiera correspondiente a la revisión de Cuenta Pública de los ejercicios de 2009, 2010 y 2011.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLÁHUAC</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tláhuac, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Tláhuac, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 31 de diciembre de 2012, en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>, en el Artículo Sexto transitorio, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto". En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 11,406.2 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 716,189.1 miles de pesos. La Delegación Tláhuac participó con el 4.2% (30,006.5 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (716,189.1 miles de pesos) y un ejercido de (30,737.4 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 1.0% (304.1 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013 (31,041.5 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (30,240.9 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 6191 "Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados" por 18,849.1 miles de pesos, que significó el 62.3% del total erogado en el capítulo y el 61.3% del presupuesto total ejercido por la Delegación Tláhuac (30,737.4 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Tláhuac en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que "A) Estaban pendientes por ejercer algunos proyectos de inversión, tal es el caso de: proyecto o.2d13.3005 con dg 00,</p>			

[Handwritten signature]

y el proyecto o.2d13.3003".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

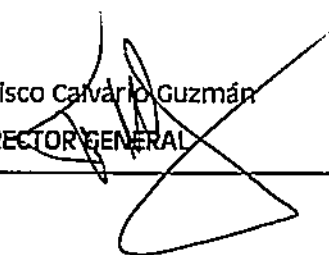
Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Tláhuac dos auditorías financieras al destino del gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:



C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLALPAN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tlalpan en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se hayan registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

En el ejercicio de 2013, la Delegación Tlalpan presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 96,604.6 miles de pesos, 5.2% del total de la delegación (1,849,293.8 miles de pesos) y una variación mayor de 81.5% (43,387.2 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (53,217.4 miles de pesos).

En relación a lo ejercido en 2012 (124,548.5 miles de pesos) presentó una variación menor de 22.4% mayor (27,943.9 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (96,604.6 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (44,668.4 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (42,007.2 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 86,675.6 miles de pesos y significó el 89.7% del total erogado en el capítulo y el 4.7% del presupuesto total ejercido por la delegación (1,849,293.8 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido" la delegación informó que: "A) La variación entre el presupuestos ejercido con respecto al original en el gasto corriente, es derivado de afectaciones presupuestales, realizadas con la finalidad de adecuar el gasto en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a las necesidades administrativas propias de esta Demarcación, aumentando el gasto original en \$43,387,206.51, cabe mencionar que la variación está impactando precisamente a los requerimientos de la población, ya que se pudo atender a las personas adultas mayores y a las familias de escasos recursos y en condiciones de alta marginación y de acuerdo a las autorizaciones correspondientes a los programas sociales que realiza la Delegación".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

4

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 96,604.6 miles de pesos, presentó una variación mayor de 81.5% (43,387.2 miles de pesos más) en relación con el presupuesto original autorizado (53,217.4 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, la esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Tlalpan al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", una auditoría financiera correspondiente a la revisión de Cuenta Pública del ejercicio de 2007.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Galvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLALPAN</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tlalpan, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control Interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Tlalpan, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 46,812.2 miles de pesos (6.2%) al original asignado de 751,595.1 miles de pesos. En el Artículo Sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto." La Delegación Tlalpan participó con el 6.4% (48,039.6 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (751,595.1 miles de pesos) y un ejercido de 46,254.6 miles de pesos lo que presentó una variación negativa del 3.7% (1,785.0 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013. En la Cuenta Pública de 2013, la Delegación Tlalpan señala un presupuesto original de 46,359.6 miles de pesos. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y suministros" con 12,766.5 miles de pesos (27.6%), 4000 "Transferencia, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas" con 5,543.0 miles de pesos (12.0%) y 6000 "Inversión Pública" con 27,945.1 miles de pesos (60.4%).</p>			

[Handwritten signature and initials]

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Tlalpan en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública", informó que: "La variación existente entre el presupuesto ejercido con respecto al original de obra pública se deriva de la reorientación de los recursos, con la finalidad de adecuar el gasto de los recursos etiquetados como proyectos y programas delegacionales 2013 anexo IV, como también el presupuesto participativo 2013 anexo VII, publicadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2013. [...] Por lo anterior se mencionan algunos de los conceptos a los que fueron destinados los recursos, fueron prioritariamente en materiales y artículos de construcción y reparación, materiales y suministros médicos. Mezcla asfáltica y a la adquisición de equipo de gimnasio para la difusión de la cultura popular en Tlalpan, como también se destinaron recursos a las ayudas sociales a personas de escasos recursos".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

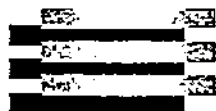
Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Tlalpan dos auditorías financieras al Destino de Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

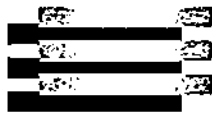
VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLALPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tlalpan y la Secretaría de Seguridad Pública derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Tlalpan, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y registrar las operaciones financieras. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 31 de marzo de 2014.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Mediante el oficio número OASF/0474/2014 del 13 de marzo de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al SUBSEMUN, ejercidos por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Tlalpan y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP), para la seguridad pública en la citada demarcación territorial durante 2013.</p> <p>Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.</p>			

Handwritten signature and initials.



En el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de mayo de 2013, se estipuló que el total de las transferencias federales del SUBSEMUN asignadas al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en las demarcaciones territoriales fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 270,842.4 miles de pesos (80.0%) fueron para la SSP y 67,710.6 miles de pesos (20.0%) para los órganos político-administrativos. Asimismo, del total asignado al Gobierno del Distrito Federal (338,553.0 miles de pesos), a la demarcación territorial Tlalpan le correspondieron 16,684.6 miles de pesos; de ellos 13,347.7 miles de pesos (80.0%) serían ejecutados por la SSP y 3,336.9 miles de pesos (20.0%) por la Delegación Tlalpan.

En el informe de Avance Trimestral enero-diciembre 2013, en particular en el Formato sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo, se informó que del total de los recursos ministrados del SUBSEMUN a la demarcación territorial Tlalpan (16,684.6 miles de pesos), la SSP ejerció 13,169.3 miles de pesos (78.9%) y la Delegación Tlalpan 3,336.9 miles de pesos (20.0%); y que la diferencia de 178.4 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la SSP y a la Secretaría de Finanzas seis auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al SUBSEMUN en 2010, en 2011 y en 2012; por lo que se refiere a la Delegación Tlalpan no se ha realizado ninguna auditoría financieras a este tipo de recursos.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolaipa García
DIRECTORA DE ÁREA

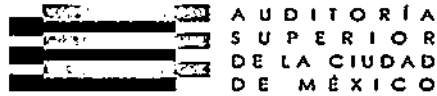
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Suzmán
DIRECTOR GENERAL

VÁLIDO:

C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Venustiano Carranza en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Venustiano Carranza, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

En el ejercicio de 2013, la Delegación Venustiano Carranza presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 89,557.9 miles de pesos, 3.8% del total de la delegación (2,358,093.6 miles de pesos) y una variación mayor de 277.4% (65,828.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (23,729.5 miles de pesos).

En relación a lo ejercido en 2012 (70,008.3 miles de pesos) presentó una variación mayor de 27.9% mayor (19,549.6 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (89,557.9 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (62,098.4 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (25,619.9 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 87,718.3 miles de pesos y significó el 98.0% del total erogado en el capítulo y el 3.7% del presupuesto total ejercido por la delegación (2,358,093.6 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la delegación informó que: "La variación se explica principalmente a los recursos etiquetados por los diputados locales en el Anexo IV del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, los cuales fueron destinados a complementar el costo de los Programas Sociales de Becas a niños y niñas de primaria, así como el programa de ayudas a personas con discapacidad. Adicionalmente se adecuaron los recursos de este capítulo para continuar apoyando a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad, otorgando apoyos a adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños, niñas y jóvenes estudiantes, que se encuentran cursando los niveles primaria, secundaria y bachillerato.

"Se otorgaron ayudas económicas a 158 unidades habitacionales, con el fin de que los condóminos realizaran labores de desazolve, plomería cambio de tinacos, limpieza de cisternas y pintura en fachadas entre otros.

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

"En materia de prevención de delitos y para reforzar la seguridad en diversos puntos de la Delegación se instalaron cámaras de video vigilancia; se adquirieron alarmas vecinales y se otorgaron estímulos económicos a elementos activos de las instituciones de seguridad pública.

"Dentro de las acciones para fomentar el deporte y la actividad física de nuestros habitantes, se otorgaron Incentivos a deportistas que dignamente representaron a nuestra Delegación otorgándoles pants y apoyos económicos a los ganadores de medallas en las pasadas olimpiadas distritales".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 89,557.9 miles de pesos, presentó una variación mayor de 277.4% (65,828.3 miles de pesos más) en relación con el presupuesto original autorizado (23,729.5 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, esta entidad de fiscalización no ha practicado auditoría financiera a la Delegación Venustiano Carranza al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

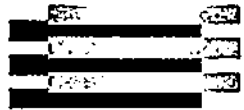
ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
<p>OBJETIVO</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Venustiano en el Capítulo 6000 "Inversión pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Venustiano Carranza, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>La Delegación Venustiano Carranza ocupó el cuarto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2013 por las 16 Delegaciones (30,703,020.8 miles de pesos), con un monto de 2,358,093.6 miles de pesos que representó el 7.7% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un aumento de 702,522.8 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1, 655,570.8 miles de pesos, equivalente al (42.4%).</p> <p>En el capítulo 6000 "Inversión pública" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 345,019.6 miles de pesos que representó el 14.6% del total ejercido (2,358,093.5 miles de pesos); con relación al original de 175,445.0 miles de pesos muestra un incremento de 169,574.6 miles de pesos (96.7%), y con relación a lo ejercido en 2012 (56,799.0 miles de pesos), registró incremento de 288,220.6 miles de pesos (507.4%)</p> <p>Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión pública" que ascendió a 345,019.6 miles de pesos, destacó el correspondiente a la partida 6121 "Edificación no habitacional" (306,659.6 miles de pesos) y significó el 88.9% del total erogado en el capítulo y el 13.0% del presupuesto total ejercido por la Delegación Venustiano Carranza.</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto"(Gasto Capital), la Delegación Venustiano Carranza informó en relación con el Capítulo 6000 "Inversión pública" que: "En materia de obra pública el presupuesto de origen no consideraba los recursos federales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación provenientes de diversos fondos para la ejecución de los siguientes proyectos.</p>			



"no de los convenios celebrados fue con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para ejecutar los proyectos de mantenimiento, rehabilitación y modernización de los centros culturales: Arenal, Caracol, Venustiano Carranza, Heberto Castillo, Azteca, Vicente Guerrero, Jardín Balbuena, Aviación, Revolución, Nicolás Bravo, Poli Fórum, Jaime Torres Bodet y biblioteca virtual 'Tlatoan'.

"Así mismo, se firmó el convenio con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), celebrado con la finalidad de promover el deporte de manera incluyente y fomentar una cultura de salud entre la población de la Demarcación, para tal efecto se llevaron a cabo los siguientes proyectos: Construcción de una cancha multifuncional y una pista de atletismo en el Deportivo Venustiano Carranza; construcción de un salón de usos múltiples en el Deportivo Eduardo Molina; y rehabilitación y mantenimiento al deportivo Moctezuma".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": En el capítulo 6000 "Inversión pública", la Delegación Venustiano Carranza presentó una variación equivalente al 507.4% en relación con el ejercicio anterior.

"Exposición al Riesgo": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

"Presencia y Cobertura": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por las asignaciones presupuestales significativas, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los conceptos susceptibles deben ser auditados.

A la fecha, esta entidad de fiscalización no ha practicado ninguna auditoría financiera a este capítulo en la Delegación Venustiano Carranza.

ELABORÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Venustiano Carranza, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Venustiano Carranza, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 31 de diciembre de 2012, en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>, en el Artículo Sexto transitorio, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Decreto". En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 11,406.2 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 716,189.1 miles de pesos. La Delegación Venustiano Carranza participó con el 6.6% (47,328.1 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (716,189.1 miles de pesos) y un ejercido de 48,635.9 miles de pesos y presentó una variación negativa de 0.4% (192.1 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013 (48,828.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (29,905.9 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 2461 "Material Eléctrico y Electrónico" por 27,058.1 miles de pesos, que significó el 90.5% del total erogado en el capítulo y el 55.6% del presupuesto total ejercido por la Delegación Venustiano Carranza (48,635.9 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Venustiano Carranza en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" informó que "A) La variación se explica principalmente por la incorporación al presupuesto de los recursos de origen federal etiquetados en el presupuesto de egresos de la federación [...]."</p>			

[Handwritten signature]

"[...]

"Adicionalmente se llevó a cabo la adecuación del presupuesto, para estar en posibilidades de adquirir los materiales eléctricos, de construcción y complementarios y estar en condiciones de atender los proyectos ganadores del presupuesto participativo en el rubro específico de instalación de luminarias".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

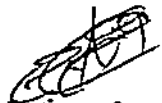
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

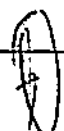
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Venustiano Carranza dos auditorías financieras al destino del gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:

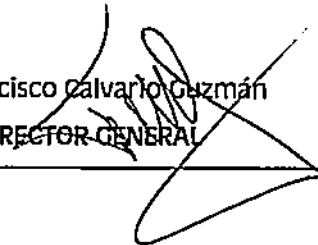


C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA



VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN XOCHIMILCO</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Xochimilco en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Xochimilco, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En el ejercicio de 2013, la Delegación Xochimilco presentó en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 36,306.4 miles de pesos, 2.5% del total de la delegación (1,463,717.4 miles de pesos) y una variación mayor de 58.3% (13,369.2 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (22,937.2 miles de pesos).</p> <p>En relación a lo ejercido en 2012 (36,591.7 miles de pesos) presentó una variación menor de 0.8% mayor (285.3 miles de pesos).</p> <p>Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (36,306.4 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4311 Subsidios a la Producción (5,166.3 miles de pesos) y 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (24,356.8 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 29,523.1 miles de pesos y significó el 81.3% del total erogado en el capítulo y el 2.1% del presupuesto total ejercido por la delegación (1,463,717.4 miles de pesos).</p> <p>En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la delegación informó que: "A) La variación obedece a que se clasificaron recursos para dar cumplimiento a lo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2013, concerniente a los proyectos específicos ganadores a través de la consulta ciudadana 'Presupuesto Participativo por Delegaciones'".</p> <p>Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:</p> <p>Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 36,306.4 miles de pesos, presentó una variación mayor de 58.3% (13,369.2 miles de pesos más) en relación con el presupuesto original autorizado (22,937.2 miles de pesos).</p> <p>Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos</p>			

PROYECTO DE AUDITORÍA

y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

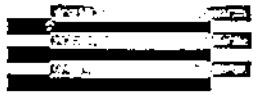
A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Xochimilco al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", una auditoría financiera correspondiente a la revisión de Cuenta Pública del ejercicio de 2005.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN XOCHIMILCO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Xochimilco, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Xochimilco, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2013, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 704,782.9 miles de pesos, monto inferior en 46,812.2 miles de pesos (6.2%) al original asignado de 751,595.1 miles de pesos.</p> <p>En el Artículo Sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, se estableció: "La asignación de los recursos por concepto de presupuesto participativo conforme al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, en cumplimiento a ello, los recursos aprobados por dicho concepto a ejercerse en el ejercicio fiscal 2013, importan la cantidad de 751,595,100 pesos y se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto".</p> <p>La Delegación Xochimilco participó con el 4.9% (36,769.1 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (751,595.1 miles de pesos) y un ejercido de 33,530.4 miles de pesos y presentó una variación negativa de 8.8% (3,238.7 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2013. En la Cuenta Pública de 2013, la Delegación Xochimilco señala un presupuesto original de 36,049.1 miles de pesos.</p> <p>Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros", 7,001.7 miles de pesos (20.9%), 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 1,014.1 (3.0%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 2,849.8 (8.5%) y 6000 "Inversión Pública" 22,664.8 (67.6%).</p>			

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Xochimilco, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública", informó que "La variación que se presenta, obedece a que de origen los recursos concernientes al presupuesto participativo, fueron asignados al capítulo 6000, mismos que fueron reclasificados a los proyectos específicos ganadores conforme a lo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013.

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2013, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

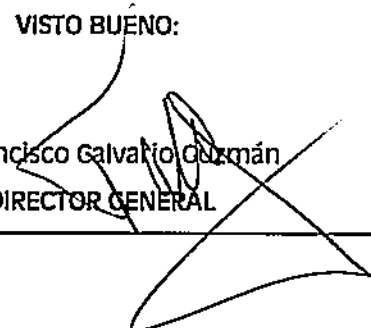
Presencia y Cobertura.- A la fecha esta entidad de fiscalización ha practicado a la Delegación Xochimilco dos auditorías financieras al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizadas en los ejercicios 2011 y 2012.

ELABORÓ:

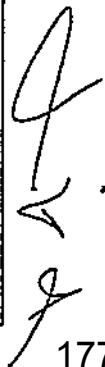

C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

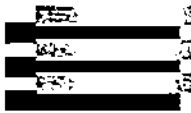


VISTO BUENO:


Dr. Francisco Galvarino Guzmán
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Xochimilco y la Secretaría de Seguridad Pública derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización.</p> <p>De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.</p> <p>La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Xochimilco, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y registrar las operaciones financieras. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p> <p>En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 31 de marzo de 2014.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Mediante el oficio número OASF/0474/2014 del 13 de marzo de 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al SUBSEMUN, ejercidos por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Xochimilco y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP), para la seguridad pública en la citada demarcación territorial durante 2013.</p> <p>Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.</p>			





En el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de mayo de 2013, se estipuló que el total de las transferencias federales del SUBSEMUN asignadas al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en las demarcaciones territoriales fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 270,842.4 miles de pesos (80.0%) fueron para la Secretaría de Seguridad Pública y 67,710.6 miles de pesos (20.0%) para los órganos político-administrativos. Asimismo, del total asignado al Gobierno del Distrito Federal (338,553.0 miles de pesos), a la demarcación territorial Xochimilco le correspondieron 12,917.1 miles de pesos; de ellos 10,333.7 miles de pesos (80.0%) serán ejecutados por la SSP y 2,583.4 miles de pesos (20.0%) por la Delegación Xochimilco.

En el Informe de Avance Trimestral enero-diciembre 2013, en particular en el Formato sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo, se informó que del total de los recursos ministrados del SUBSEMUN a la demarcación territorial Xochimilco (12,917.1 miles de pesos), la SSP ejerció 10,192.4 miles de pesos (78.9%) y la Delegación Xochimilco 2,583.4 miles de pesos (20.0%); y que de la diferencia de 141.3 miles de pesos, sólo 127.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la SSP y a la Secretaría de Finanzas seis auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al SUBSEMUN en 2010, en 2011 y en 2012; por lo que se refiere a la Delegación Xochimilco no se ha realizado ninguna auditoría financieras a este tipo de recursos.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR

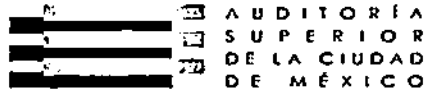
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p align="center">TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p align="center">SUJETO DE FISCALIZACIÓN: POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p align="center">RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Policía Auxiliar del Distrito Federal en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con los Lineamientos para el Reporte de Planeación. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de la Policía Auxiliar, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2013 la Policía Auxiliar del Distrito Federal presentó en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un presupuesto ejercido de 180,555.1 miles de pesos, 3.4% del total del Órgano Desconcentrado (5,364,452.6 miles de pesos) y presentó una variación de 51.1% (61,042.0 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (119,513.1 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2012 (68,186.8 miles de pesos) presentó una variación de 164.8% (112,368.3 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (180,555.1 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2711 "Vestuario y uniformes" (35,138.3 miles de pesos) y 2831 "Prendas de protección para seguridad pública y nacional" (108,102.6 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 143,240.9 miles de pesos y significó el 79.3% del total erogado en el capítulo (180,555.1) y el 2.7% del presupuesto total ejercido por la Policía Auxiliar (5,364,452.6 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Policía Auxiliar del Distrito Federal, en relación con el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", informó que: "A) La variación del ejercido respecto del original, corresponde a que fue indispensable para continuar con la prestación de servicios de protección y seguridad, adquirir prendas de protección para seguridad pública [...], de los cuales destaca la adquisición de 6,410 chalecos blindados antibalas tipo policial nivel III-A, para salvaguardar la vida de los elementos operativos en servicio, así como papel bond [...], cumpliendo así con los objetivos institucionales y las metas autorizadas." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (180,555.1 miles de pesos) una variación del 51.1% mayor (61,042.0 miles de pesos) respecto a la asignación original (119,513.1 miles de pesos), y una variación del 164.8% mayor en (112,368.3 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (68,186.7 miles de pesos).</p>			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

Exposición al Riesgo: Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, Irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a este sujeto fiscalizado.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Policía Auxiliar cinco auditorías al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2000, 2003, 2004, 2005 y 2011.

ELABORO:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE AREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la por la Policía Bancaria e Industrial en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con los Lineamientos para el Reporte de Planeación.

De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en la la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

En el ejercicio de 2013, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un presupuesto ejercido de 87,802.0 miles de pesos, 2.5% del total de la dependencia (3,547,610.4 miles de pesos); y presenta una variación de 2.5% (266.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (88,068.5 miles de pesos).

En relación a lo ejercido en 2012 (86,476.8 miles de pesos) presentó una variación de 1.5% mayor (1,325.2 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (87,802.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 2531 "Medicinas y productos farmacéuticos" (34,333.0 miles de pesos), 2611 " Combustibles, lubricantes y aditivos" 16,461.9 miles de pesos) y 2711 "Vestuario y uniformes" (15,937.9 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 66,732.9 miles de pesos y significó el 76.0% del total erogado en el capítulo y el 2.5% del presupuesto total ejercido por la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial (3,547,610.4 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" Informó que "Se registró una variación de -266,522.83, durante el ejercicio 2013 que representa un porcentaje del 0.30% debido a las economías generadoras por el aprovechamiento de los bienes, aunado a un buen control del gasto durante el ejercicio en los siguientes conceptos de gasto: Medicamentos, Productos alimenticios y bebidas para personas, Productos Textiles, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte entre otros: lo cual no tuvo repercusión en el cumplimiento de las metas institucionales, resultados y programas establecidos para el ejercicio 2013".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

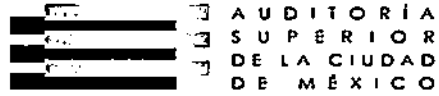
Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

Presencia y Cobertura.- Se consideró por estar incluida en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal aunque su asignación presupuestal no es

M

2

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

significativa.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado a la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial una auditoría con relación al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" correspondiente a la Cuenta Pública 2011.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Caivarín Guzmán
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestra", que se presente de conformidad con la normativa aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Coordinación Ejecutiva de Administración e Implementación en el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2013, el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México reportó un presupuesto ejercido de 1,340,056.3 miles de pesos, monto que representa un incremento del 15.9% respecto de los 1,156,248.2 miles de pesos ejercidos en 2012. Del presupuesto ejercido en 2013 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" fue de 381,750.8 miles de pesos, que representan el 28.5% del total; y un aumento del 841.3% (341,195.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (40,555.1 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación positiva del 569.2%, con respecto del original autorizado (57,046.8 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (381,750.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3161 "Servicios de Telecomunicaciones y Satélites" por 308,335.6 miles de pesos, que significó el 80.8% del total erogado en el capítulo y el 23.0% del presupuesto total ejercido por el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (1,340,056.3 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "A) La variación entre el presupuesto ejercido respecto del presupuesto original en el capítulo 3000 "Servicios Generales", corresponde básicamente a lo siguiente: Se recibieron Recursos Federales para la Seguridad Pública, del Ramo 23 "provisiones Salariales y Económicos", para cubrir el pago por los servicios de Comunicación a través de ENLACES SATELITALES SHDSL 2mbps, cuyo objetivo es transportar los datos y el vídeo del Sistema Tecnológico de Video-Vigilancias (STV) hasta el C2 de destino a través de la infraestructura de última milla, acceso y transporte de la empresa que presta el servicio. Con este Sistema se garantiza la conectividad</p>			

[Handwritten signature]

entre los sensores de captación de imágenes, voz y datos y su transmisión a los Centros para su procesamiento, el cual permite continuar brindando el apoyo a la ciudadanía en situaciones de emergencia. Asimismo, para cubrir el importe del consumo de energía eléctrica”.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

“Importancia Relativa”. Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (381,750.8 miles de pesos) un incremento del 569.2% (324,704.0 miles de pesos) respecto a la asignación original (57,046.8 miles de pesos), y un aumento del 841.3% (341,195.7 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (40,555.1 miles de pesos).

“Exposición al Riesgo”. El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

“Presencia y Cobertura”. El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, esta entidad de fiscalización no ha practicado auditorías al Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México con relación al capítulo 3000 “Servicios Generales”.

ELABORÓ:



C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Subdirección de Administración en el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio de 2013, el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 41,102.5 miles de pesos (66.2% del total erogado por el órgano desconcentrado (62,087.8 miles de pesos)), lo que representa una variación de 33.9% (10,414.6 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (30,687.9 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2012 (24,800.3 miles de pesos), presentó una variación de 65.7% (16,302.2 miles de pesos).

Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (41,102.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3631 "Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, excepto Internet" por un monto de 29,247.5 miles de pesos y significó el 71.2% del total erogado en el capítulo y el 47.1% del presupuesto total ejercido por el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (62,087.8 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a "la contratación de la prestación de servicios para la preproducción, producción y postproducción de los noticiarios (vespertino y nocturno) así como del Programa Informativo de Revista. Estos recursos fueron utilizados para contratar a las casas productoras y así estar en posibilidad de dar continuidad con la programación habitual del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal".

Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección, contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2013 presentó en el presupuesto ejercido (41,102.5 miles de pesos) una variación del 33.9% (10,414.6 miles de pesos) respecto de la asignación original (30,687.9 miles de peso), y una variación del 65.7% (16,302.2 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (24,800.3 miles de pesos).

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado al Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal dos auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales" por los ejercicios de 2009 y 2012.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2013, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal reportó un presupuesto ejercido de 4,377,442.9 miles de pesos, monto que representa un decremento del 23.0% respecto de los 5,687,594.1 miles de pesos ejercidos en el ejercicio de 2012. Del presupuesto ejercido en 2013 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" fue de 4,170,506.0 miles de pesos, que representan el 95.3% del total; y un decremento del 21.7% (1,158,196.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (5,328,702.3 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación negativa de 23.6%, con respecto del original autorizado (5,459,895.4 miles de pesos). El 100.0% del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" (4,170,506.0 miles de pesos) se realizó con cargo a la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" y significó el 95.3% del presupuesto total ejercido por el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (4,377,442.9 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2013, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" informó que "A) Debido a que el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal se incorporó a la Secretaría de Desarrollo Social del GDF, éste extinto Instituto se consideró en adelante como unidad administrativa, esto derivó que la SEDESO GDF dentro de sus facultades realizara la ejecución de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, además de adecuar la estructura de la Dirección General que se creó para el desempeño apropiado de las funciones respectivas del extinto Instituto, lo anterior fue publicado en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> el día 07 de junio de 2013. Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:</p>			

"Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2013 el presupuesto ejercido (4,170,506.0 miles de pesos) presentó un decremento de 23.61% (1,289,389.4 miles de pesos) respecto a la asignación original (5,459,895.4 miles de pesos), y de 21.7% (1,158,196.3 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2012 (5,328,702.3 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, esta entidad de fiscalización ha practicado dos auditorías financieras al Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal con relación al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2011 y 2012.

ELABORÓ:

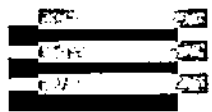

C.P. Enrique Arenas Trujillo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL



IV.2. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS



**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: FONDO SEGURO POPULAR
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Distrito Federal, a través del Fondo Seguro Popular, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal con recursos federales del Fondo Seguro Popular perteneciente al Ramo General 12 "Salud"; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno.

La auditoría se practicará en el área administrativa de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, unidades encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o unidades que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.

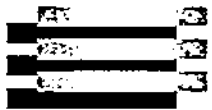
JUSTIFICACIÓN:

La presente auditoría forma parte del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2014 (PROFIS 2014), y se realiza en cumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de marzo de 2010, entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Cámara de Diputados, y la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de fiscalizar las transferencias que hace el Gobierno de la República al Gobierno del Distrito Federal; asimismo, conforme a las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 31 de marzo de 2014.

De acuerdo con datos preliminares del Informe de Resultados del Sistema de Protección Social en Salud, en 2013, se transfirieron al Distrito Federal recursos por un importe de 3,371,500.00 millones de pesos, que representó un incremento de 331,480.00 millones de pesos (10.9%); respecto a los recursos transferidos en 2012 (3,040,020.00 millones de pesos).

Handwritten mark

Handwritten mark



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado dos auditorías a los recursos federales ejercidos con cargo al Fondo Seguro Popular en 2011 y 2012

ELABORÓ:

Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. Alberto Marlo González López
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrará por partida el presupuesto ejercido en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" por 1,700,617.8 miles de pesos; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el INVI ejerció en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" recursos por 1,700,617.8 miles de pesos, importe que representó el 71.0% del presupuesto total erogado por la entidad (2,395,177.9 miles de pesos) y fue superior en 30.5% (397,172.5 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2012 (1,303,445.3 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (1,874,413.7 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue inferior en 9.3% (173,795.9 miles de pesos); respecto del presupuesto modificado, no existió variación.</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2013, se indica que la variación de 173,795.9 miles de pesos entre el presupuesto original y ejercido, se debió principalmente a que la asignación de créditos se programó conforme al estimado de ingresos para el ejercicio presupuestal, por lo que se ejercieron todos los recursos que recibió el INVI.</p> <p>El presupuesto ejercido en 2013 del capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se encuentra integrado únicamente por la partida 7111 "Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas".</p>			



α

La realización de la presente auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de "Importancia Relativa", por la variación entre el presupuesto ejercido en 2012 respecto al ejercido de 2013; de "Exposición al Riesgo", ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades; e "Interés General", ya que por su naturaleza, impacto social o trascendencia es de interés para la ciudadanía. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

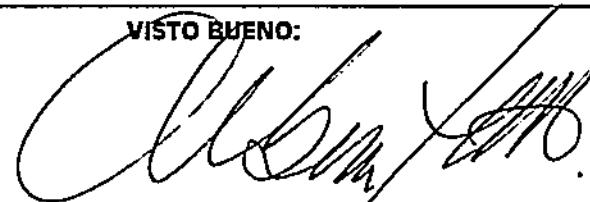
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado al INVI ocho auditorías financieras con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2000, 2001, 2006, 2007 (2), 2010, 2011 y 2012 relacionadas con el capítulo 7000 "Inversión Financiera y Otras Erogaciones", actualmente denominado "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".

ELABORÓ:



C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III)	RUBRO O SUBFUNCIÓN: "INGRESOS PROPIOS"
OBJETIVO: Verificar que los ingresos captados por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal por "Ingresos Propios", correspondan con las operaciones realizadas contable y presupuestalmente, de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por conceptos al rubro "Ingresos Propios" captados por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III) por un total de 70,166.3 miles de pesos; se revisará que sea producto de las actividades propias de la entidad; que se cuente con los documentos comprobatorios respectivos y los instrumentos legales que los originaron; se verificará que los recursos hayan ingresado en las cuentas bancarias aperturadas por la entidad para tal efecto; se verificará que se cuente con los mecanismos de control, resguardo y aseguramiento de los ingresos y que estos hayan sido registrados en tiempo y forma en las cuentas contables por los montos correspondientes en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; así mismo se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "IOE Análisis de Ingresos de Entidades y Órganos de Gobierno Y Autónomos", el FIDERE III reportó la integración de los "Ingresos Propios" como sigue: a) "Venta de Servicios" con un monto original de 63,843.5 miles de pesos, un modificado de 55,257.5 miles de pesos, y un importe captado de 55,257.5 miles de pesos. El monto captado del rubro en comento, representa el 78.8% del total del rubro mencionado (70,166.3 miles de pesos); y fue superior en 1,132.9 miles de pesos (2.1%) respecto al ejercicio 2012 que fue de 54,124.6 miles de pesos. El ingreso de 2013 fue inferior en 8,586.0 miles de pesos (13.4%) respecto del original. En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2013, refiere que la variación se debió principalmente por una menor recaudación a lo esperado que dan las instituciones bancarias por la inversión sobre la recuperación de las carteras administradas, por la baja tasa de interés y por una menor recaudación en carteras gubernamentales, por la falta de alta de nuevos créditos, el abatimiento de la cartera administrada por los finiquitos de los créditos que realizan los acreditados en forma anticipada al vencimiento del plazo, repercutiendo en las comisiones y cuotas de cobranza. Las carteras administradas por la entidad son las Bancarias (Banco Nacional de México, etc.); Gubernamentales (Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Urbano, etc.); Propias (Renovación Habitación Popular, Fondo de Desarrollo Económico, Suelo-Ficapro-Fidere, Fondo de Desarrollo Económico Empresarial, etc.); y Sociales (Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Fondo de Desarrollo Económico Federal, etc.). El FIDERE III tiene un registro total 205,739 acreditados, de los cuales el mayor número de ellos lo integran			

las carteras del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) con 148,297, que representa el 72.1% del total registrado, y del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC) con 42,907, que representa el 20.9% del total de los acreditados.

- b) "Ingresos Diversos" con un monto original de 12,466.3 miles de pesos, un modificado de 14,908.9 miles de pesos, y un importe captado de 14,908.9 miles de pesos. El monto captado representó el 21.2% del total de los ingresos del referido rubro (70,166.3 miles de pesos); y fue inferior por un monto de 7,227.3 miles de pesos (32.6%) respecto al ejercicio 2012, que fue de 22,136.2 miles pesos. El ingreso del rubro mencionado fue superior en 2,442.6 miles de pesos (19.6%) respecto al monto original de 2013.

En el apartado mencionado de la Cuenta Pública del 2013, se indica que la variación se debió principalmente a la utilización de remanentes de recursos propios para complementar necesidades presupuestales para su operación por la menor recuperación obtenida de sus carteras propias, carteras que se encuentran totalmente reservadas.

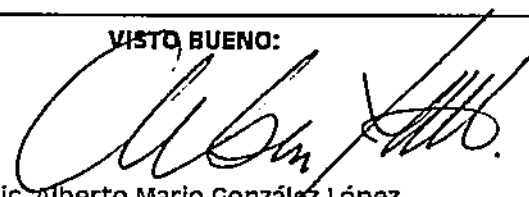
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa", en virtud de las variaciones reflejadas entre el presupuesto ejercido en 2013 y 2012; y "Exposición al Riesgo" debido a que por el tipo de operaciones existen riesgos de ineficiencia e irregularidades. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Esta entidad de fiscalización superior, practicó auditorías de ingresos en las Cuentas Públicas 2005 (Ingresos) y 2008 (Ingresos por Venta de Servicios).

ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL) en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", por 1,839,209.4 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para el otorgamiento de ayudas; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.</p> <p>La auditoría se llevará a cabo en la Subgerencia de Jubilados y Pensionados de la CAPREPOL, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2013, en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la CAPREPOL reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de 1,839,209.4 miles de pesos, que represento el 88.9% del presupuesto total de la entidad (2,069,297.8 miles de pesos). El presupuesto ejercido en 2013 fue superior en 765,650.0 miles de pesos (71.3%) respecto del original (1,073,559.4 miles de pesos); inferior en 0.2% (4,473.7 miles de pesos) en relación con el modificado (1,843,683.1 miles de pesos); y superior en 12.7% (207,375.4 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2012 (1,631,834.0 miles de pesos).</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2013, se indica que la variación respecto al asignado fue "debido principalmente a que la asignación presupuestal a las partidas de pensiones y jubilaciones se acotó conforme al Techo presupuestal autorizado y al presupuesto de ingresos autorizado en la Ley de Ingresos 2013, aunado a que los gastos con cargo a estas partidas fueron mayores de conformidad con la nómina de pensionados y jubilados, así como por las primeras pagas de pensiones dictaminadas y pagadas durante el ejercicio presupuestal".</p>			

by α

Del total del presupuesto asignado al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" la mayor parte se ejerció en las partidas 4511 "Pensiones" por un importe de 874,503.9 miles de pesos (47.5%) y 4521 "Jubilaciones" 806,916.9 miles de pesos (43.9%).

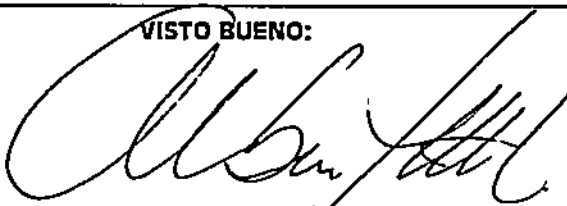
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el presupuesto original y ejercido; y "Exposición al Riesgo" debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Esta entidad de fiscalización superior practicó auditoría al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2005, 2006, 2008 y 2011.

ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: <p>Verificar que el presupuesto aplicado por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
ALCANCE: <p>Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por 191,834.1 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los Instrumentos Jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios y compra de materiales; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.</p> <p>La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
JUSTIFICACIÓN: <p>De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2013, en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", COMISA reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" de 191,834.1 miles de pesos, que representó el 69.2% del presupuesto total del organismo (277,026.6 miles de pesos); y fue inferior en 24.3% (61,670.9 miles de pesos) al del ejercicio fiscal de 2012 (253,505.0 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (129,357.5 miles de pesos) el presupuesto ejercido fue superior en 62,476.6 miles de pesos (48.3%) y, respecto al modificado, presentó una variación inferior en 1,217.5 miles de pesos (0.6%).</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2013, se indica que la variación del presupuesto original en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" respecto al ejercido, obedece principalmente a que se realizaron adecuaciones presupuestales destinadas para la adquisición de materias primas.</p> <p>Las partidas más representativas fueron la 2381 "Mercancías adquiridas para su comercialización" por un importe de 151,127.9 miles de pesos y la 2331 "Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima" con 33,060.6 miles de pesos; cuyos montos representan el 78.8% y 17.2%, respectivamente, del total ejercido en el capítulo (191,834.1 miles de pesos).</p>			



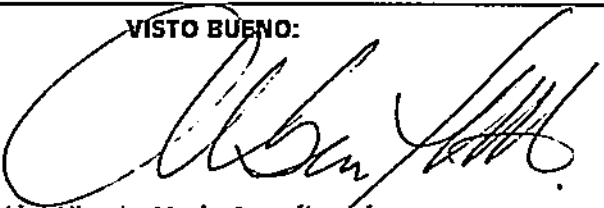

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el presupuesto original y ejercido de 2013 y a la variación entre los presupuestos ejercidos de 2012 y 2013; y "Exposición al Riesgo" debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Esta entidad de fiscalización superior practicó auditoría al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 1998, 2005, 2007 y 2009.

ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	RUBRO O SUBFUNCIÓN : CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 3000 "Servicios Generales", por 102,851.1 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2013, en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", SERVIMET reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" de 102,851.1 miles de pesos, que representó el 84.7% del presupuesto total del organismo (121,361.9 miles de pesos); y fue inferior en 7.7% (8,571.9 miles de pesos) al del ejercicio fiscal de 2012 (111,423.0 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (221,806.2 miles de pesos) el presupuesto ejercido fue inferior en 118,955.1 miles de pesos (53.6%) y, respecto al modificado (236,410.5 miles de pesos), presentó una variación inferior en 133,559.4 miles de pesos (56.5%). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2013, se indica que la variación del presupuesto original en el capítulo 3000 "Servicios Generales" respecto al ejercido, obedece, principalmente, a que la estimación de recursos para el pago del servicio de subrogaciones de la empresa que administra, opera y controla el sistema de parquímetros en las colonias Juárez y Cuauhtémoc resultó superior a lo realmente erogado. Las partidas más representativas fueron la 3993 "Subrogaciones" y la 3921 "Impuestos y derechos" con 53,621.7 y 18,218.5 miles de pesos, respectivamente; cuyos montos representaron el 52.1% y 17.7% del total ejercido en el capítulo (102,851.1 miles de pesos).</p>			

4

α

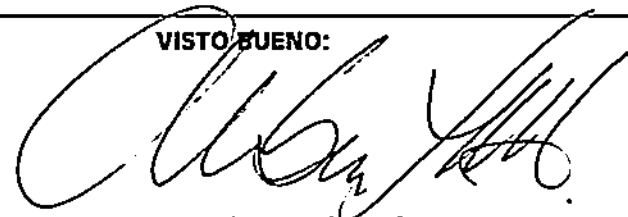
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el presupuesto original y ejercido; y "Exposición al Riesgo" debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, Irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

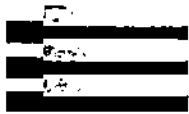
Esta entidad de fiscalización superior practicó auditoría al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2005, 2009, 2011 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Transporte Colectivo en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 3,759,100.1 miles de pesos y 3,735,880.7 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Subdirección General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Durante el ejercicio de 2013, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" recursos por 3,735,880.7 miles de pesos, importe que representó el 24.7% del presupuesto total erogado por la entidad, que ascendió a 15,100,583.0 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 3000 "Servicios Generales" contó con una asignación original de 3,759,100.1 miles de pesos, la cual disminuyó en 23,219.4 miles de pesos (0.6%), para alcanzar un presupuesto modificado de 3,735,880.7 miles de pesos, el cual se ejerció en su totalidad.</p> <p>Según el apartado ya mencionado, el decremento entre el presupuesto original y ejercido por 23,219.4 miles de pesos (0.6%), se debe a "compromisos de 2013 que no lograron liquidarse en su totalidad, principalmente los contratos de limpieza que registraron inasistencias que reducen los pagos por descuentos y sanciones, y los proyectos multianuales de mantenimiento al sistema de tracción, frenado de trenes, sustitución de sistemas de ventilación de cabinas, pilotaje automático. También se ejercieron recursos por un monto menor al considerado originalmente en los servicios de energía eléctrica cuyo pago correspondiente al mes de diciembre se difirió al ejercicio 2014 debido a las fechas de corte en el Sistema de Compensación de Adeudos, y en el pago de sentencias y resoluciones judiciales que dependen del número de casos presentados y al avance en los respectivos procesos."</p> <p>Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 3000 "Servicios Generales" fueron la 3112 "Servicio de Energía Eléctrica" con 2,022,389.1 miles de pesos, la 3571 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta" con 255,861.5 miles de pesos, la 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" con 258,363.5 miles de pesos y la 3611 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios</p>			

d

4

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

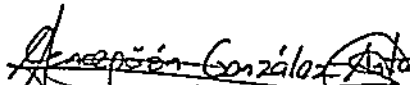
de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" con 293,143.8 miles de pesos, importes que representaron el 54.1%, 6.8%, 6.9% y 7.8%, respectivamente, del total erogado en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (3,735,880.7 miles de pesos).

En el ejercicio de 2012, el STC erogó recursos por 3,211,648.1 miles de pesos con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales"; en tanto que en 2013 ejerció 3,735,880.7 miles de pesos en dicho capítulo, lo que significó un incremento de 524,232.6 miles de pesos (16.3%).

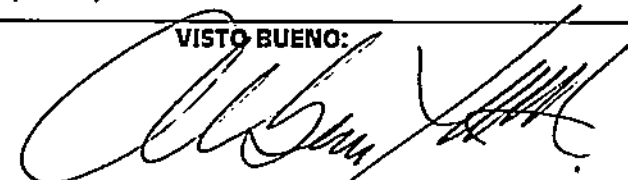
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación significativa de 16.3% (524,232.6 miles de pesos) que presentó el presupuesto erogado en 2013 respecto al ejercicio Inmediato anterior; y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de ineficiencia, desperdicio o irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

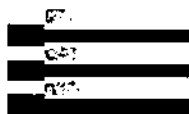
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado al Sistema de Transporte Colectivo tres auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2003, 2008 y 2010.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Transporte Colectivo en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública", los cuales ascendieron a 1,370,643.5 miles de pesos y 1,988,991.4 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.

La auditoría se practicará en la Subdirección General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) ejerció en el capítulo 6000 "Inversión Pública" recursos por 1,988,991.4 miles de pesos, importe que representó el 13.2% del presupuesto total erogado por la entidad, que ascendió a 15,100,583.0 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 6000 "Inversión Pública" contó con una asignación original de 1,370,643.5 miles de pesos, la cual aumentó en 618,347.9 miles de pesos (45.1%), para alcanzar un presupuesto modificado de 1,988,991.4 miles de pesos, el cual se ejerció en su totalidad.

Según el apartado ya mencionado, el incremento entre el presupuesto original y ejercido por 618,347.9 miles de pesos (45.1%), corresponde "al pago de la tercera contraprestación fija con Provetren, S.A. de C.V. por la prestación de servicios a largo plazo (PPS) para poner a disposición del Sistema de Transporte Colectivo un lote de 30 trenes nuevos de rodadura férrea que circularán en la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México la cual no estaba contemplada de origen en el presupuesto. Contribuyen los proyectos de rehabilitación del colector de aguas negras y pluviales, la construcción y rehabilitación de bardas en tramos superficiales, corrección geométrica de vías (trazo, perfil y gálbos) que de igual manera no estaban contemplados de origen."

La partida más representativa en el ejercicio del gasto del capítulo 6000 "Inversión Pública" fue la 6321 "Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo" con 1,868,615.2 miles de pesos, importe que representó el 93.9% del total erogado en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (1,988,991.4 miles de pesos).

q

4

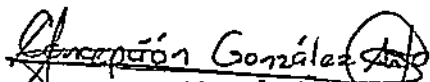
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio de 2012, el STC erogó recursos por 883,257.0 miles de pesos con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública"; en tanto que en 2013 ejerció 1,988,991.4 miles de pesos en dicho capítulo, lo que significó un incremento de 1,105,734.4 miles de pesos (125.2%).

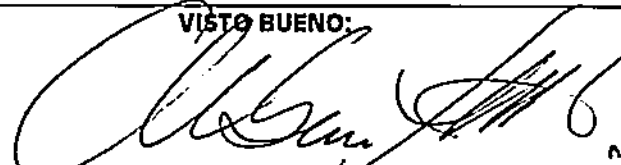
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas de 125.2% (1,105,734.4 miles de pesos) que presentó el presupuesto erogado en 2013 respecto al ejercicio inmediato anterior y de 45.1% (618,347.9 miles de pesos) del presupuesto ejercido en 2013 en relación con la asignación original en ese año; y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de ineficiencia, desperdicio o irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha practicado al Sistema de Transporte Colectivo auditoría financiera al capítulo 6000 "Inversión Pública".

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Aréa
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO:			
Verificar que el presupuesto aplicado por el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE:			
Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 702,164.9 miles de pesos y 723,948.4 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se comprobará, respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con sus trabajadores; se identificarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.			
La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.			
La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN:			
Durante el ejercicio de 2013, el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE) ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 723,948.4 miles de pesos, cifra que representó el 57.1% del total del presupuesto erogado en el año por la entidad que ascendió a 1,267,453.6 miles de pesos. Dicho capítulo contó con una asignación original de 702,164.9 miles de pesos, la cual se incrementó en 21,812.2 miles de pesos (3.1%), para alcanzar un presupuesto modificado de 723,977.1 miles de pesos, del cual, la entidad ejerció 723,948.4 miles de pesos y dejó de erogar 28.7 miles de pesos. El presupuesto ejercido fue superior en 21,783.5 miles de pesos (3.1%) en relación con el presupuesto original.			
De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el incremento entre el presupuesto original y ejercido se derivó principalmente por la ampliación líquida de aportaciones para estar en posibilidades de realizar el pago de vales de fin de año a los trabajadores del STE; y la variación entre el presupuesto modificado y ejercido se debió a que "no se ejerció al 100% el importe programado para licencias de conducir contempladas en el Contrato Colectivo de Trabajo" del STE.			
Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" fueron la 1131 "Sueldos Base al Personal Permanente" y la 1541 "Vales", con erogaciones de 238,139.8 miles de pesos y 82,070.2 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 32.9% y 11.3%, en ese orden, del total ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales".			
El STE erogó en el ejercicio de 2012 en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un monto de 662,812.3 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció un importe de 723,948.4 miles de pesos; es decir, fue superior en 61,136.1 miles de pesos (9.2%).			

d

4

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

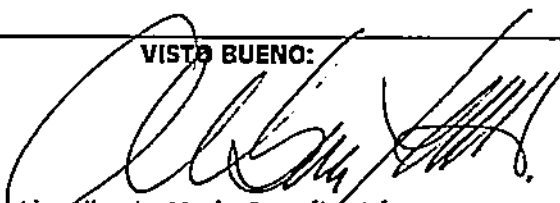
La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, puede estar expuesta a riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras; y "Presencia y Cobertura" a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de auditar se revisen, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha realizado al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2002.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

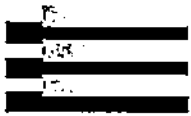

Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", los cuales ascendieron a 497,184.0 miles de pesos y 416,635.7 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2013, la RTP ejerció en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un importe de 416,635.7 miles de pesos, monto que representó el 26.1% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad que fue por 1,593,290.9 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" contó con una asignación original de 497,184.0 miles de pesos, la cual aumentó en 2,365.0 miles de pesos (0.5%), para alcanzar un presupuesto modificado de 499,549.0 miles de pesos. De ese presupuesto la entidad ejerció 416,635.7 miles de pesos (83.4%) y dejó de erogar 82,913.3 miles de pesos (16.6%). El presupuesto ejercido fue inferior en 80,548.3 miles de pesos (16.2%) en relación con la asignación original; según el apartado mencionado dicho decremento se debe a que "no ingresaron los autobuses nuevos, situación que generó tener un menor consumo en materiales y suministros como son: Gas, ya que se tenía contemplado la incorporación de unidades que utilizaron este insumo, diésel, uniformes, prendas de seguridad, blancos y refacciones. *Asimismo se tuvo un nivel menor en otros conceptos como son: material de oficina, impresiones, de equipo de telecomunicación, de limpieza, de enseñanza, debido a que se tuvieron licitaciones desiertas y cancelación de insumos en contratos por el incumplimiento en la entrega; así también se			

4

4



**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

tuvieron ahorros en los conceptos de: cemento, madera, vidrio, material eléctrico, otros de construcción, medicinas, accesorios de laboratorio”.

Respecto a la variación por 82,913.4 miles de pesos entre los presupuestos ejercido y modificado, en el aparatado “Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto” del Informe de Cuenta Pública 2013, se informó que se debe “principalmente por tener un menor consumo en materiales y suministros al no entrar en operación los autobuses nuevos”.

Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” fueron la 2611 “Combustibles, Lubrificantes y Aditivos”, la 2711 “Vestuario y Uniformes” y la 2961 “Refacciones Accesorios menores de Equipo de Transporte”, con erogaciones por 291,215.0 miles de pesos, 17,839.4 miles de pesos y 80,199.7 miles de pesos, respectivamente, importes que representaron el 69.9%, 4.3% y 19.2%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” (416,635.7 miles de pesos).

La Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal erogó en el ejercicio de 2012 en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” un monto de 409,577.1 miles de pesos; en tanto que en 2013 ejerció un importe de 416,635.7 miles de pesos; es decir, presentó un incremento de 7,058.6 miles de pesos (1.7%).

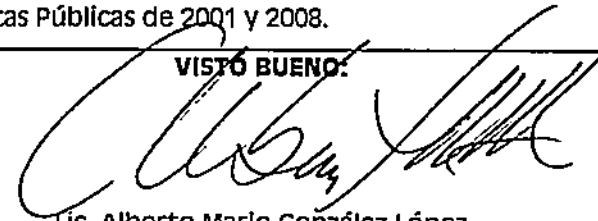
La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las actividades y operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, derivados de la actividad principal, o a irregularidades; y de Presencia y Cobertura, con la finalidad de garantizar la fiscalización a un mayor número de entidades incluidas en la Cuenta Pública. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal dos auditorías financieras al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2001 y 2008.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTÓ BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrará por partida el presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", el cual ascendió a 178,715.8 miles de pesos; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección de Administración de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, la RTP ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un importe de 178,715.8 miles de pesos, cifra que representó el 11.2% del presupuesto total erogado en ese año por la entidad que fue por 1,593,290.9 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, la entidad no contó con una asignación original para el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; no obstante, su presupuesto modificado sumó 178,715.8 miles de pesos, el cual fue ejercido en su totalidad.

Según el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el incremento de 178,715.8 miles de pesos entre los presupuestos ejercido y original obedece a que "derivado del convenio realizado entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se otorgaron recursos a este organismo para el proyecto 'Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular Público en el Distrito Federal' por un monto de \$450,000,000.00.

"Por lo anterior se realizaron los trámites para la adquisición de 130 autobuses, debido a que este tipo de unidades son armadas en el extranjero y el tiempo que se requiere para la autorización ante las instancias correspondientes, únicamente se entregó el anticipo al proveedor por

4

4

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

\$178,715,773.98, quedando pendiente para 2014, la conclusión del contrato y la entrega de las unidades”.

El ejercicio del gasto del capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” se realizó con cargo a la partida 5412 “Vehículos y Equipo Terrestre Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos” por 178,715.8 miles de pesos (100.0% del total aplicado en el capítulo).

La Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal erogó en el ejercicio de 2013 en el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” un monto de 178,715.8 miles de pesos; en tanto que en 2012 ejerció un importe de 7,000.0 miles de pesos; es decir, presentó un incremento de 171,715.8 miles de pesos (2,453.1%).

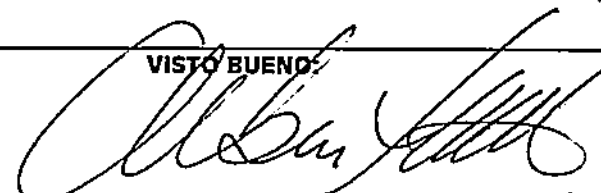
La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas de 178,715.8 miles de pesos del presupuesto ejercido en relación con la asignación original y de 2,453.1% del monto erogado en 2013 respecto al del ejercicio inmediato anterior (2012); de Interés General, ya que la Inversión física por la adquisición de 130 autobuses tienen un impacto social y de interés para la ciudadanía; y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las actividades y operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, derivados de la actividad principal, o a irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal tres auditorías financieras al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2000, 2005 y 2006.

ELABORÓ:


L.c. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO


L.c. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Fiscalizar la gestión de los servicios personales, el control y entrega de medicamentos financiados con recursos federales asignados al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como la participación social, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), los cuales ascendieron a 3,459,968.8 miles de pesos y 3,440,054.7 miles de pesos, respectivamente; se verificará que en los expedientes del personal se disponga de la documentación que acredite el perfil de la plaza contratada y que el personal con plaza de médico no realice funciones administrativas; se verificará en el almacén y en las unidades de salud visitadas la recepción y el registro de los medicamentos y la práctica de inventarios rotativos de los medicamentos e insumos médicos adquiridos; en las unidades de salud visitadas se verificará que los médicos y otro personal registrados en las nóminas pagadas con el FASSA laboraron efectivamente en las unidades de salud y que existieran controles de asistencia; se constatará que las unidades de salud dispongan de un manejo adecuado y transparente de los medicamentos, insumos médicos y medicamentos controlados y que tengan las condiciones físicas adecuadas para su control y resguardo; se verificará la existencia de insumos médicos y medicamentos suficientes en las unidades médicas y centros de salud que los requirieron, la oportunidad en su abasto y su correspondencia con los solicitados; se comprobará que las recetas hayan sido requisitadas de forma completa, que los medicamentos prescritos por el médico correspondan con los del Cuadro Básico de Medicamentos y que se hayan entregado en su totalidad al paciente; y se comprobará en las unidades de salud visitadas el establecimiento de aval ciudadano y la evidencia de su constitución y de su participación en el seguimiento y evaluación de la calidad del servicio.

Para el ejercicio de 2013, la Federación aprobó para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Distrito Federal un importe de 3,459,968.8 miles de pesos. En el documento preliminar del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2014, se consideró una muestra por auditar de 69,199.4 miles de pesos, que representa el 2.0% del total de recursos federales aprobados para el FASSA. Dicha muestra podrá ser modificada como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

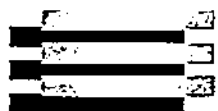
La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSP-DF), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

La presente auditoría forma parte del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2014 (PROFIS 2014), y se realiza en cumplimiento del Convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, publicado en el *Diario Oficial de la*

d

ly



**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

Federación del 4 de marzo de 2010; en atención a la solicitud de la Auditoría Superior de la Federación de efectuar auditoría complementaria al FASSA y conforme a las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 31 de marzo de 2014.

Durante el ejercicio de 2013, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal ejerció en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 3,440,054.7 miles de pesos, monto que fue inferior en 19,914.1 miles de pesos (0.6%) respecto a la asignación original para ese fondo por 3,459,968.8 miles de pesos. La integración del presupuesto ejercido del FASSA en 2013 por capítulo de gasto se muestra a continuación:


(Miles de pesos)

Capítulo	Denominación	Presupuesto	
		Ejercido	% de participación
1000	"Servicios Personales"	3,052,717.7	88.7
2000	"Materiales y Suministros"	149,789.6	4.4
3000	"Servicios Generales"	197,403.8	5.7
5000	"Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	33,810.0	1.0
6000	"Inversión Pública"	6,333.6	0.2
Total		3,440,054.7	100.0

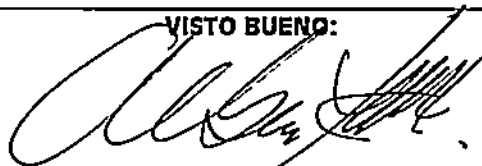
En el ejercicio de 2012, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal erogó en el FASSA un importe de 3,320,603.3 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció 3,440,054.7 miles de pesos, lo que representó un incremento de 119,451.4 miles de pesos (3.6%).

Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado a Servicios de Salud Pública del Distrito Federal tres auditorías financieras al FASSA, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2008, 2011 y 2012 (éstas dos últimas complementarias).

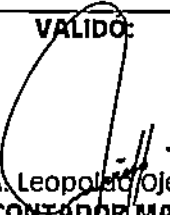
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Ariza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Líc. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

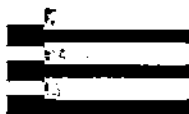

C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova
SUBCONTADOR MAYOR

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: METROBÚS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Metrobús en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
ALCANCE: <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 59,880.9 miles de pesos y 50,850.4 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del Metrobús, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
JUSTIFICACIÓN: <p>Durante el ejercicio de 2013, el Metrobús ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 50,850.4 miles de pesos, monto que representó el 32.5% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad que fue por 156,330.3 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 1000 "Servicios Personales" contó con una asignación original de 59,880.9 miles de pesos, el cual se redujo en 5,949.8 miles de pesos (9.9%), para alcanzar un presupuesto modificado de 53,931.1 miles de pesos. De ese presupuesto, la entidad ejerció 50,850.4 miles de pesos (94.3%) y dejó de erogar recursos por 3,080.7 miles de pesos (5.7%).</p> <p>El presupuesto ejercido fue inferior en 9,030.5 miles de pesos (15.1%), respecto de la asignación original; según el apartado ya mencionado, dicha disminución se debió principalmente, a que existieron plazas y folios que no se utilizaron durante el ejercicio fiscal. (Metrobús cuenta con 39 plazas de estructura, de las cuales se ocuparon 37, se encontraban vacantes 2 plazas y se contaba con 237 folios para personal de honorarios de los cuales se encontraban ocupados 235 y estuvieron vacantes 2 folios). Esta situación obedeció por los plazos del proceso de autorización y a que el Metrobús se apegó a los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios.</p> <p>*Además, se encuentra en proceso de negociación la incorporación al fondo de vivienda del INFONAVIT.*</p>			

d

4



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

Respecto a la variación de 3,080.7 miles de pesos entre los presupuestos modificado y ejercido, en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, se explicó que ésta obedece "a que hubo plazas vacantes durante el ejercicio fiscal (...) Asimismo, en el rubro de prestaciones y haberes de retiro, se refleja una variación, debido a que esta partida se ejerce conforme a los retiros voluntarios del personal de estructura".

Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" fueron la 1131 "Sueldos Base al Personal Permanente", la 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", la 1412 "Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social" y la 1591 "Asignaciones para Requerimiento de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios así como de Líderes Coordinadores y Enlaces", con erogaciones por 3,686.0 miles de pesos, 24,033.8 miles de pesos, 5,243.6 miles de pesos y 13,344.8 miles de pesos, respectivamente, importes que representaron el 7.2%, 47.3%, 10.3% y 26.2%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" (50,850.4 miles de pesos).

El Metrobús erogó en el ejercicio de 2012 en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un monto de 48,293.2 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció un importe de 50,850.4 miles de pesos; es decir, presentó un incremento de 2,557.2 miles de pesos (5.3%).

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de Ineficiencia, desperdicio o irregularidades; y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

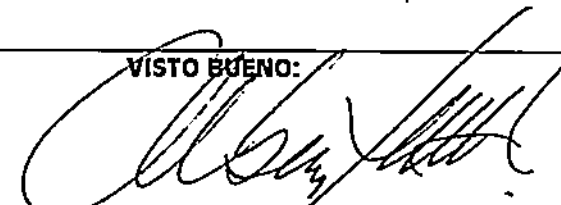
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha practicado al Metrobús auditoría financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales".

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Añta

DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López

DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 0.0 miles de pesos y 37,094.6 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de bienes; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se llevará a cabo en la Dirección Ejecutiva de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), por ser la Unidad Administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el DIF-DF reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 37,094.6 miles de pesos, el cual representó el 1.3% del presupuesto total ejercido (2,777,503.4 miles de pesos); y que fue superior en 16,141.1% (36,866.2 miles de pesos) respecto del ejercicio fiscal 2012 (228.4 miles de pesos). En relación al original (0.0 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue superior en 37,094.6 miles de pesos.</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2013, se indica que el incremento del presupuesto ejercido (37,094.6 miles de pesos) respecto del original (0.0 miles de pesos) se debió principalmente "a la adquisición de equipo de cómputo para la implementación de las acciones bajo la responsabilidad del DIF-DF para dar cumplimiento a la Ley Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia de cero a 6 años, para la impresión de cartillas; equipo de cómputo y software <i>inclusite</i> para la implementación de los portales web para personas con discapacidad a fin de darles acceso a la información, trámites y servicios a cargo del Gobierno del Distrito Federal; así como equipo de cómputo para el mejoramiento y optimización de los programas relacionados con los servicios que se proporcionan a personas con discapacidad".</p>			

ly

α

El presupuesto ejercido por 37,094.6 miles de pesos, lo integran cinco partidas presupuestales, siendo las siguientes dos partidas las que reflejan mayores incrementos en 2013 con relación a 2012 y con relación al original de 2013, con cargo al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

Partida	Ejercido 2012	Original 2013	Ejercido 2013
5151 "Equipo de cómputo y tecnologías de la información"	228.4	0.0	8,675.3
5911 "Software"	0.0	0.0	28,213.5

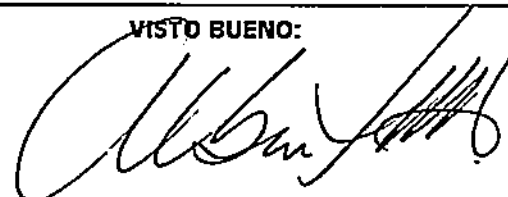
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación que existe entre los presupuestos ejercidos en 2013 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2012, así como entre el presupuesto original y el ejercido en 2013; y de "Presencia y Cobertura" por ser susceptible de auditarse debido a que se encuentra en la Cuenta Pública 2013. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

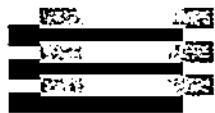
Esta entidad de fiscalización superior, practicaría por primera ocasión auditoría al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

ELABORÓ:


 C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

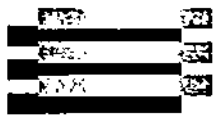

 Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES" (FAM)
OBJETIVO: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido de la entidad con recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), perteneciente al Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" en 2013; se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas se haya realizado en cumplimiento de la normatividad aplicable. Durante 2013, la Federación aprobó para el FAM un importe de 487,321.3 miles de pesos. En el documento preliminar del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2014, se consideró una muestra por auditar de 243,660.6 miles de pesos que representa el 50.0% del total de recursos federales aprobados del FAM. Dicha muestra de auditoría podrá ser modificada como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o unidades que hayan intervenido en la operación y aplicación de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La presente auditoría se realiza en cumplimiento del "Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales y, en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)", que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 4 de marzo de 2010; y conforme a las Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2014 (PROFIS 2014), publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 31 de marzo de 2014. La Auditoría Superior de la Federación solicitó a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la realización de diversas revisiones correspondientes al Programa de Auditoría del Gasto Federalizado para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, entre ellas, la relativa a los Recursos del FAM al Gobierno del Distrito Federal.			

217



C O N T A D U R I A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL


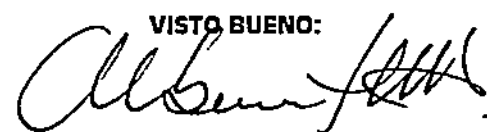
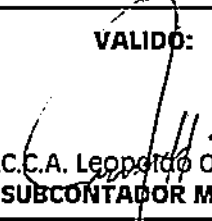
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

De acuerdo con datos preliminares, al 31 de diciembre de 2013, el DIF-DF ejerció recursos federales del FAM por un importe de 472,257.8 miles de pesos, el cual fue inferior en 0.5% (2,555.4 miles de pesos), respecto del presupuesto ejercido en 2012 (474,813.2 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (487,321.3 miles de pesos), el presupuesto ejercido, cifras preliminares, fue inferior en 15,063.5 miles de pesos (3.1%).

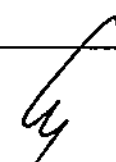
El presupuesto ejercido con recursos del FAM se aplicó en su totalidad en la partida 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas".

Una vez que se haya dado inicio a los trabajos de auditoría, se procederá a validar los importes señalados.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditorías al rubro citado, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los años 2006, 2007, 2008 y 2011.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C.P. Nestor Díaz González DIRECTOR DE AUDITORÍA "B"</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Alberto Mario González López DIRECTOR GENERAL</p>	<p>VALIDÓ:</p>  <p>C.P. y P.C.C.A. Leopoldo Ojeda Córdova SUBCONTADOR MAYOR</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: "VENTA DE SERVICIOS"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que los ingresos captados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal por concepto de "Venta de Servicios", correspondan con las operaciones realizadas y registradas contable y presupuestalmente, de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por concepto la "Venta de Servicios" captados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal por 46,260.5 miles de pesos; se revisará que sean producto de las actividades propias de la entidad; que se cuente con los documentos comprobatorios respectivos y los instrumentos legales que los originaron; se verificará que los recursos hayan ingresado a las cuentas bancarias aperturadas por la entidad para tal efecto; se verificará que se cuente con los mecanismos de control, resguardo y aseguramiento de los ingresos y que éstos hayan sido registrados en tiempo y forma en las cuentas contables por los montos correspondientes en cumplimiento de la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se llevará a cabo en la Dirección Ejecutiva de Administración en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), por ser la Unidad Administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "Análisis de Ingresos de Entidades y Órganos de Gobierno Autónomos", el DIF-DF reportó un monto original de 62,929.4 miles de pesos y un importe captado de 46,260.5 miles de pesos. El monto captado del rubro "Venta de Servicios", representó el 1.6% del total de ingresos captados por la entidad (2,813,502.2 miles de pesos). La "Venta de Servicios" fue inferior en 16,668.9 miles de pesos (26.5%) respecto al monto original de 2013 (62,929.4 miles de pesos).</p> <p>Durante 2012 se captaron recursos por un monto de 53,043.4 miles de pesos presentándose un decremento de 6,782.9 miles de pesos (-12.8%) en relación con lo captado en el ejercicio 2013 (46,260.5 miles de pesos).</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2013, se indica que la variación negativa de 16,668.9 miles de pesos se explica de manera fundamental por el comportamiento de los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación del Programa de Desayunos Escolares cuya captación no fue lograda en su totalidad al cierre del ejercicio siendo, incluso, que parte de la captación será recaudada en el ejercicio 2014 derivado del desfase en el pago de cuotas, debido a que el procedimiento para la determinación del monto de la cuota de recuperación a pagar por cada escuela está sujeto a la conciliación que se realiza con el plantel, respecto de las raciones alimenticias recibidas que se concluye en un periodo aproximado de quince días posteriores al término de cada mes.</p>			




En menor medida en la recaudación registrada, incidió también las cuotas del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas, que registraron un desfase en la entrega y reporte de cuotas que en el ejercicio 2013 se debió a que las plantas purificadoras Josefa Ortíz de Domínguez y el Sifón, por desperfectos, estuvieron temporalmente fuera de servicio, lo que provocó que el suministro y la venta de garrafones sufrieran un decremento, afectando la entrega de cuotas de recuperación.

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el ingreso original y el captado y "Exposición al Riesgo" debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de inferencia e irregularidades.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

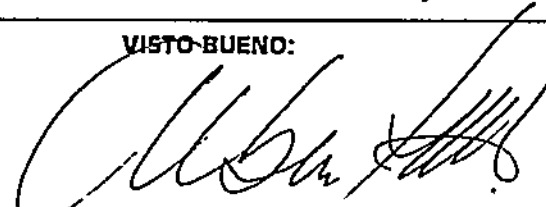
Esta entidad de fiscalización superior, practicó auditorías al rubro citado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 1997 y 1999.

ELABORÓ:



C.P. Néstor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO-BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrará por partida el presupuesto ejercido en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", el cual ascendió a 2,647.3 miles de pesos; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Durante el ejercicio de 2013, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" recursos por 2,647.3 miles de pesos, importe que representó el 2.5% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 107,290.5 miles de pesos. De acuerdo con lo señalado en la sección de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del informe de Cuenta Pública de 2013, no se contó con asignación original para este capítulo; sin embargo, el presupuesto modificado ascendió a 2,647.3 miles de pesos, mismo se ejerció en su totalidad.</p> <p>El Informe de Cuenta Pública 2013, en la sección de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", señala que la variación por 2,647.3 miles de pesos entre los presupuestos original y ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" corresponde a las "transferencias compensadas de recursos de los capítulos 2000 y 3000. Por otra parte se adicionaron los recursos federales correspondientes al Proyecto del 'Programa para la Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Distrito Federal Segunda Etapa' mismo que es parte integrante del Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas que para el 2013 fueron autorizados a la PAOT por 2.4 millones de pesos".</p>			

d

4

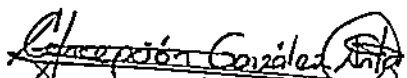
Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" fueron la 5151 "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información", 5311 "Equipo Médico y de Laboratorio" y 5911 "Software" con erogaciones por 320.3 miles de pesos, 609.9 miles de pesos y 1,268.1 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 12.1%, 23.0% y 47.9%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo citado (2,647.3 miles de pesos).

En el ejercicio 2012, la PAOT erogó en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un importe de 6,697.3 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció 2,647.3 miles de pesos; lo que representó una disminución de 4,050.0 miles de pesos (60.5%).

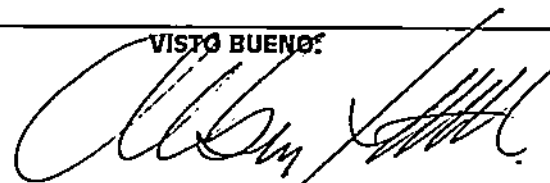
Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales Importancia Relativa, por las variaciones significativas de 2,647.3 miles de pesos entre el presupuesto original y ejercido en 2013, y del 60.5% del gasto registrado en 2013 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2012); y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, derivados de la actividad principal del ente. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

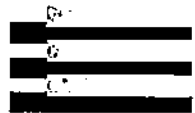
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2011.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 69,549.8 miles de pesos y 76,619.3 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección de Administración del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (IJDF), ejerció en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" recursos por 76,619.3 miles de pesos, importe que representó el 69.4% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 110,388.2 miles de pesos. La asignación original para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" fue de 69,549.8 miles de pesos, la cual tuvo un incremento de 7,069.5 miles de pesos (10.2%) con lo que se obtuvo un presupuesto modificado de 76,619.3 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad.

En el Informe de Cuenta Pública 2013, en la sección de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", se señala que la variación que se reporta entre los presupuestos ejercido respecto al original obedece, a que "se captaron recursos federales provenientes de la Secretaría de Gobernación en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de las violaciones y la delincuencia, así como, promover acciones para la cohesión comunitaria, la formación de cultura ciudadana, de legalidad y paz; así como las políticas de protección a grupos poblacionales prioritarios en especial a jóvenes de las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa".

d

4

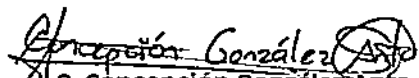
Las partidas que integran el ejercicio del gasto en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" fueron la 4411 "Premios" y la 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" con erogaciones del orden de 420.0 miles de pesos y 76,199.3 miles de pesos, importes que representaron el 0.5% y 99.5%, en ese orden, del total aplicado por la entidad en el capítulo (76,619.3 miles de pesos).

El importe ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en el ejercicio 2013 presentó un incremento de 7,735.1 miles de pesos (11.2%) en relación con el monto erogado en 2012 que fue por 68,884.2 miles de pesos.

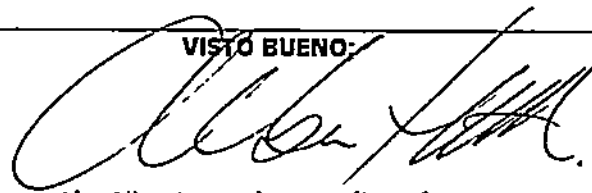
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación del 11.2% entre el monto erogado en 2013 en relación con el ejercicio inmediato anterior; de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, ineficiencia o Irregularidades; y de Interés General, debido a que en el capítulo se registran las ayudas otorgadas a jóvenes del Distrito Federal que son de impacto social. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado al Instituto de la Juventud del Distrito Federal cinco auditorías financieras al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2003, 2004, 2006, 2008 y 2009.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

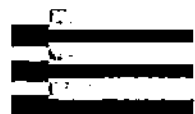

Líc. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Procuraduría Social del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
ALCANCE: <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 119,787.9 miles de pesos y 125,256.2 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se comprobará, respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con sus trabajadores; se identificarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Coordinación General Administrativa de la Procuraduría Social del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
JUSTIFICACIÓN: <p>Durante el ejercicio de 2013, la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 125,256.2 miles de pesos, cifra que representó el 48.3% del total del presupuesto erogado en el año por la entidad que ascendió a 259,539.7 miles de pesos. Dicho capítulo contó con una asignación original de 119,787.9 miles de pesos, la cual se incrementó en 5,897.2 miles de pesos (4.9%), para alcanzar un presupuesto modificado de 125,685.1 miles de pesos, del cual, la PROSOC erogó 125,256.2 miles de pesos (99.7%) y dejó de ejercer 428.9 miles de pesos (0.3%). El presupuesto ejercido fue superior en 5,468.3 miles de pesos (4.6%) en relación con el presupuesto original.</p> <p>En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, la entidad explicó que la variación entre el presupuesto original respecto al ejercido "se explica por los mayores recursos aportados a la institución por el Gobierno del Distrito Federal para cubrir el déficit que presentaba por concepto de adquisición de vales de despensa que se otorgan como prestación de fin de año al personal sindicalizado, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo de la entidad, derivado de que conforme al contrato suscrito entre la Oficialía Mayor y la empresa proveedora, el pago por dicha adquisición tuvo que hacerse en una sola exhibición y no de manera diferida como se tenía previsto originalmente; así como por los recursos propios (Ingresos Diversos, provenientes particularmente del estímulo fiscal otorgado por la SHCP asociado al pago del Impuesto sobre la Renta) que fueron incorporados para subsanar el déficit por concepto de Pago Único Extraordinario que se otorga como prestación de fin de año a los prestadores de servicios contratados bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, derivado del hecho de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no autorizó la totalidad de los recursos necesarios a la institución en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio que se informa, para hacer frente a esta obligación".</p>			

d

ly



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el apartado citado, también se señaló que la variación entre el presupuesto modificado y ejercido "se atribuyó a una sobreestimación en el pago de vales de despensa que se otorgaron como prestación de fin de año a los trabajadores sindicalizados, en virtud de que el costo de dicha prestación fue menor a la estimada originalmente; y por una sobreestimación en el costo del pago único extraordinario que se otorga como prestación de fin de año a los prestadores de servicios contratados bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, ya que dicha prestación se otorgó a un número menor de personas al que se había previsto, conforme a los lineamientos que en la materia fueron emitidos en el mes de diciembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal".

Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto fueron la 1131 "Sueldos Base al Personal Permanente", la 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" y la 1591 "Asignaciones para Requerimiento de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios así como de Líderes Coordinadores y Enlaces", con erogaciones por 23,982.0 miles de pesos, 54,017.0 miles de pesos y 16,813.9 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 19.1%, 43.1% y 13.4%, en ese orden, del total ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" (125,256.2 miles de pesos).

La PROSOC erogó en el ejercicio de 2012 en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un monto de 127,574.2 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció un importe de 125,256.2 miles de pesos; es decir, fue inferior en 2,318.0 miles de pesos (1.8%).

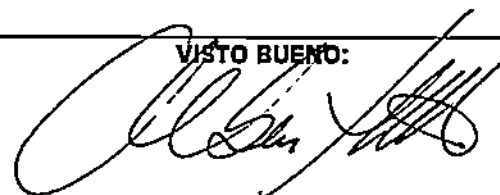
La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, derivados de la actividad principal del ente; y Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha realizado a la Procuraduría Social del Distrito Federal auditoría financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales".

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Arta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p> <p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por 38,057.2 milles de pesos y 95,731.7 milles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de materiales y suministros; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se llevará a cabo en la Dirección Administrativa del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.</p> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 95,731.7 milles de pesos, el cual representó el 13.3% del presupuesto total ejercido (717,361.7 milles de pesos); y que fue superior en 176.2% (61,072.9 milles de pesos) respecto del ejercicio fiscal 2012 (34,658.8 milles de pesos). En relación al original (38,057.2 milles de pesos), el presupuesto ejercido fue superior en 57,674.5 milles de pesos (151.5%).</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2013, se indica que el incremento del presupuesto ejercido (95,731.7 milles de pesos) respecto del original (38,057.2 milles de pesos) se debió principalmente a la adquisición de prendas de seguridad y protección personal específicamente en la adquisición de 1,286 juegos de prendas de protección contra incendios requeridos por el personal operativo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, derivado del convenio firmado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el 26 de Junio, que dio solución al emplazamiento a huelga y se firmó el contrato colectivo de trabajo.</p> <p>El presupuesto ejercido por 95,731.7 milles de pesos, lo integran veintiocho partidas presupuestales, siendo las siguientes cuatro partidas las que reflejan mayores incrementos en 2013 con relación a 2012 y con relación al original de 2013, con cargo al capítulo 2000 "Materiales y Suministros".</p>			




PROYECTO DE AUDITORÍA

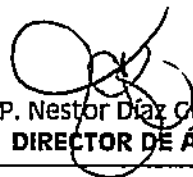
(Miles de pesos)

Partida	Ejercido 2012	Original 2013	Ejercido 2013	%
2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas"	13,063.5	14,000.0	14,669.2	10.9
2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos"	7,700.2	9,500.0	10,274.2	25.1
2711 "Vestuario y Uniformes"	6,857.0	7,300.0	5,435.4	(26.2)
2721 "Prendas de Seguridad y Protección Personal"	<u>1,580.9</u>	<u>1,000.0</u>	<u>59,209.2</u>	97.3
Total	<u>29,201.6</u>	<u>31,800.0</u>	<u>89,588.0</u>	

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación que existe entre los presupuestos ejercidos en 2013 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2012, así como entre el presupuesto original y el ejercido en 2013. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

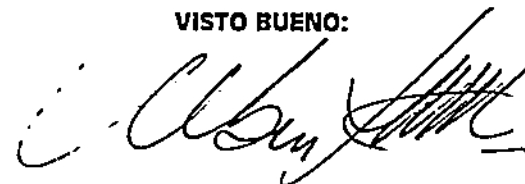
Esta entidad de fiscalización superior, practicó auditorías al rubro citado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2001 y 2012.

ELABORÓ:



C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS) en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", por 49,397.6 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para el otorgamiento de ayudas; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.</p> <p>La auditoría se llevará a cabo en la Dirección Administrativa, así como en las áreas sustantivas del IEMS por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2013, en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el IEMS reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de 49,397.6 miles de pesos, que representó el 6.2% del presupuesto total de la entidad (793,917.5 miles de pesos). El presupuesto ejercido en 2013 fue superior en 7,296.0 miles de pesos 17.3% respecto del original (42,101.6 miles de pesos); en relación al modificado no existió variación; y superior en 7,258.5 miles de pesos 17.2% respecto al presupuesto ejercido en 2012 (42,139.1 miles de pesos).</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2013, se indica que la variación se "debió a la ampliación líquida de recurso del estímulo fiscal que se registró en la partida 4421, con el objeto de llevar a cabo el pago de becas a los alumnos por el período de agosto a septiembre del año en curso a los alumnos que cumplieron con los requisitos descritos en las reglas de operación para el otorgamiento de dichos estímulos económicos".</p> <p>El presupuesto asignado al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se ejerció en su totalidad con cargo a la partida 4421 "Becas y otras ayudas para programas de capacitación".</p>			

4

α

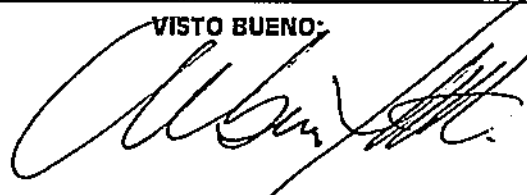
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre presupuestos de 2012 y 2013 ejercidos; y "Exposición al Riesgo" debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Esta entidad de fiscalización superior no ha practicado auditorías al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", en ejercicios anteriores.

ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por 4,500.0 miles de pesos y 7,684.3 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de materiales y suministros; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas así como en las áreas sustantivas del Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (FIDEGAR), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la Información presentada en la Cuenta Pública 2013, en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el FIDEGAR reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" de 7,684.3 miles de pesos, el cual representó el 0.5% del presupuesto total de la entidad (1,652.5 miles de pesos). El presupuesto ejercido en 2013 fue superior en 3,184.3 miles de pesos (70.8%) respecto del original (4,500.0 miles de pesos); inferior en 42.5% (5,675.7 miles de pesos) en relación con el modificado (13,360.0 miles de pesos); y superior en 210.1% 5,206.1 miles de pesos respecto al presupuesto ejercido en 2012 (2,478.2 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2013, se indica que la variación entre el presupuesto original y ejercido, corresponde a la adición de remanentes del ejercicio fiscal 2012 con el objeto de brindar suficiencia presupuestal principalmente a los conceptos de: Materiales y útiles de Impresión; Materiales y útiles de enseñanzas; Artículos deportivos; Refacciones y accesorios menores de edificios; Combustibles y lubricantes; Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. El presupuesto ejercido del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", fue en 19 partidas presupuestales, de las cuales las más representativas y en las que se presentaron las mayores variaciones fueron las siguientes:</p>			



α

(Miles de pesos)

Partida	Ejercido 2012	Original 2013	Ejercido 2013	Integración %
2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina "	643.5	720.7	1,700.5	22.1
2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones "	371.4	473.3	1,211.8	15.8
2731 "Artículos deportivos "	0.0	0.0	1,812.6	23.6
2941 "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información"	<u>282.0</u>	<u>340.0</u>	<u>1,233.6</u>	<u>16.1</u>
Subtotal	1,296.9	1,534.0	5,958.5	77.6
Otros (15)	<u>1,181.3</u>	<u>2,966.0</u>	<u>1,725.8</u>	<u>22.4</u>
Total	<u>2,478.2</u>	<u>4,500.0</u>	<u>7,684.3</u>	<u>100.0</u>

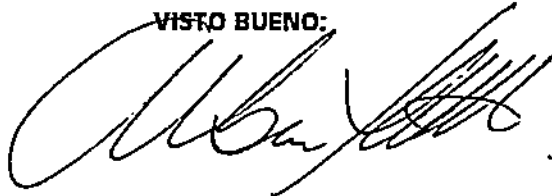
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el presupuesto original y ejercido y "Exposición al Riesgo" debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.

Esta entidad de fiscalización superior no ha practicado auditorías al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" en ejercicios anteriores.

ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrará por partida el presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 4,502.4 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con sus trabajadores; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en cumplimiento de la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se llevará a cabo en la Coordinación de Operación y Fideicomisos Subsidiarios del FONDECO-DF por ser la unidad que se encarga de designar al personal técnico administrativo del fondo.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el FONDECO-DF reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 4,502.4 miles de pesos, el cual representó el 58.6% del presupuesto total ejercido del organismo (7,683.6 miles de pesos). El presupuesto ejercido en el 2013, fue inferior en 1,116.2 miles de pesos, respecto del original (5,618.6 miles de pesos); también fue inferior en 17.8% (977.8 miles de pesos), respecto del ejercido en el 2012 (5,480.2 miles de pesos).</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2013, se indica que la disminución del presupuesto ejercido (4,502.4 miles de pesos) respecto del original (5,618.6 miles de pesos), se debió principalmente a la disminución del 20.0% en la plantilla de honorarios y asimilables a salarios derivado de la continuidad del proceso de extinción que se lleva a cabo en el FONDECO-DF y sus fideicomisos subsidiarios.</p> <p>El presupuesto ejercido por 4,502.4 miles de pesos, lo integran nueve partidas, siendo cinco las más representativas: la 1211 "Honorarios asimilables a salarios" con 3,082.1 miles de pesos; la 1591 "Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como líderes coordinadores y enlaces" con 856.0 miles de pesos; la 1131 "Sueldos base al personal permanente" con 224.8 miles de pesos; la 1412 "Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social" con 127.1 miles de pesos; y la 1323 "Gratificación de fin de año" con 118.4 miles de pesos, cuyo monto total representó el 97.9%, del total ejercido en el capítulo.</p> <p>La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa", en virtud de las variaciones reflejadas entre el presupuesto original y el ejercido en 2013; y de "Presencia y Cobertura" mediante el cual se prevé que todos los rubros susceptibles de ser auditados se revisen, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.</p>			

4

8

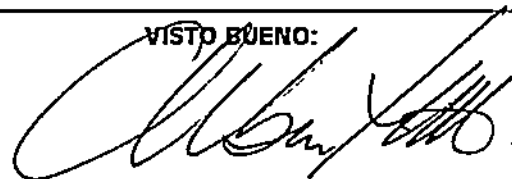
Esta entidad de fiscalización superior, no ha realizado auditoría, al capítulo 1000 "Servicios Personales" del FONDECO-DF.

ELABORÓ:



C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 117,555.9 miles de pesos y 131,853.9 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP) ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 131,853.9 miles de pesos, monto que representó el 45.9% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad que fue por 287,069.5 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 3000 "Servicios Generales" contó con una asignación original de 117,555.9 miles de pesos, la cual se incrementó en 17,521.1 miles de pesos (14.9%), para alcanzar un presupuesto modificado de 135,077.0 miles de pesos. De ese presupuesto, la entidad ejerció 131,853.9 miles de pesos (97.6%) y dejó de erogar 3,223.1 miles de pesos (2.4%).

El presupuesto ejercido fue superior al presupuesto original por 14,298.0 miles de pesos (12.2%); según se explica en el apartado ya mencionado, dicha variación se debe a que "se incrementaron recursos para los nuevos proyectos, los conceptos que se encuentran en este caso son: Servicios de telecomunicaciones y satélites; los recursos se utilizaron para cubrir el pago de: Mantenimiento a la Infraestructura de radiocomunicación [...] Arrendamiento de activos intangibles [...] Otros arrendamientos [...] Servicios de Investigación científica y desarrollo [...] Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado [...] Servicios de impresión [...] Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales [...] Conservación y mantenimiento menor de inmuebles [...] Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo [...] Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e Instrumental médico y de laboratorio [...] Reparación, mantenimiento y

d

64

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

conservación de equipo de transporte destinado a servicios públicos y operación de programas públicos (...) Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (...) Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales (...) Servicios de creatividad preproducción y producción de publicidad, excepto Internet (...) Servicios financieros y bancarios...".

Respecto a la variación de 3,223.1 miles de pesos entre los presupuestos modificado y ejercido, en el apartado de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013 se señaló que ésta se debe "al resultado de economías en el cierre de los diferentes proyectos, los servicios que se encuentran en esta situación son: Servicios de telecomunicaciones y satélites. Arrendamiento de activos intangibles. Otros arrendamientos. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. Servicios de Investigación científica y desarrollo. Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión. Servicios de Impresión. Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Impuesto sobre nóminas. Otros impuestos derivados de una relación laboral y Subrogaciones".

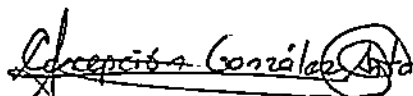
Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 3000 "Servicios Generales" fueron la 3351 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo" y la 3993 "Subrogaciones", con erogaciones por 10,486.5 miles de pesos y 111,917.0 miles de pesos, respectivamente, importes que representaron el 8.0% y 84.9%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (131,853.9 miles de pesos).

El Fondo Ambiental Público del Distrito Federal erogó en el ejercicio de 2012 en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un monto de 61,348.5 miles de pesos; en tanto que en 2013 ejerció un importe de 131,853.9 miles de pesos; es decir, presentó un incremento de 70,505.4 miles de pesos (114.9%).

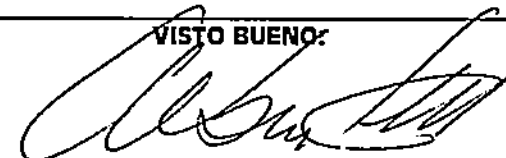
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación de 114.9% reflejada entre los presupuestos ejercidos en 2013 y 2012; y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de Ineficiencia, desperdicio o Irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal dos auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2003 y 2012.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto del Deporte del Distrito Federal (IDDF) en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 3000 "Servicios Generales", por 34,378.7 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los Instrumentos Jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación Justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración del IDDF, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2013, en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el IDDF reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" 34,378.7 miles de pesos, que representó el 33.9% del presupuesto total del organismo (101,511.5 miles de pesos); y fue superior en 48.4% (11,219.5 miles de pesos) al del ejercicio fiscal del 2012 (23,159.2 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (10,108.7 miles de pesos) el presupuesto ejercido fue superior en 24,270.0 miles de pesos (240.1%) y, respecto al modificado presentó una variación inferior en 20.3 miles de pesos (0.1%). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2013 la variación del presupuesto original en el capítulo 3000 "Servicios Generales", respecto al ejercido, obedece principalmente, a las ampliaciones líquidas de recursos federales "CONADE" derivadas de los convenios de coordinación y colaboración celebrados entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y este instituto para la ejecución del "Programa de Reserva Nacional" y "Programa de Talentos Deportivos" contratando entrenadores para los atletas, y respecto al modificado y ejercido obedece a que los importes de facturación de los servicios resultó ser menor a lo contratado originalmente. El presupuesto ejercido en 2013 del capítulo 3000 "Servicios Generales" se encuentra integrado por 29 partidas, siendo la más representativa la 3991 "Servicios para la promoción deportiva" por 1,6953.4 miles de pesos; cuyo monto representó el 49.3% del total ejercido en el capítulo (34,378.7 miles de pesos).</p>			

64

α

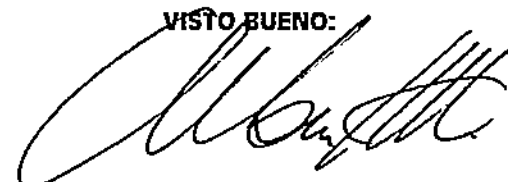
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el presupuesto original y ejercido y entre los ejercidos entre 2012 y 2013 y "Exposición al Riesgo" debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras; de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Esta entidad de fiscalización superior practicó auditoría al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2009 y 2012.

ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A DE C.V.	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A de C.V, en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 3,856.6 miles de pesos y 15,167.6 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección de Administración de Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A de C.V, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A de C.V, ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 15,167.6 miles de pesos, cifra que representó el 42.6% del presupuesto total erogado por la entidad que fue por 35,642.3 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 3000 "Servicios Generales", contó con una asignación original de 3,856.6 miles de pesos, la cual se incrementó en 11,311.0 miles de pesos (293.3%) para alcanzar un presupuesto modificado de 15,167.6 miles de pesos, el cual fue ejercido en su totalidad.

Según el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el incremento entre el presupuesto original y ejercido por 11,311.0 miles de pesos (293.3%), se originó por "la contratación de servicios profesionales para la realización de estudios para las ZODES de la Salud del futuro y del corredor Chapultepec-zona Rosa".

Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 3000 "Servicios Generales", fueron la 3221 "Arrendamiento de Edificios", 3321 "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas" y la 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información", con erogaciones por 2,063.9 miles de pesos, 8,000.0 miles de pesos y 3,364.6 miles de pesos, respectivamente,



PROYECTO DE AUDITORÍA

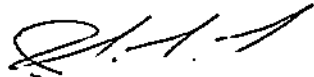
cifras que representaron el 13.6%, el 52.7% y el 22.2%, en ese orden, del total ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", (15,167.6 miles de pesos).

En el ejercicio de 2012, Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A de C.V, erogó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 2,157.7 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció 15,167.6 miles de pesos, lo que representó un incremento de 13,009.9 miles de pesos (603.0%).

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, debido a la variación significativa de 293.3% que presentó el gasto registrado en 2013 en relación con el presupuesto original, y del 603.0% en relación con el presupuesto ejercido en 2012 (2,157.7 miles de pesos); y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente. Interés General, Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente

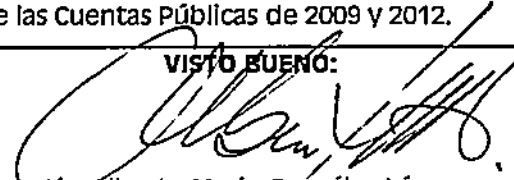
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado a Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A de C.V, dos auditorías financieras al presupuesto total ejercido, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2009 y 2012.

ELABORÓ:



Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 3000 "Servicios Generales", por 14,836.9 miles de pesos y 19,930.1 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la prestación de servicios; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable.

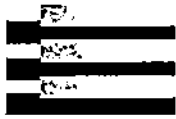
La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 19,930.1 miles de pesos el cual representó el 40.7% del presupuesto total ejercido (49,016.9 miles de pesos); y fue superior en 8.6% (1,573.1 miles de pesos) respecto del ejercicio fiscal 2012 (18,357.0 miles de pesos). En relación al original (14,836.9 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue superior en 5,093.2 miles de pesos (34.3%).

En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2013, se indica que el incremento del presupuesto ejercido (19,930.1 miles de pesos) respecto del original (14,836.9 miles de pesos) se debió principalmente a que se desarrollaron foros de consulta del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como para el pago de los investigadores que apoyaron la elaboración de este y de las publicaciones "Liderazgo Político" y "Biblioteca Básica de Seguridad Ciudadana", de igual manera se requirieron recursos para realizar las publicaciones en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y las Impresiones del material requerido de los programas mencionados, así como el servicio de impresión para publicaciones editadas por la EAPDF, eventos de presentaciones de libros que también publica la Escuela y la contratación de servicios profesionales para las capacitaciones impartidas por la EAPDF.



El presupuesto ejercido por 49,016.9 miles de pesos, lo integran cuarenta y dos partidas presupuestales, siendo las siguientes cuatro partidas las que reflejan mayores incrementos en 2013 con relación a 2012 y con relación al original de 2013, con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales".

(Miles de pesos)

Partida	Ejercido 2012	Original 2013	Ejercido 2013	%
3221 "Arrendamiento de Edificios"	4,265.4	4,756.8	4,559.0	6.4
3362 "Servicios de Impresión"	1,897.9	257.0	2,682.3	29.2
3391 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Integrales y Otros"	3,992.2	4,221.8	5,408.0	26.2
3831 "Congresos y Convenciones"	<u>1,427.7</u>	<u>1,123.4</u>	<u>3,093.8</u>	53.9
Total	<u>11,583.2</u>	<u>10,359.0</u>	<u>15,743.1</u>	

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación que existe entre los presupuestos ejercidos en 2013 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2012, así como entre el presupuesto original y el ejercido en 2013. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Esta entidad de fiscalización superior, practicó auditoría al rubro citado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2010.

ELABORÓ:

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 0.0 miles de pesos y 12,116.8 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos Jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de bienes; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA-DF), por ser la Unidad Administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el INVEA-DF reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 12,116.8 miles de pesos, el cual representó el 3.7% del presupuesto total ejercido (330,926.4 miles de pesos); y que fue superior en 2.1% (6,654.6 miles de pesos) respecto del ejercicio fiscal 2012 (324,271.8 miles de pesos). En relación al original (0.0 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue superior en 12,116.8 miles de pesos.</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2013, se indica que el incremento del presupuesto ejercido (12,116.8 miles de pesos) respecto del original (0.0 miles de pesos) se debió principalmente a que existieron recursos adicionales al presupuesto original derivado del estímulo de 60.0% otorgado por la Federación, que permitió adquirir diferentes bienes, tales como computadoras, tabletas, servidores para el almacenaje de datos y mobiliario.</p>			

4 α

PROYECTO DE AUDITORÍA

El presupuesto ejercido por 12,116.8 miles de pesos, lo integran seis partidas presupuestales, siendo las siguientes dos partidas las que reflejan mayores incrementos en 2013 con relación a 2012 y con relación al original de 2013, con cargo al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

(Miles de pesos)

Partida	Ejercido 2012	Original 2013	Ejercido 2013
5111 "Muebles de oficina y estantería"	0.0	0.0	2,677.6
5151 "Equipo de cómputo y tecnologías de la información"	0.0	0.0	8,254.6

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación que existe entre los presupuestos ejercidos en 2013 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2012, así como entre el presupuesto original y el ejercido en 2013; y de "Presencia y Cobertura" por ser susceptible de auditarse debido a que se encuentra en la Cuenta Pública 2013. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

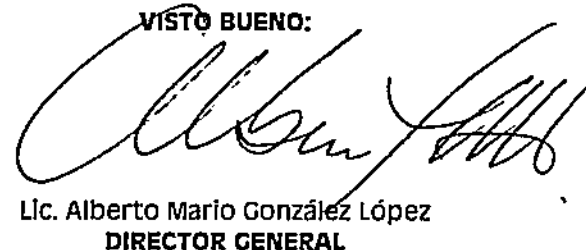
Esta entidad de fiscalización superior, practicó auditoría al rubro citado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2010.

ELABORÓ:



C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 39,262.5 miles de pesos y 37,724.7 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se comprobará, respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los Instrumentos Jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.

La auditoría se efectuará en la Dirección de Administración del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el IAPA reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" de 37,724.7 miles de pesos, el cual representó el 43.2% del total del presupuesto de la entidad que ascendió a 87,425.7 miles de pesos. La asignación original para este capítulo fue de 39,262.5 miles de pesos, la cual presentó un decremento de 1,537.8 miles de pesos (3.9%), con lo que el presupuesto modificado se ubicó en 37,724.7 miles de pesos, mismo que fue ejercido en su totalidad por la entidad.

En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2013, se indica que la variación de 1,537.8 miles de pesos entre el presupuesto original y ejercido, se debió principalmente a que se efectuó una reducción líquida de recursos al Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal con el propósito de llevar a cabo acciones conjuntas de difusión en materia de prevención de adicciones en el Distrito Federal; también por un gasto menor al programado en los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía celular, de impresión de los resultados obtenidos de las investigaciones en materia de adicciones que recibió el instituto, servicios profesionales contratados, entre otros, por los ahorros obtenidos como resultado de los procesos administrativos de contratación.

d

64

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

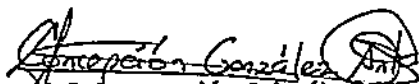
El presupuesto ejercido del capítulo 3000 "Servicios Generales" se aplicó en 43 partidas, siendo las más representativas la 3221 "Arrendamiento de Edificios", la 3351 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo", la 3391 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales" y la 3831 "Congresos y Convenciones", con erogaciones por 3,890.6 miles de pesos, 2,257.8 miles de pesos, 15,370.1 miles de pesos y 2,496.8 miles de pesos, en ese orden, que representaron el 10.3%, 6.0%, 40.7% y 6.6%, respectivamente, del presupuesto total ejercido en el capítulo.

El presupuesto ejercido por el IAPA en el capítulo 3000 "Servicios Generales" en 2012 fue de 47,412.4 miles de pesos; en tanto que en 2013 erogó 37,724.7 miles de pesos, lo que significó un decremento de 9,687.7 miles de pesos (20.4%).

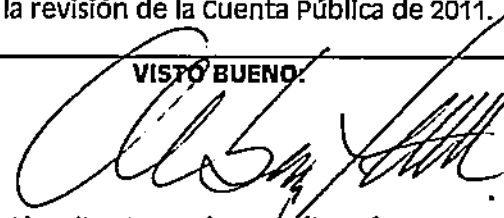
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa" por la variación de 20.4% que existe entre el presupuesto ejercido en 2013 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2012; y "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, puede estar expuesta a riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México una auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2011.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPITULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
--------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" los cuales ascendieron a 2,916.0 miles de pesos y 3,094.0 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se comprobará, respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los Instrumentos Jurídicos que acrediten el otorgamiento de subsidios y ayudas; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección de Administración del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la Información presentada en la Cuenta Pública de 2013 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el IAPA reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de 3,094.0 miles de pesos, el cual representó el 3.5% del total del presupuesto de la entidad que ascendió a 87,425.7 miles de pesos. La asignación original para este capítulo fue de 2,916.0 miles de pesos, la cual se incrementó en 178.0 miles de pesos (6.1%) con lo que el presupuesto modificado se situó en 3,094.0 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad.

En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2013, se indica que la variación de 178.0 miles de pesos entre el presupuesto original y ejercido, se debió principalmente a la cancelación del Diplomado en materia de Adicciones que se tenía previsto realizar con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ya que dicha universidad notificó al IAPA que el departamento de farmacología no se encontraba en posibilidades para realizar el convenio correspondiente.

Las partidas que integran el presupuesto ejercido del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", fueron la 4411 "Premios", la 4421 "Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación" y la 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro", por importes

4

64

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

de 406.0 miles de pesos, 288.0 miles de pesos y 2,400.0 miles de pesos, respectivamente, que representaron el 13.1%, 9.3% y 77.6%, en ese orden.

En el ejercicio de 2012, el IAPA aplicó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un gasto por 1,860.0 miles de pesos, y en 2013 registró un presupuesto ejercido de 3,094.0 miles de pesos; es decir, fue superior por 1,234.0 miles de pesos (66.3%).

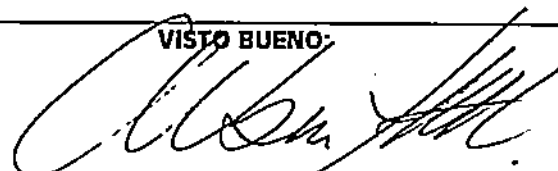
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa" por la variación de 66.3% que existe entre el presupuesto ejercido en 2013 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2012; "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, puede estar expuesta a riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras; y "Presencia y Cobertura" a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de auditar se revisen, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha realizado al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México auditoría financiera al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal (ILIFEDF) en el capítulo 1000 "Servicios Personales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 1000 "Servicios Personales", por 18,234.3 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.</p> <p>La auditoría se llevará a cabo en la Subgerencia de Administración y Finanzas del ILIFEDF por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2013, en el apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el ILIFEDF reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales" de 18,234.3 miles de pesos, que representó el 34.0% del presupuesto total de la entidad (53,678.6 miles de pesos). El presupuesto ejercido en 2013 fue inferior en 3,663.5 miles de pesos 16.7% respecto del original (21,897.8 miles de pesos); en relación al modificado no tuvo variación; y fue inferior en 2,390.2 miles de pesos (11.6%) respecto al presupuesto ejercido en 2012 (20,624.5 miles de pesos).</p> <p>En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2013, se indica que la variación del ejercido contra el original que se presentó en este capítulo fue derivado de que durante el primer semestre del año, diversos puestos de la estructura del Instituto estuvieron vacantes (principalmente: Director General, Gerente de Asuntos Jurídicos, Gerente de Certificación y Dictaminación y, Gerente de Operación), lo cual generó un gasto inferior al presupuesto en este capítulo.</p> <p>Del total del presupuesto asignado al capítulo 1000 "Servicios Personales", la mayor parte se ejerció en la partida 1131 "Sueldos base al personal permanente" por un importe de 13,743.8 miles de pesos (75.4%).</p>			

44

α

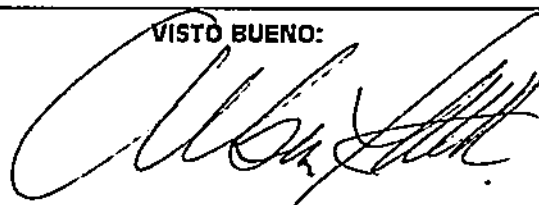
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el presupuesto ejercido en 2012 y 2013; y "Exposición al Riesgo" debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de Ineficiencia, Irregularidades e Incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Esta entidad de fiscalización superior no ha practicado auditorías al capítulo 1000 "Servicios Personales" en ejercicios anteriores al ILIFEDF.

ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrará por partida el presupuesto ejercido del capítulo 6000 "Inversión Pública", el cual ascendió a 2,899.7 miles de pesos, se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Durante el ejercicio de 2013, el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal (FAPJUS), no registró presupuesto original; sin embargo, ejerció 2,899.7 miles de pesos, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", lo que representó el 25.3% del presupuesto total erogado por el Fidelcomiso (11,457.9 miles de pesos), el presupuesto modificado fue de 3,500.0 miles de pesos, del cual se ejercieron 2,899.7 miles de pesos.</p> <p>En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto del Informe de Cuenta Pública 2013, el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal señaló que la variación del ejercido respecto de original se debió debido a que fue necesario el incremento de recursos para lograr los trabajos de remodelación de la Fiscalía para la Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos así como la construcción de la Bóveda de armamento de la PGJDF.</p> <p>Respecto a la variación del ejercicio respecto al modificado, informó que se originó por que se obtuvieron economías al contratar los trabajos de demolición de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por Servidores Públicos y la construcción de la Bóveda de armamento de la PGJ, además el contratista encargado de esta última presentó de forma extemporánea su factura de finiquito por lo que no fue posible su pago en tiempo.</p>			

PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio 2012, el FAPJUS no ejerció recursos en el capítulo 6000 "Inversión Pública"; en tanto que en 2013 erogó un presupuesto de 2,899.7 miles de pesos.

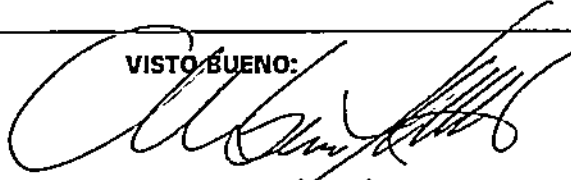
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de importancia relativa, dadas las variaciones significativas ya que en 2012 no erogó recursos, en relación al ejercicio 2013 no presentó presupuesto original y ejerció 2,899.7 miles de pesos; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha practicado auditorías al capítulo 6000 "Inversión Pública".

ELABORÓ:


Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 9,288.7 miles de pesos y 7,324.3 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Coordinación de Administración y Finanzas del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Durante el ejercicio de 2013, el COPRED ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" recursos por 7,324.3 miles de pesos, importe que representó el 35.3% del presupuesto total erogado por la entidad, que ascendió a 20,742.7 miles de pesos. La asignación original para este capítulo fue de 9,288.7 miles de pesos, la cual disminuyó en 1,964.4 miles de pesos (21.1%), por lo que el presupuesto modificado se ubicó en 7,324.3 miles de pesos, mismo que se erogó en su totalidad.</p> <p>En el Informe de Cuenta Pública 2013, sección "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", se señala que la variación entre el presupuesto original y ejercido "se observa principalmente en las partidas 3331, Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, y 3391 de Servicios profesionales, en virtud de que tanto la Dirección de Cultura por la No Discriminación y la Coordinación Académica de Políticas Públicas, dejaron de contratar los servicios de consultoría y de investigación que finalmente se solicitarían para su autorización de la Junta de Gobierno a partir del 2014. Esta situación no afectó el cumplimiento de las actividades que realiza cada una de ellas. En la partida 3381 'Vigilancia' no fue necesaria la contratación de servicio, la 3141 Telefonía tradicional se consideró la contratación de un conmutador virtual con Teléfonos de México lo cual no se realizó, las partidas 3441 y 3451 de seguros se estimó mayores recursos de lo real,</p>			

f

4

asimismo la partida 3611 Difusión sobre programas gubernamentales se realizaron los proyectos programa e indicadores del Capítulo 6 ...”

Cabe señalar que en el Dictamen sobre los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2013, emitido por el auditor externo, presentó una opinión con salvedad que señala: “La entidad no determinó ni reveló los efectos de la inflación en la información financiera, como se establece en la Norma VI.1, ‘Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal [...] La entidad no determinó ni reveló el pasivo por concepto de indemnización y prima de antigüedad, para aquellos empleados que dejen de prestar sus servicios, como lo dispone la Norma VI.2 ‘Normas para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal’, de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente a partir de 2012”.

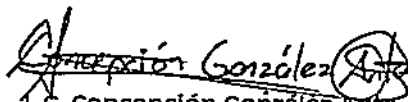
Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 3000 “Servicios Generales” fueron la 3331 “Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información”, con 1,205.2 miles de pesos; 3391 “Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Integrales y Otros”, con 1,465.0 miles de pesos; y 3611 “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, por 1,424.8 miles de pesos; gastos que representaron 16.5%, 20.0% y 19.5%, respectivamente, del total erogado en el capítulo citado (7,324.3 miles de pesos).

El COPRED erogó en el ejercicio de 2012 en el capítulo 3000 “Servicios Generales” un monto de 3,303.8 miles de pesos; en tanto que en 2013 ejerció un importe de 7,324.3 miles de pesos; es decir, presentó un aumento de 4,020.5 miles de pesos (121.7%).

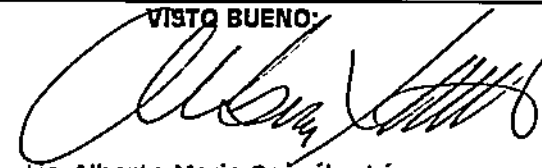
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas de 21.1% entre el presupuesto modificado y ejercido en 2013 y la asignación original, y de 121.7% que presentó el presupuesto erogado en 2013 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2012); y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de ineficiencia, desperdicio o irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha practicado al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México auditoría al capítulo 3000 “Servicios Generales”.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamiento aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 610.0 miles de pesos y 1,234.9 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección de Operaciones del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (MAP), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

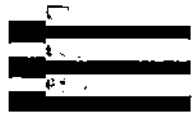
JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, el MAP ejerció en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un importe de 1,234.9 miles de pesos, monto que representó el 5.3% del total del presupuesto erogado por la entidad por 23,353.0 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" contó con una asignación original de 610.0 miles de pesos, la cual se amplió en 775.0 miles de pesos (127.0%), para alcanzar un presupuesto modificado de 1,385.0 miles de pesos. De ese presupuesto, el MAP ejerció 1,234.9 miles de pesos (89.2%) y dejó de erogar recursos por 150.1 miles de pesos (10.8%).

El presupuesto ejercido fue superior en 624.9 miles de pesos (102.4%), en relación con la asignación original; según el apartado ya mencionado, dicho incremento se debe a que "se otorgaron nuevos premios como estímulo a los creadores de obras artísticas del arte popular mexicano a través de los 'Premios MAP 2013 los Grandes Maestros del Arte Popular', 'Premios MAP' otorgados por medio de la casa de las artesanías de Michoacán; y a los artesanos participantes en el 7o. desfile de los alebrijes monumentales, lo que no estaba programado inicialmente, erogaciones que fueron cubiertas con recursos de afectaciones presupuestarias de remanentes de ejercicios anteriores".

d

by



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

Respecto a la variación por 150.1 miles de pesos entre los presupuestos modificado y ejercido, en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, se señaló que "obedeció a que no se requirió utilizar la totalidad de los recursos del presupuesto modificado. El monto no ejercido de \$150,060.00 quedará como remanente del ejercicio fiscal 2013 a favor del fideicomiso...".

Las partidas que integraron el ejercicio del gasto del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" fueron la 4411 "Premios" con 645.0 miles de pesos, la 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" con 494.9 miles de pesos y la 4441 "Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas" con 95.0 miles de pesos, importes que representan el 52.2%, 40.1% y 7.7%, respectivamente, del total ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (1,234.9 miles de pesos).

En el ejercicio 2012, el MAP ejerció en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un monto de 1,665.0 miles de pesos, por lo que el gasto registrado en 2013 por 1,234.9 miles de pesos, presentó un decremento de 430.1 miles de pesos (25.8%).

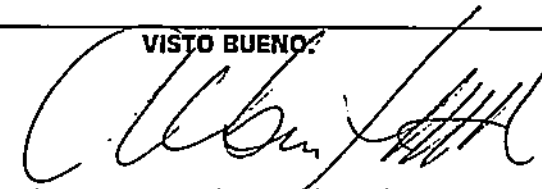
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de Importancia Relativa, debido a las variaciones significativas del 102.4% que presentó el presupuesto ejercido respecto del original, y del 25.8% del presupuesto erogado en 2013 en relación con el ejercicio inmediato anterior; y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha realizado al Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano auditoría financiera al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

ELABORÓ:


L.C. Concepción González-Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se Integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 13,697.1 miles de pesos y 12,627.0 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán, en su caso, los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Subdirección de Administración del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, el INDEPEDI ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 12,627.0 miles de pesos, monto que representó el 60.4% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad que fue por 20,905.3 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 1000 "Servicios Personales" contó con una asignación original de 13,697.1 miles de pesos, la cual se redujo en 1,070.1 miles de pesos (7.8%), para alcanzar un presupuesto modificado de 12,627.0 miles de pesos, el cual se ejerció en su totalidad.

Según el apartado ya mencionado, el decremento entre el presupuesto original y ejercido por 1,070.1 miles de pesos (7.8%), corresponde a "que durante el ejercicio 2013 el INDEPEDI no contó con la totalidad de los trabajadores considerados para el desarrollo de las actividades, toda vez que no fue posible la realización de la reestructuración de la plantilla de personal del INDEPEDI para el presente ejercicio".

Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" fueron la 1131 "Sueldos Base al Personal Permanente", la 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" y la 1323 "Gratificación de Fin de Año", con erogaciones por 8,792.7 miles de pesos, 1,085.3

4

4

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

miles de pesos y 914.8 miles de pesos, respectivamente, importes que representaron el 69.6%, 8.6% y 7.2%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" (12,627.0 miles de pesos).

El Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal erogó en el ejercicio de 2012 en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un monto de 11,225.1 miles de pesos; en tanto que en 2013 ejerció un importe de 12,627.0 miles de pesos; es decir, presentó un incremento de 1,401.9 miles de pesos (12.5%).

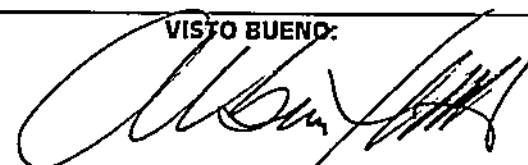
La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen; de Exposición al-Riesgo, debido a que por ser de reciente creación, el INDEPEDI está expuesto a riesgos, ineficiencia o Irregularidades; y de Importancia Relativa, por la variación significativa del 12.5% (1,401.9 miles de pesos) que presentó el presupuesto ejercido en 2013 respecto al ejercicio inmediato anterior. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha practicado auditoría financiera al Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

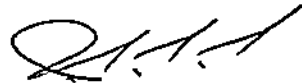
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida y tipo de recurso el presupuesto ejercido del capítulo 6000 "Inversión Pública", el cual ascendió a 5,610.9 miles de pesos; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros del Tribunal Superior de Justicia Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2013, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CJDF) ejerció un presupuesto en el capítulo 6000 "Inversión Pública" por un importe total de 5,610.9 miles de pesos, que representó el 3.0% del presupuesto total erogado por el CJDF (185,495.7 miles de pesos) y fue 5,430.2 miles de pesos (superior al 1,000.0%) respecto al ejercido en 2012 (180.7 miles de pesos). En relación con el presupuesto original, el presupuesto ejercido fue superior en 5,610.9 miles de pesos, debido a que no dispuso de presupuesto original, el cual se ejerció en su totalidad. En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el CJDF señaló que la variación entre el presupuesto ejercido en relación con el original obedece principalmente a las transferencias que se aplicaron, provenientes de diversas fuentes de financiamiento, para atender los requerimientos en materia de obra pública del Proyecto de Rehabilitación del piso 18 del Edificio "Clementina Gil de Lester". Éstas erogaciones del Capítulo 6000 "Inversión Pública" se aplicaron a la partida presupuestaria 6221 "Edificación no Habitacional".			

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa, dada la variación significativa de superior al 1,000.0% presentada entre el presupuesto ejercido en 2013 respecto al monto erogado en 2012 del capítulo 6000 "Inversión Pública"; y entre la asignación original y el presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública"; y Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de Fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

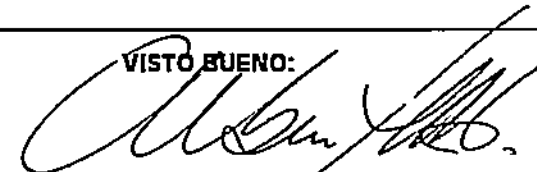
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha practicado auditorías financieras al capítulo 6000 "Inversión Pública".

ELABORÓ:



Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: Se integrarán por partida el presupuesto original y ejercido del capítulo 6000 "Inversión Pública", los cuales ascendieron a 12,500.0 miles de pesos y 45,010.1 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en las Direcciones Ejecutivas de Recursos Financieros y de Recursos Materiales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por ser las unidades administrativas que se encargan de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) ejerció un presupuesto en el capítulo 6000 "Inversión Pública" por un importe total de 45,010.1 miles de pesos, que representó el 1.0% del presupuesto total erogado por el órgano de gobierno (4,559,321.0 miles de pesos). La asignación original del capítulo fue de 12,500.0 miles de pesos, la cual presentó un incremento de 32,510.1 miles de pesos (260.1%), con lo que se obtuvo un presupuesto modificado de 45,010.1 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad. En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el TSJDF señaló que la variación entre el presupuesto ejercido en relación con el original "corresponde a transferencias que se aplicaron a este capítulo de gasto, provenientes de diversas fuentes de financiamiento para atender los requerimientos en materia de obra". En relación a la variación con el presupuesto modificado informó que "se debe a las adjudicaciones que resultaron a menor costo de lo programado".</p>			

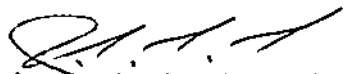
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio de 2012, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal erogó en el capítulo 6000 "Inversión Pública" un monto de 14,932.8 miles de pesos; en tanto que en 2013 ejerció 45,010.1 miles de pesos, lo que significó un incremento del 201.4% (30,077.3 miles de pesos).

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa, dadas la variaciones significativas del 260.1 entre la asignación original y el presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" y del 260.1% entre el presupuesto ejercido en 2013 respecto al aplicado en 2012 en dicho capítulo; y Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de Fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías Vigente.

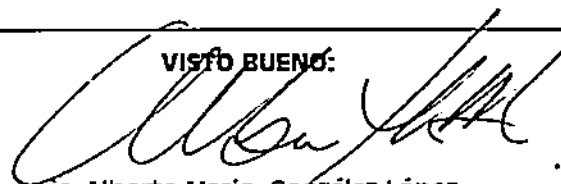
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha practicado auditorías financieras al capítulo 6000 "Inversión Pública".

ELABORÓ:



L. c. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



L. c. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: "INGRESOS PROPIOS"</p>
<p>OBJETIVO: Verificar que los Ingresos Propios captados por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE: Se integrarán los Ingresos Propios captados en 2013 por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que ascendieron a 207,366.9 miles de pesos. De la muestra seleccionada se revisará que se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado conforme a la normatividad aplicable y que cuente con las autorizaciones y documentación soporte correspondientes. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y valuación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La revisión se practicará en la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) captó por concepto de Ingresos Propios un monto de 207,366.9 miles de pesos, lo que representó 4.6% de los ingresos totales captados por el Órgano de Gobierno que se ubicaron en 4,528,029.6 miles de pesos. No hubo estimación original de los Ingresos Propios. Conforme a los Ingresos captados y reportados en el apartado "Análisis de Ingresos de Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos" del Informe de Cuenta Pública 2013. Por otra parte, en el apartado "Ingresos Distintos a las Transferencias de los Órganos de Gobierno y Autónomos", el Órgano de Gobierno no contó con la estimación original de los ingresos propios y en el ejercicio 2013 captó recursos por 207,366.9 miles de pesos, importe superior en un 163.2% (128,584.9 miles de pesos), en relación a los recursos captados en 2012 (78,782.0 miles de pesos). Se identificó que fueron integrados por los siguientes conceptos:</p>			

PROYECTO DE AUDITORÍA

Concepto de Ingresos	Importe	%
Estímulo fiscal	100,263.2	48.5
Ingresos por productos de tipo corriente	56,531.2	27.3
Ingresos por servicios	21,826.5	10.5
Ingresos financieros	23,772.0	11.5
Ingresos por aprovechamientos de tipo corriente	4,973.9	2.4
Total de ingresos propios	207,366.9	100.0

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación significativa en el presupuesto captado en 2013, en relación con el captado en el ejercicio inmediato anterior 2012 (78,720.0 miles de pesos); y de Presencia y Cobertura a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de auditorías vigente.

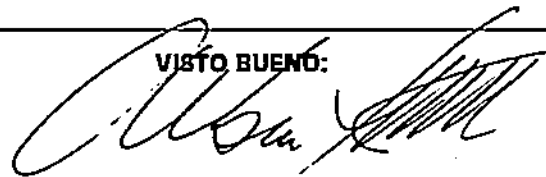
Cabe señalar que a la fecha, esta entidad de fiscalización superior no ha realizado auditorías financieras relacionadas con el rubro de Ingresos Propios.

ELABORÓ:



Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 164,782.3 miles de pesos y 125,634.2 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 125,634.2 miles de pesos, cifra que representó el 8.3% del presupuesto total erogado en ese año por el ente, que fue por 1,522,787.6 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 3000 "Servicios Generales", contó con una asignación original de 164,782.3 miles de pesos, la cual se redujo en 21,191.8 miles de pesos (12.9%) para alcanzar un presupuesto modificado de 143,590.5 miles de pesos. De dicho monto, la ALDF ejerció un presupuesto de 125,634.2 miles de pesos (87.5%) y dejó de ejercer recursos por 17,956.3 miles de pesos (12.5%), derivado principalmente de "economías en los servicios básicos teléfono, energía eléctrica, etc.", según el apartado ya mencionado.

Según el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el decremento entre el presupuesto original y ejercido por 39,148.1 miles de pesos (23.8%), se originó por "transferencias a otros capítulos y economías registradas".

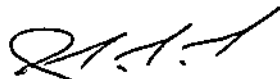
En el ejercicio de 2012, la ALDF erogó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 101,416.21 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció 125,634.2 miles de pesos, lo que representó un incremento de 24,218.1 miles de pesos (23.9%).

PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, debido a la variación significativa de 23.9% que presentó el gasto registrado en 2013 en relación con las erogaciones realizadas en el ejercicio anterior; y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

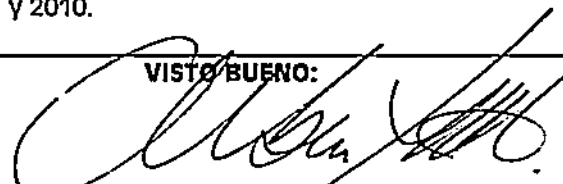
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado a la ALDF cuatro auditorías financieras relacionadas con el capítulo 3000 "Servicios Generales" con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2002, 2005, 2007 y 2010.

ELABORÓ:



Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto Electoral del Distrito Federal en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", los cuales ascendieron a 16,068.4 miles de pesos y 10,089.1 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2013, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) ejerció un presupuesto en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un importe total de 10,089.1 miles de pesos, lo que representó el 1.0% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (996,601.7 miles de pesos). El presupuesto original asignado al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" fue de 16,068.4 miles de pesos, mismo que se disminuyó en 5,978.7 miles de pesos (37.2%) para alcanzar un presupuesto modificado de 10,089.1 miles de pesos, el cual fue erogado por el IEDF en su totalidad. En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el IEDF señaló que la variación entre el presupuesto ejercido en relación con el original "Se debe principalmente a las adecuaciones solicitadas por la Unidad Técnica de archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para bienes necesarios en las sedes distritales, así como a los recursos asignados al capítulo 1000 de la solicitud de ampliación compensada de recursos y al adelanto de calendario para hacer frente a los siguientes compromisos: 1.- Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos 2013. 2.- Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2014."			

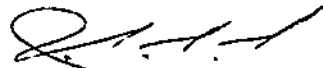
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio de 2012, el IEDF erogó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un monto de 48,644.2 miles de pesos; en tanto que en 2013 ejerció 10,089.1 miles de pesos, lo que significó un decremento del 79.3% (38,554.5 miles de pesos).

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa, dadas las variaciones significativas de 79.3% presentada entre el presupuesto ejercido en 2013 respecto al monto erogado en 2012 del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y del 37.2% entre la asignación original y el presupuesto ejercido en dicho capítulo; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan estos capítulos, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

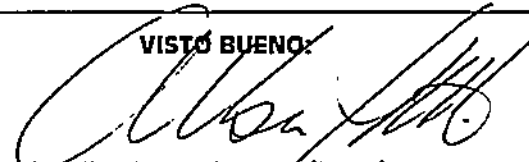
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado una auditoría financiera al capítulo 2000 correspondiente a la Cuenta Pública de 2010.

ELABORÓ:



Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

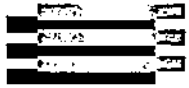
VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto Electoral del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo "3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 74,141.7 miles de pesos y 93,995.0 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Durante el ejercicio de 2013, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto total de 93,995.0 miles de pesos, lo que representó el 9.4% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (996,601.7 miles de pesos). La asignación original del capítulo fue de 74,141.7 miles de pesos, la cual presentó un incremento de 19,853.3 miles de pesos (26.8%), con lo que se obtuvo un presupuesto modificado de 93,995.0 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad.</p> <p>En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el IEDF señaló que la variación que se presenta entre los presupuestos ejercido y original. "Se debe principalmente a la atención del acuerdo del Consejo General ACU-24-13 para la organización y desarrollo de los siguientes compromisos: 1.- Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos 2013. 2.- Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2014, así como a los recursos asignados para la difusión de los mismos, para la adquisición de software y licencias de computo, para la contratación de los servicios educativos con diversas instituciones para la implementación de 13 de los 15 cursos para el personal del Instituto Electoral, para la contratación de personal de honorarios para la realización de la encuesta para la evaluación de los Comités Ciudadanos establecida en los artículos 87 y 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, lo anterior autorizado como nuevas necesidades para la Junta Administrativa del IEDF mediante acuerdos JA021-13, JA024-13, JA034-13, JA043-13, JA048-13, JA103-13 y JA116-13".</p>			



PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio de 2012, el IEDF ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" recursos por 241,247.0 miles de pesos; en tanto que en 2013 erogó 93,995.0 miles de pesos; es decir, presentó un decremento equivalente al 61.0% (147,252.0 miles de pesos).

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa, dadas las variaciones significativas del 26.8% entre la asignación original y el presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" y del 61.0% entre el presupuesto ejercido en 2013 respecto al aplicado en 2012 en dicho capítulo; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan estos capítulos, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado una auditoría financiera al capítulo 3000 correspondiente a la Cuenta Pública de 2008.

ELABORÓ:

Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

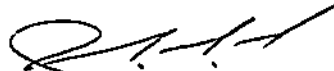
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los cuales ascendieron a 670.6 miles de pesos y 810.6 miles de pesos respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión, asimismo se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Durante el ejercicio de 2013, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un importe de 810.6 miles de pesos, cifra que representó el 0.4% del presupuesto total erogado en ese año por el ente, que fue por 199,435.8 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", contó con una asignación original de 670.6 miles de pesos, la cual incrementó en 140.0 miles de pesos (20.9%) para alcanzar un presupuesto modificado de 810.6 miles de pesos, la cual fu ejercida en su totalidad.</p> <p>Según el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el incremento entre el presupuesto original y ejercido por 140.0 miles de pesos (20.9%), se originó por "la necesidad de adquirir un vehículo utilitario siniestrado y la adquisición de cámaras requeridas para las sesiones plenarias".</p> <p>En el ejercicio de 2012, el TEDF erogó en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un importe de 2,750.7 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció 810.6 miles de pesos, lo que representó un decremento de 1,940.1 miles de pesos (70.5%).</p> <p>La selección de la auditoría se propone atendiendo los criterios de "Importancia Relativa", dada las variaciones significativas del 70.5 % en el presupuesto ejercido en 2013 en relación con el presupuesto del ejercicio 2012, asimismo "Exposición al Riesgo", en virtud de que está propensa a irregularidades, o ineficiencias. Lo anterior, conforme al Manual de Selección de Auditorías vigente.</p>			

PROYECTO DE AUDITORÍA

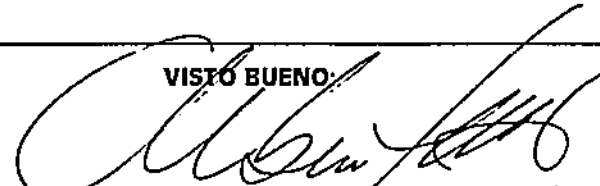
Cabe señalar que a la fecha esta entidad de fiscalización superior ha practicado al TEDF una auditoría financiera al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" durante la revisión de la Cuenta Pública de 2009.

ELABORÓ:



Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" los cuales ascendieron a 5,501.8, miles de pesos, y 6,482.5 miles de pesos respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Durante el ejercicio de 2012, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) ejerció un presupuesto en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un importe total de 6,482.5 miles de pesos, que representó el 1.8% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (358,112.0 miles de pesos). El presupuesto original asignado al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" fue de 5,501.8 miles de pesos, mismo que se incrementó en 6,723.0 miles de pesos (122.2%) para alcanzar un presupuesto modificado de 12,224.8 miles de pesos, del cual se erogaron 6,482.5 miles de pesos, importe inferior en 5,742.3 miles de pesos (47.0%).</p> <p>En relación a la variación entre el presupuesto original y el ejercido informó: "la variación corresponde a la ampliación compensada a fin de contar con recursos para la adquisición de mobiliario, equipo de transporte, software"; y en relación a la variación del presupuesto modificado y el ejercido informó: "que corresponde al pasivo circulante de los siguientes conceptos: muebles de oficina, equipo de cómputo y tecnologías de la información y equipos de administración."</p> <p>En el ejercicio de 2012, el TCADF ejerció en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" recursos por 14,294.3 miles de pesos; en tanto que en 2013 erogó 6,482.5 miles de pesos, es decir, presentó un decremento equivalente al 54.6% (7,811.8 miles de pesos).</p> <p>La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de "Importancia Relativa", dadas las variaciones significativas del 54.7% presentadas entre el presupuesto ejercido en 2013 respecto del monto erogado en 2012 del Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; del 17.8% entre el presupuesto original y el ejercido en 2013; y de exposición al riesgo, toda vez que por características de las</p>			

PROYECTO DE AUDITORÍA

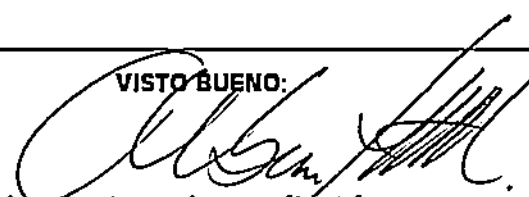
operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto se ve expuesto a riesgos y errores involuntarios o efectos secundarios no deseados dentro de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías Vigente.

Cabe señalar que esta entidad de fiscalización superior practicó ha practicado una auditoría financiera al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" correspondiente a la cuenta pública 2011.

ELABORÓ:

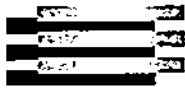

Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 44,807.4 miles de pesos y 54,863.1 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control Interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Durante el ejercicio de 2013, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ejerció un presupuesto en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe total de 54,863.1 miles de pesos, lo que representó el 16.2% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (339,316.6 miles de pesos). El presupuesto original asignado al capítulo 3000 "Servicios Generales" fue de 44,807.4 miles de pesos, mismo que se incrementó en 10,055.7 miles de pesos (22.4%) para alcanzar un presupuesto modificado de 54,863.1 miles de pesos, el cual fue erogado por la CDHDF en su totalidad.</p> <p>En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, la CDHDF señaló que la variación entre el presupuesto ejercido en relación con el original "obedece al incremento en el servicio de telefonía; consumo de los equipos de fotocopiados, que en red proporcionaron el servicio de Impresión a los equipos de cómputo de la Comisión, con lo cual se evitó la adquisición de impresoras; el programa editorial tuvo un excedente, derivado de publicaciones que surgieron durante el período; así como a mantenimiento y reparación de equipo instalado en la sede de la CDHDF; así como sus gastos de difusión."</p>			



PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio de 2012, la CDHDF erogó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un monto de 43,353.0 miles de pesos; en tanto que en 2013 ejerció 54,863.1 miles de pesos, lo que significó un incremento del 26.5% (11,510 miles de pesos).

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa, dadas la variaciones significativas de 26.5% presentada entre el presupuesto ejercido en 2013 respecto al monto erogado en 2012 del capítulo 3000 "Servicios Generales"; del 22.4% entre la asignación original y el presupuesto ejercido; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado una auditoría financiera al capítulo 3000 correspondiente a la Cuenta Pública de 2012.

ELABORÓ:

Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"</p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Verificar que el presupuesto aplicado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los cuales ascendieron a 82.0 miles de pesos y 13,214.5 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.</p> <p>La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Junta Local de Conciliación Y Arbitraje del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Durante el ejercicio de 2013, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (JLCADF) ejerció un presupuesto en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un importe total de 13,214.5 miles de pesos, lo que representó el 3.6% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (371,741.6 miles de pesos). El presupuesto original asignado al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" fue de 82.0 miles de pesos, mismo que se incrementó en 13,174.3 miles de pesos (superior al 1000%) para alcanzar un presupuesto modificado de 13,256.3 miles de pesos, de los cuales la JLCADF ejerció 13,214.5 miles de pesos importe inferior en 41.8 miles de pesos (0.3%).</p> <p>En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, la JLCADF señaló que la variación entre el presupuesto ejercido en relación con el original "obedece a que el presupuesto programado con respecto a las necesidades presentadas en el cumplimiento del marco normativo e Institucional, requirieron de un importante apoyo en activo no circulante: por lo que se utilizaron los recursos disponibles en autogenerados 2102, conforme al acuerdo de Comité de Administración número CA/SO/21/2013/04, así como, los recursos autogenerados 2013."</p> <p>En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, la JLCADF señaló que la variación entre el presupuesto ejercido en relación con el modificado "Corresponde a remanentes de recursos fiscales una vez dado el cumplimiento al programa de adquisiciones al pago de pasivos".</p>			

PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio de 2012, la JLCADF ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" recursos por 10,555.5 miles de pesos; en tanto que en 2013 erogó 13,214.5 miles de pesos; lo que significó un incremento equivalente al 25.2% (2,659.0 miles de pesos).

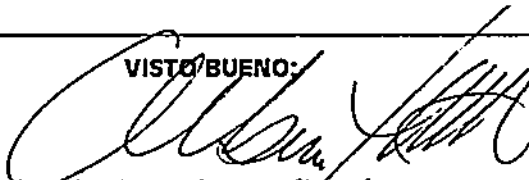
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa, dadas la variaciones significativas presentadas entre el presupuesto original y ejercido en 2013, así como el ejercido en 2013 respecto a 2012, del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan estos capítulos, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado auditorías financieras al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" correspondientes a las Cuentas Públicas 2001, 2009 y 2012.

ELABORÓ:


Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO/BUENO:


Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 7,710.0 miles de pesos, y 21,930.5 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Secretaría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión, asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2013, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), ejerció en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un importe de 21,930.5 miles de pesos, cifra que representó el 2.2% del presupuesto total erogado en ese año por el ente, que fue por 1,017,957.5 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", contó con una asignación original de 7,710.0 miles de pesos, la cual se incrementó en 21,747.0 miles de pesos (282.1%) para alcanzar un presupuesto modificado de 29,457.0 miles de pesos. De dicho monto, la UACM ejerció un presupuesto de 21,930.5 miles de pesos (74.4%) y dejó de ejercer recursos por 7,526.5 miles de pesos (25.6%), derivado principalmente por "intereses ganados por la Inversión de recursos aprobados a la Universidad durante el ejercicio 2013 y los cuales en cumplimiento al numeral 6. del acuerdo CGI/UACM/EX-03/010/07, emitido por el Consejo General Interno de la UACM serán integrados al Fondo en el siguiente ejercicio", según el apartado ya mencionado. Según el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el incremento entre el presupuesto original y ejercido por 14,220.5 miles de pesos (184.4%), se originó por "una ampliación líquida para cubrir el pago de las becas de renovación 2013-1, conforme a lo acordado por el Comité de Becas; de conformidad con el acuerdo No. UACM/CU/EX-09/085/13, emitido por Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; ampliación líquida para cubrir el pago de las becas de renovación 2013-11, conforme a lo solicitado			

PROYECTO DE AUDITORÍA

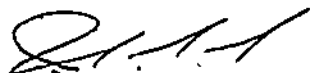
por la Coordinación de Servicios Estudiantiles; de conformidad con el acuerdo No. UACM/CU/EX-11/109/13, emitido por Consejo Universitario de la UACM y; a una ampliación líquida de rubros que generaron otros Ingresos de octubre a diciembre, principalmente por intereses generados en las cuentas de Universidad".

En el ejercicio de 2012, la UACM erogó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un importe de 5,900.3 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció 21,930.5 miles de pesos, lo que representó un incremento de 16,030.2 miles de pesos (271.7%).

La selección de la auditoría se propone atendiendo los criterios de "Importancia Relativa", dada la variación significativa de 271.7% en el presupuesto ejercido en 2013 en relación con el presupuesto del ejercicio 2012; e Interés General, dado el impacto de las ayudas en la población. Lo anterior, conforme al Manual de Selección de Auditorías vigente.

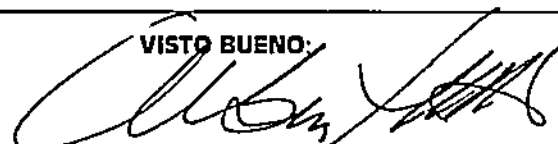
Cabe señalar que a la fecha esta entidad de fiscalización superior no ha practicado a la UACM auditoría al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

ELABORÓ:



Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULOS 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 3000 "SERVICIOS GENERALES"</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 97,712.0 miles de pesos y 100,726.5 miles de pesos, respectivamente; y en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 15,306.9 miles de pesos y 20,435.3 miles de pesos, en ese orden; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con los rubros sujetos a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar los rubros sujetos a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 100,726.5 miles de pesos, lo que representó el 79.9% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (126,033.0 miles de pesos). El presupuesto original asignado al capítulo 1000 "Servicios Personales" fue de 97,712.0 miles de pesos, mismo que se incrementó en 3,021.4 miles de pesos (3.1%) para alcanzar un presupuesto modificado de 100,733.4 miles de pesos. De dicho monto, el INFODF ejerció un presupuesto de 100,726.5 miles de pesos (99.9%), y dejó de ejercer recursos por 6.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron "a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio INFODF/DAF/024/14 de fecha 15 de enero de 2014", según el apartado ya mencionado.

En el "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el INFODF señaló que la variación entre el presupuesto ejercido en relación con el original, que ascendió a 3,014.5 miles de pesos (3.1%), se originó "por la ampliación presupuestal otorgada al INFODF por la

PROYECTO DE AUDITORÍA

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por un importe de \$3,097,041.58, para cubrir las remuneraciones de las plazas de nueva creación derivadas de las modificaciones a la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF aprobadas en el mes de octubre de 2013, asimismo, se incrementaron los recursos destinados al capítulo 1000 por \$134,455.93, para otorgar un pago extraordinario a los prestadores de servicios profesionales que de acuerdo a su contrato prestaron sus servicios en el INFODF hasta el 31 de diciembre de 2013".

En el ejercicio de 2012, el INFODF erogó en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un monto de 88,724.5 miles de pesos; en tanto que en 2013 ejerció 100,726.5 miles de pesos, lo que significó un incremento del 13.5% (12,002.0 miles de pesos).

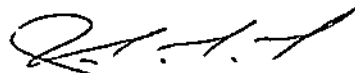
En relación al capítulo 3000 "Servicios Generales", en el ejercicio 2013, el INFODF ejerció un importe de 20,435.3 miles de pesos, cifra que representó el 16.2% del presupuesto total erogado en ese año por el órgano autónomo, que fue por 126,033.0 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 3000 "Servicios Generales", contó con una asignación original de 15,306.9 miles de pesos, la cual se incrementó en 5,133.8 miles de pesos (33.5%) para alcanzar un presupuesto modificado de 20,440.7 miles de pesos. De dicho monto, el INFODF ejerció un presupuesto de 20,435.3 miles de pesos (99.9%) y dejó de ejercer recursos por 5.4 miles de pesos, derivado principalmente de "economías obtenidas en el ejercicio 2013, que corresponden a ahorros en el pago de telefonía tradicional y celulares, de acceso a internet, de mantenimiento de bienes inmuebles y equipo de cómputo, de pasajes terrestres y arrendamiento de equipo, así como de rendimientos financieros obtenidos por el Instituto; y la reducción por el remanente de este capítulo que fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal", según el apartado ya mencionado.

En el ejercicio de 2012, el INFODF erogó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 19,010.6 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció 20,435.3 miles de pesos, lo que representó un incremento de 1,424.7 miles de pesos (7.5%).

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, dada la variación significativa de 33.5% presentada entre el presupuesto ejercido con relación a la asignación original en el capítulo 3000 "Servicios Generales"; de Interés General, dado el impacto de las actividades realizadas por el INFODF entre la ciudadanía del Distrito Federal; de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan a los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales", el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgo de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

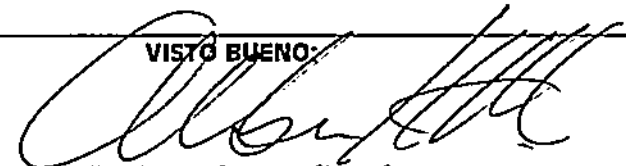
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado al INFODF dos auditorías financieras al capítulo 1000 "Servicios Personales", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2005 y 2008; y cinco auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2005, 2007, 2009, 2010 y 2011.

ELABORÓ:



Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", los cuales ascendieron a 1,447.3 miles de pesos y 2,392.1 miles de pesos, respectivamente; y del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los cuales ascendieron a 245.7 miles de pesos y 1,516.6 miles de pesos, en ese orden; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.

La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar los rubros sujetos a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio de 2013, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) ejerció en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un importe de 2,392.1 miles de pesos, lo que representó el 1.9% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (126,033.0 miles de pesos). El presupuesto original asignado al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" fue de 1,447.3 miles de pesos, mismo que se incrementó en 944.8 miles de pesos (65.3%) para alcanzar un presupuesto modificado de 2,392.1 miles de pesos, el cual fue ejercido en su totalidad.

En el "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el INFODF señaló que la variación entre el presupuesto ejercido en relación con el original, se originó "por las reducciones autorizadas por \$82,500.00 y \$620.00, que corresponden a recursos que no fueron utilizados en la partida de productos y bebidas para personas y material impreso e información digital; por otra parte, se realizó una ampliación de recursos por \$596,408.26, otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de dotar a las unidades administrativas del instituto de

PROYECTO DE AUDITORÍA

diversos equipos menores, artículos promocionales del Instituto, elementos de señalización de instalaciones, botiquines, así como prendas y accesorios de seguridad; además, se ampliaron los recursos de este capítulo por \$431,505.99, con la finalidad de adquirir diversos cartuchos para impresión, papelería, prendas para las actividades archivistas, reguladores de energía eléctrica para la protección de los equipos de cómputo y accesorios menores de equipo de cómputo".

En el ejercicio de 2012, el INFODF erogó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un monto de 2,383.2 miles de pesos; en tanto que en 2013 ejerció 2,392.1 miles de pesos, lo que significó un incremento del 0.4% (8.9 miles de pesos).

En relación al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", el INFODF ejerció un importe de 1,516.6 miles de pesos, cifra que representó el 1.2% del presupuesto total erogado en ese año por el Instituto, que fue por 126,033.0 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", contó con una asignación original de 245.7 miles de pesos, la cual se incrementó en 1,270.9 miles de pesos (517.3%) para alcanzar un presupuesto modificado de 1,516.6 miles de pesos, el cual fue ejercido en su totalidad.

Según el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2013, el incremento entre el presupuesto original y ejercido por 1,270.9 miles de pesos (517.3%), se originó por "la ampliación presupuestal que otorgó el Gobierno del Distrito Federal al INFODF por \$877,540.16 y \$517,715.20, que se destinaron para la adquisición de equipo de audio y fotográfico necesario para las actividades institucionales, para la renovación de las licencias informáticas requeridas por el Instituto, para la adquisición de mobiliario y equipo requerido por el Instituto para las actividades cotidianas que llevan a cabo las diferentes unidades administrativas que conforman el INFODF, para la adquisición de una tableta electrónica para el seguimiento y alimentación de las redes sociales en las que participa el INFODF, para adquirir equipo de protección civil, para la adquisición de equipo de comunicación y para la adquisición de licencias de *software* especializado en procesamiento y análisis estadístico; por la ampliación de \$20,000.00 para la adquisición de diverso mobiliario requerido por las áreas administrativas; por la ampliación de \$28,205.00, para la adquisición de equipo de telefonía; y por la reducción de \$172,516.07, que corresponden a ahorros en la contratación de licencias informáticas, ya que los recursos aprobados con este fin no fueron utilizados en su totalidad".

En el ejercicio de 2012, el INFODF erogó en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" un importe de 5,236.4 miles de pesos, en tanto que en 2013 ejerció 1,516.6 miles de pesos, lo que representó un decremento de 3,719.8 miles de pesos (71.0%).

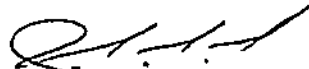
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, debido a las variaciones significativas de 65.3% y 517.3% que presentó el gasto registrado en 2013 en relación con el presupuesto original, en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y "5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", en ese orden, y del 71.0% que presentó el presupuesto ejercido en 2013, en comparación con el inmediato anterior; de Interés General, dado el impacto de las actividades realizadas por el INFODF entre la ciudadanía del Distrito Federal; y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

PROYECTO DE AUDITORÍA

Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

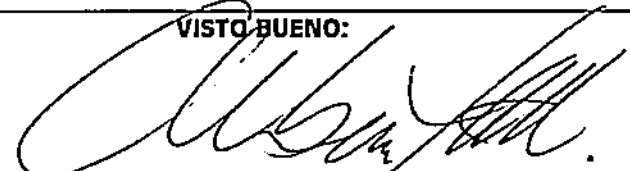
Cabe señalar que, a la fecha, esta entidad de fiscalización superior ha practicado al INFODF dos auditorías financieras al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2005 y 2009; y dos auditorías financieras al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2005 y 2012.

ELABORÓ:



Lic. María Eugenia Miranda Morales
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. Alberto Mario González López
DIRECTOR GENERAL

IV.3. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (AMPLIACIÓN LÍNEA 12 DEL STC)
<p>OBJETIVO:</p> <p>Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por la Secretaría de Obras y Servicios con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios" en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con Transporte", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, y demás normatividad aplicable.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con Transporte", por 1,695,536.4 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (508,660.9 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.</p> <p>Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.</p> <p>En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicó el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.</p> <p>Además, se verificará que la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.</p> <p>La auditoría se efectuará en la Dirección General de la Secretaría de Obras y Servicios que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.</p>			

f.

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

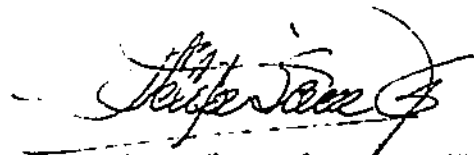
En 2013 la Secretaría de Obras y Servicios ocupó el primer lugar en cuanto al presupuesto ejercido por las dependencias en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios"), con un importe de 2,894,682.6 miles de pesos, que representó el 96.3% del total ejercido en dicho rubro por las Dependencias del Distrito Federal (3,007,373.4 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideró la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con Transporte", ya que presentó variación, de (+)100.0% entre el presupuesto original, de 0.0 miles de pesos, y el ejercido, de 1,695,536.4 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de Ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general" por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; "presencia y cobertura", por involucrar asignaciones presupuestales significativas y obras susceptibles de auditarse.

La Secretaría de Obras y Servicios reportó, entre otras, la siguiente obra contratada: proyecto integral para la construcción de la obra electromecánica de la ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, tramo Mixcoac-Observatorio.

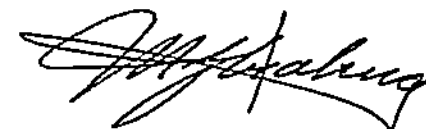
La última vez que se auditó a la Secretaría de Obras y Servicios fue en la Cuenta Pública 2012.

ELABORÓ:



Ing. Felipe Jesús Sacre Gaviño
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (METROBÚS LÍNEA 5)
<p>OBJETIVO:</p> <p>Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por la Secretaría de Obras y Servicios con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios" en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con Transporte", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, y demás normatividad aplicable.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con Transporte", por 1,695,536.4 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (508,660.9 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.</p> <p>Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.</p> <p>En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicó el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.</p> <p>Además, se verificará que la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.</p> <p>La auditoría se efectuará en la Dirección General de la Secretaría de Obras y Servicios que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.</p>			

f.



PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

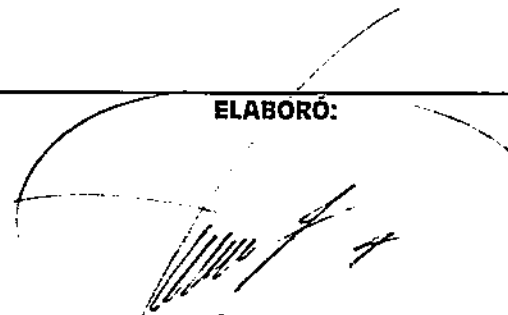
En 2013 la Secretaría de Obras y Servicios ocupó el primer lugar en cuanto al presupuesto ejercido por las dependencias en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios"), con un importe de 2,894,682.6 miles de pesos, que representó el 96.3% del total ejercido en dicho rubro por las Dependencias del Distrito Federal (3,007,373.4 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios Institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideró la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con Transporte", ya que presentó variación de (+)100.0% entre el presupuesto original, de 0.0 miles de pesos, y el ejercido, de 1,695,536.4 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general" por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; "presencia y cobertura", por involucrar asignaciones presupuestales significativas y obras susceptibles de auditarse.

La Secretaría de Obras y Servicios reportó, entre otras, la siguiente obra contratada: construcción del Corredor Vial para el transporte público Línea 5 Metrobús en el Eje 3 Oriente, primera etapa; y construcción de infraestructura ciclista sobre el Eje 3 Oriente entre av. Periférico Río de los Remedios y calle Artilleros, ambos sentidos.

La última vez que se auditó a la Secretaría de Obras y Servicios fue en la Cuenta Pública 2012.

ELABORÓ:



Ing. Arq. Roberto Javier Martínez Jiménez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTES DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE" Y 20 "URBANIZACIÓN"
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por la Delegación Benito Juárez con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios" en la vertiente de gasto 19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 4 "Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales", subfunción 1 "Deporte y Recreación" y la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en las vertientes de gasto 19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 4 "Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales", subfunción 1 "Deporte y Recreación"; y 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", por 102,043.7 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (30,613.1 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.

Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.

En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicaron el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.

Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legales, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.

La auditoría se efectuará a la Dirección General de la Delegación Benito Juárez que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.




PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En 2013 la Delegación Benito Juárez ocupó el Décimo segundo lugar en cuanto al presupuesto ejercido por los órganos político-administrativos en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios"), con un importe de 177,261.5 miles de pesos, que representó el 4.1% del total ejercido en dicho rubro por las Delegaciones del Distrito Federal (4,350,926.4 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideraron la vertiente de gasto 19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 4 "Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales", subfunción 1 "Deporte y Recreación" y la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", ya que presentó variaciones, la primera de (+) 270.5% entre el presupuesto original, de 13,172.7 miles de pesos, y el ejercido, de 48,802.2 miles de pesos; y la segunda, de (+) 1,516.7% entre el presupuesto original, de 3,293.2 miles de pesos, y el ejercido, de 53,241.5 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; "presencia y cobertura", a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

La Delegación Benito Juárez reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: Construcción de polideportivo; Rehabilitación y mantenimiento de la alberca olímpica dentro del complejo olímpico México 68; Proyecto ejecutivo para Polideportivo; Rehabilitación del edificio de la calle Guipúzcoa núm. 56 en la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, para el Centro de Atención Integral de Adicciones y obras complementarias; Reacondicionamiento del nivel 1 del inmueble ubicado en av. Cuauhtémoc núm. 1242, en la colonia Santa Cruz Atoyac, para el Centro de Soluciones Integrales.

La última vez que se auditó a la Delegación Benito Juárez fue en la Cuenta Pública 1998.

ELABORÓ:


Ing. Arq. Roberto Javier Martínez Jiménez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTES DE GASTO 19 "CULTURA ESPARCIMIENTO Y DEPORTE", 20 "URBANIZACIÓN" Y 22 "TRANSPORTE"</p>
------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por la Delegación Cuajimalpa de Morelos con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios" en la vertiente de gasto 19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 4 "Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales", subfunción 2 "Cultura"; la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización" y la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en las vertientes de gasto 19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 4 "Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales", subfunción 2 "Cultura"; 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización" y 22 "Transporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", por 108,092.2 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (32,427.7 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.

Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados corresponden a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.

En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicaron el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.

Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legales, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega recepción de las obras.

+

PROYECTO DE AUDITORÍA

La auditoría se efectuará a la Dirección General de la Delegación Cuajimalpa de Morelos que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.

JUSTIFICACIÓN:


En 2013 la Delegación Cuajimalpa de Morelos ocupó el Décimo lugar en cuanto al presupuesto ejercido por los órganos político-administrativos en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios"), con un importe de 189,150.2 miles de pesos, que representó el 4.3% del total ejercido en dicho rubro por las Delegaciones del Distrito Federal (4,350,926.4 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideraron la vertiente de gasto 19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 4 "Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales", subfunción 2 "Cultura"; la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización" y la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", ya que presentó variaciones, la primera, de (+) 100.0% entre el presupuesto original, de 0.0 miles de pesos, y el ejercido, de 15,983.3 miles de pesos; la segunda, de (+) 419.6% entre el presupuesto original, de 8,388.1 miles de pesos, y el ejercido, de 43,586.1 miles de pesos; y la tercera, de (+) 224.1% entre el presupuesto original, de 14,973.2 miles de pesos, y el ejercido, de 48,522.8 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e Irregularidades; "Interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; "presencia y cobertura", a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

La Delegación Cuajimalpa de Morelos reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: Construcción del corredor cultural en la calle Mario Pani, dentro del perímetro delegacional; Remodelación del Teatro Morelos, ubicado en el Edificio Cultural, en el primer cuadro de la Delegación Cuajimalpa; Proyecto integral para el mejoramiento urbano en el Parque Público San Francisco, dentro del perímetro delegacional; Proyecto integral para la primera etapa de la construcción de la Central de Emergencias (Centro de Barrio); Reencarpetado en Camino a San Mateo, desde av. Tamaulipas hasta la calle Allende, dentro del perímetro delegacional; y Reencarpetado en la av. México, entre la av. Jesús del Monte y calle Lerdo, dentro del perímetro delegacional.

La última vez que se auditó a la Delegación Cuajimalpa de Morelos fue en la Cuenta Pública 2007.

ELABORÓ:


Ing. Felipe Jesús Sacre Gaviño
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTACALCO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTES DE GASTO 13 "DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL" Y 20 "URBANIZACIÓN"</p>
------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por la Delegación Iztacalco con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios" en la vertiente de gasto 13 "Desarrollo y Asistencia Social", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 6 "Protección Social", subfunción 9 "Otros de Seguridad Social y Asistencia Social"; y la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

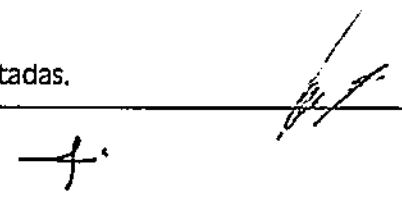
Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en las vertientes de gasto 13 "Desarrollo y Asistencia Social", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 6 "Protección Social", subfunción 9 "Otros de Seguridad Social y Asistencia Social"; y 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización", por 91,010.0 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (27,303.0 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.

Para la revisión del gasto ejercido en Inversión Pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.

En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicaron el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.

Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legales, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.

La auditoría se efectuará a la Dirección General de la Delegación Iztacalco que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.



PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En 2013 la Delegación Iztacalco ocupó el Octavo lugar en cuanto al presupuesto ejercido por los órganos político-administrativos en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios"), con un importe de 227,209.0 miles de pesos, que representó el 5.2% del total ejercido en dicho rubro por las Delegaciones del Distrito Federal (4,350,926.4 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideraron la vertiente de gasto 13 "Desarrollo y Asistencia Social", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 6 "Protección Social", subfunción 9 "Otros de Seguridad Social y Asistencia Social" y la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización", ya que presentó variaciones, la primera de (-) 27.5% entre el presupuesto original, de 56,496.0 miles de pesos, y el ejercido, de 40,943.1 miles de pesos; y la segunda, de (+) 341.5% entre el presupuesto original, de 11,340.0 miles de pesos, y el ejercido, de 50,067.0 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de Ineficiencias, desperdicios e Irregularidades; "Interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; "presencia y cobertura", por involucrar asignaciones presupuestales significativas y Obras susceptibles de auditarse.


La Delegación Iztacalco reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: Proyecto integral de construcción de la casa para las mujeres en la colonia Agrícola Oriental; Proyecto integral de construcción de la casa para el adulto mayor en el parque de las Rosas; Construcción de banquetas en la colonia Agrícola Oriental, Construcción de banquetas en colonia Agrícola Pantitlán y rehabilitación de banquetas en colonia barrio San Pedro; Construcción de cendí a un costado del mercado José López Portillo, ubicado en av. Central y calle 1, colonia Agrícola Pantitlán 8 (segunda vuelta); Reconstrucción de banquetas en las colonias Agrícola Oriental y Gabriel Ramos Millán (segunda vuelta) y Construcción de banquetas y guarniciones en colonias Cuchilla Agrícola Oriental y Militar Marte.

La última vez que se auditó a la Delegación Iztacalco fue en la Cuenta Pública 2004.

ELABORÓ:


Ing. Arq. Roberto Javier Martínez Jiménez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTES DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE" Y 20 "URBANIZACIÓN"</p>
------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por la Delegación Miguel Hidalgo con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" en la vertiente de gasto 19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 4 "Recreación Cultura y Otras Manifestaciones Sociales", subfunción 1 "Deporte y Recreación" y la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.

ALCANCE:

Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en las vertientes de gasto 19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 4 "Recreación Cultura y Otras Manifestaciones Sociales", subfunción 1 "Deporte y Recreación"; y 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", por 187,408.5 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (56,222.5 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.

Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipo utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.

En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicaron el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.

Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los Informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legales, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.

La auditoría se efectuará a la Dirección General de la Delegación Miguel Hidalgo que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.

f'

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En 2013 la Delegación Miguel Hidalgo ocupó el Quinto lugar en cuanto al presupuesto ejercido por los órganos político-administrativos en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (concepto 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público"), con un importe de 339,946.3 miles de pesos, que representó el 7.8% del total ejercido en dicho rubro por las Delegaciones del Distrito Federal (4,350,926.4 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideraron la vertiente de gasto 19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 4 "Recreación Cultura y Otras Manifestaciones Sociales", subfunción 1 "Deporte y Recreación" y la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", ya que presentó variaciones, la primera de (+) 138.8% entre el presupuesto original de 10,000.0 miles de pesos, y el ejercido, de 23,875.8 miles de pesos; y la segunda, de (+) 678.7% entre el presupuesto original, de 21,000.0 miles de pesos, y el ejercido, de 163,532.6 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de Ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; "presencia y cobertura", por involucrar asignaciones presupuestales significativas y obras susceptibles de auditarse.

La Delegación Miguel Hidalgo reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: Construcción y rehabilitación de la alberca en el deportivo José María Morelos y Pavón; Mantenimiento mayor a la alberca ubicada dentro del deportivo Parque Lira; Recuperación, rehabilitación y mejoramiento del espacio público del entorno de la Residencia Oficial de los Pinos (banquetas y orejas); Recuperación, rehabilitación y mejoramiento del espacio público del entorno de la Residencia Oficial de los Pinos (luminarias); Recuperación, rehabilitación y mejoramiento del espacio público del entorno de la Residencia Oficial de los Pinos (pavimentación) área 2 y Recuperación, rehabilitación y mejoramiento del espacio público del entorno de la Residencia Oficial de los Pinos (pavimentación) área 1.

La última vez que se audió a la Delegación Miguel Hidalgo fue en la Cuenta Pública 2006.

ELABORÓ:


Ing. Arq. Roberto Javier Martínez Jiménez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 23 "AGUA POTABLE"
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público", en la vertiente de gasto 23 "Agua Potable", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 3 "Abastecimiento de Agua", actividades institucionales 004 "Ampliación del sistema de agua potable", 005 "Construcción de Plantas y Pozos", 007 "Mantenimiento de Infraestructura del Agua Potable", y 008 "Operación del Sistema de Agua Potable", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, y demás normatividad aplicable.

ALCANCE:

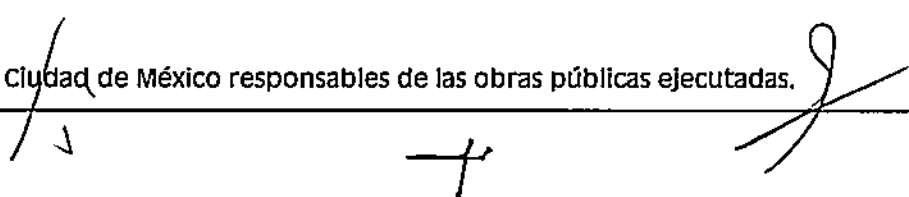
Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en la vertiente de gasto 23 "Agua Potable", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 3 "Abastecimiento de Agua", actividades institucionales 004 "Ampliación del sistema de agua potable", 005 "Construcción de Plantas y Pozos", 007 "Mantenimiento de Infraestructura del Agua Potable", y 008 "Operación del Sistema de Agua Potable", por 722,819.4 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 7.5% (54,570.5 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación y finiquito, entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.

Para la revisión del gasto ejercido en Inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.

En el caso de los proyectos Integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicaron el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.

Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.

La auditoría se efectuará en las Direcciones Generales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México responsables de las obras públicas ejecutadas.



PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:


En el 2013 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, reportó un gasto en obra pública en el Capítulo 6000 Inversión Pública (concepto 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público") de 1,235,233.4 miles de pesos, con ello ocupó el primer lugar respecto a los órganos desconcentrados del Distrito Federal que ejercieron obra pública, al erogar el 65.9% del total ejercido en dicho rubro (1,874,494.6 miles de pesos). El presupuesto original era de 1,542,758.2 miles de pesos por lo que se presentó un subejercicio del 19.9%. En la vertiente de gasto 23 "Agua Potable" programó un gasto de 650,002.3 miles de pesos y ejerció 722,819.4 miles de pesos, por lo que se presentó una variación positiva de 11.2%.

De acuerdo con los criterios Institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideró la vertiente de gasto 23 "Agua Potable", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 3 "Abastecimiento de Agua", Actividades Institucionales 004 "Ampliación del sistema de agua potable", 005 "Construcción de Plantas y Pozos", 007 "Mantenimiento de Infraestructura del Agua Potable", y 008 "Operación del Sistema de Agua Potable"; específicamente a las partidas 6131 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones", 6141 "División de terrenos y construcción de obras de urbanización", y 6171 "Instalaciones y equipamiento en construcciones", donde se ejercieron 722,819.4 miles de pesos, correspondiente al 58.5% del total ejercido, ya que presentó una variación de (+) 11.2% entre el presupuesto original y lo ejercido; por su "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; "presencia y cobertura", asignaciones presupuestales significativas y Obras susceptibles de auditarse.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: "Rehabilitación a la Subestación eléctrica y CCM del rebombeo de agua potable El Peñón, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en la Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., con una inversión por 24,725.5 miles de pesos; Sustitución de red secundaria de 4" y 6" de diámetro con tubería de PEAD RD-17 en las colonias Santa María Tomatlán y El Manto, Delegación Iztapalapa, D. F. de acuerdo al Título de Concesión, así como a su prórroga, con un importe de 16,962.9 miles de pesos; Proyecto Integral a precio alzado para la rehabilitación y actualización tecnológica de la planta potabilizadora Iztapalapa 2, perteneciente al sistema hidráulico del Distrito Federal, ubicada en la Delegación Iztapalapa, con una inversión de 14,948.1 miles de pesos; proyecto integral a precio alzado para la rehabilitación y actualización tecnológica de la planta potabilizadora Cerillos 2, perteneciente al sistema hidráulico del Distrito Federal, ubicada en la Delegación Xochimilco, con una inversión de 14,896.9 miles de pesos; Rehabilitación a tanques de agua potable, ubicados en la Delegación Magdalena Contreras, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con un importe de 14,178.4 miles de pesos; Y proyecto integral a precio alzado para la rehabilitación y actualización tecnológica de la planta potabilizadora Cerillos 3, perteneciente al sistema hidráulico del Distrito Federal, ubicada en la Delegación Xochimilco, con un importe de 13,927.1 miles de pesos.

La última vez que se auditó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México fue en la Cuenta Pública 2012.

ELABORÓ:


Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 24 "DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS"
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público", en la vertiente de gasto 24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 1 "Protección Ambiental", subfunción 3 "Ordenación de aguas residuales, drenaje y Alcantarillado", actividades institucionales 001 "Ampliación del sistema de drenaje", 002 "Ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales", 004 "Desazolve", 005 "Mantenimiento de Infraestructura del sistema de drenaje", 006 "Mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales", y 007 "Operación del Sistema de Drenaje"; se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, y demás normatividad aplicable.

ALCANCE:

Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en la vertiente de gasto 24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 1 "Protección Ambiental", subfunción 3 "Ordenación de aguas residuales, drenaje y Alcantarillado", actividades institucionales 001 "Ampliación del sistema de drenaje", 002 "Ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales", 004 "Desazolve", 005 "Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje", 006 "Mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales", y 007 "Operación del Sistema de Drenaje"; específicamente a las partidas 6141 "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" y 6161 "Otras obras de Ingeniería civil u obra pesada", por 512,414.1 milles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 7.0% (36,060.4 milles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación y finiquito, entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.

Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.

En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicaron el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.

Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.

La auditoría se efectuará en las Direcciones Generales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México responsables de las obras públicas ejecutadas.

[Handwritten signatures and initials]

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En el 2013 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, reportó un gasto en obra pública (Capítulo 6000 Inversión Pública) de 1,235,233.4 miles de pesos, con ello ocupó el primer lugar respecto a los órganos desconcentrados del Distrito Federal que ejercieron obra pública, al erogar el 65.9% del total ejercido en dicho rubro (1,874,494.6 miles de pesos). El presupuesto original era de 1,542,758.2 miles de pesos por lo que se presentó un subejercicio del 19.9%. En la vertiente de gasto 24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras", programó un gasto de 892,755.8 miles de pesos y ejerció 512,414.0 miles de pesos, por lo que se presentó una variación negativa de 42.6%.

De acuerdo con los criterios institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideró la vertiente de gasto 24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 1 "Protección Ambiental", subfunción 3 "Ordenación de aguas residuales, drenaje y Alcantarillado", Actividades Institucionales 001 "Ampliación del sistema de drenaje", 002 "Ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales", 004 "Desazolve", 005 "Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje", 006 "Mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales", y 007 "Operación del Sistema de Drenaje"; específicamente a las partidas 6141 "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" y 6161 "Otras obras de Ingeniería civil u obra pesada", donde se ejercieron 512,414.0 miles de pesos, correspondiente al 41.5% del total ejercido, ya que presentó una variación de (-) 42.6%; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; asignaciones presupuestales significativas y Obras susceptibles de auditarse.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: construcción de segunda etapa de la Planta de Bombeo de aguas combinadas "San Bernardino", ubicada en Av. Muyuguarda, Circuito Cuemanco Norte, Colonia Barrio 18, Delegación Xochimilco con una inversión de 21,858.5 miles de pesos; construcción del colector 20 de noviembre, en la Delegación Tiáhuac (Anteriormente La Habana y Mónica) 2a etapa, con una inversión de 17,823.1 miles de pesos; rehabilitación del vaso regulador del Gran Canal, para almacenamiento y posterior desalojo de las aguas pluviales, a base de revestimiento de concreto asfáltico del cad. 0+300 al 1+200, entre la Avenida El Peñón y Río Consulado, en la Delegación Venustiano Carranza, D.F., con una inversión por 16,456.4 miles de pesos; rehabilitación de taludes de las vasos de regulación de Ciénega Grande debido al incremento del volumen de las plantas de bombeo que se encuentran en etapa de construcción (San Bernardino) y las existentes como la planta Villa Coapa, Muyuguarda y San Buenaventura, Delegación Xochimilco, con una inversión por 16,232.1 miles de pesos; 2da. etapa de la construcción de colectores en Zona Escolar en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con una inversión por 14,362.5 miles de pesos; y rehabilitación de la Planta de Tratamiento de aguas residuales "Reclusorio Sur", perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, con una inversión de 14,202.0 miles de pesos.

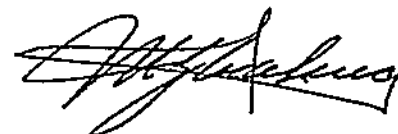
La última vez que se auditó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México fue en la Cuenta Pública 2012.

ELABORÓ:



Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por el Proyecto Metro del Distrito Federal con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con Transporte", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con Transporte", por 540,421.3 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (162,126.4 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.</p> <p>Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.</p> <p>En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicó el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.</p> <p>Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.</p> <p>La auditoría se efectuará en la Direcciones de Área del Proyecto Metro del Distrito Federal que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.</p>			

f

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En 2013 el Proyecto Metro del Distrito Federal, ocupó el segundo lugar en cuanto al presupuesto ejercido por los Órganos Desconcentrados en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (concepto 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público"), con un importe de 540,421.3 miles de pesos, que representó el 28.8% del total ejercido en dicho rubro por los Órganos Desconcentrados (1,874,494.6 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se seleccionó la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con Transporte", ya que presentó variación de (-) 74.9% entre el presupuesto original, de 2,153,974.5 miles de pesos y el ejercido, de 540,421.3 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; "presencia y cobertura", por involucrar asignaciones presupuestales significativas y Obras susceptibles de auditarse.

El Proyecto Metro del Distrito Federal reportó, entre otras, las siguientes obras contratadas: continuación del Proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la línea 12 Tláhuac-Mixcoac del STC; proyecto integral para la construcción de la nave de vehículos auxiliares, nave de taller de manufactura y reconstrucción, 2a etapa del edificio del puesto central de la línea (PCU) y permanencia CEPY MAG en talleres Tláhuac, correspondiente a obras complementarias por la construcción de la línea 12 Tláhuac-Mixcoac del STC; gastos no recuperables originados por causas no imputables al contratista directamente relacionados con dichos eventos que derivó en la afectación de los costos de materiales, insumos y mano de obra entre otros conceptos de trabajos originalmente previstos para la ejecución del proyecto integral de la construcción de la línea 12 Tláhuac-Mixcoac del STC; rehabilitación de pavimentos en la vialidad coincidente, incluye la rehabilitación de instalaciones hidráulicas según proyecto en la construcción de la línea 12 Tláhuac-Mixcoac del STC; y construcción de plazoletas en estaciones de la línea 12 Tláhuac-Mixcoac del STC.

La última vez que se auditó al Proyecto Metro del Distrito Federal fue en la Cuenta Pública 2012.

ELABORÓ:



Ing. Felipe Jesús Sacre Gaviño
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 20 "URBANIZACIÓN"
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por la Autoridad del Espacio Público con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra pública en bienes propios", en la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización"; actividad institucional 104 "Conservación delegacional de imagen urbana" capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, y demás normatividad aplicable.

ALCANCE:

Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización"; actividad institucional 104 "Conservación delegacional de imagen urbana" por 98,839.8 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 60.0% (59,303.8 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación y finiquito, entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.

Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.

En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicaron el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.

Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.

La auditoría se efectuará a la Dirección General de la Autoridad del Espacio Público que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En 2013 la Autoridad del Espacio Público ocupó el tercer lugar en cuanto al presupuesto ejercido por los órganos desconcentrados en el Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" y 6200 "Obra pública en bienes propios", con un importe de 98,839.8 miles de pesos, que representó el 5.3% del total ejercido en dicho rubro por los órganos desconcentrados del Distrito Federal (1,874,494.6 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideró la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización"; actividad Institucional 104 "Conservación delegacional de imagen urbana", ya que presentó una variación del (+) 349.3% entre el presupuesto original, de 22,000.0 miles de pesos, y el ejercido, de 98,839.8 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de Ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; y obras susceptibles de auditarse.

La Autoridad del Espacio Público reportó, entre otras, la ejecución de las obras: rehabilitación de la calle 16 de septiembre, Rehabilitación de la Avenida Homero 2ª Etapa SEDUVI-Nueva, rehabilitación de la plaza Lázaro Cárdenas, construcción y rehabilitación de parques de bolsillo, plaza de la fundación México-Tenochtitlán, rehabilitación del corredor peatonal seminario República de Argentina, y proyecto integral de la rehabilitación del corredor urbano Av. Presidente Masaryk.

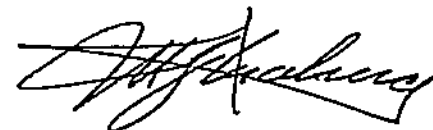
La última vez que se audió la Autoridad del Espacio Público fue en la Cuenta Pública 2012.

ELABORÓ:



Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Arq. María Martha Zavala Gallina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por el Sistema de Transporte Colectivo con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6200 "Obra pública en bienes propios", en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con el Transporte"; actividad institucional 012 "Mantenimiento de Infraestructura para el Transporte", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, y demás normatividad aplicable.

ALCANCE:

Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con el Transporte"; actividad institucional 012 "Mantenimiento de Infraestructura para el Transporte", por 120,376.2 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (36,112.9 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación y finiquito, entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.

Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.

En el caso de los proyectos integrales, la revisión se dirigirá a comprobar si previo al inicio de los trabajos se contó con el proyecto ejecutivo autorizado por el sujeto de fiscalización; si las actividades principales con sus precios correspondientes coincidieron con los estipulados en los contratos; y si se aplicaron el control de calidad de la obra y el programa de ejecución de los trabajos.

Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras.

La auditoría se efectuará a la Gerencia del Sistema de Transporte Colectivo, que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.

4.

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En 2013 el Sistema de Transporte Colectivo, ocupó el primer lugar en cuanto al presupuesto ejercido por las entidades del Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6200 "Obra pública en bienes propios", con un importe de 120,376.2 miles de pesos, que representó el 94.2% del total ejercido en dicho rubro por las entidades del Distrito Federal (127,745.6 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios Institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideró la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con el Transporte"; actividad Institucional 012 "Mantenimiento de Infraestructura para el Transporte", ya que presentó una variación de (+) 114.5 % entre el presupuesto original, de 56,128.1 miles de pesos, y el ejercido, de 120,376.1 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; "presencia y cobertura", por involucrar asignaciones presupuestales significativas y Obras susceptibles de auditarse.

El Sistema de Transporte Colectivo reportó, entre otras, la corrección geométrica de vías y solución al sistema de fijación, en el tramo elevado desde la transición Morelos - San Lázaro, a la transición Deportivo Oceanía de la línea B del sistema de transporte colectivo, proyecto integral (segunda etapa) a precio alzado para resolver la accesibilidad a personas con discapacidad a base de elevadores en las estaciones Observatorio, Pantitlán (Líneas 1, 9 y A), Cuatro Caminos, Chabacano (Líneas 2 y 9), Ciudad Azteca (lado poniente), San Lázaro (línea B) del Sistema de Transporte Colectivo, restitución de bardas en zonas de maniobras y en talleres de la red norte, restitución de bardas en zonas de maniobras y en talleres de la red sur, proyecto integral (tercera etapa) a precio alzado para resolver la accesibilidad a personas con discapacidad a base de elevadores en estaciones de la red del Sistema de Transporte Colectivo, y la corrección de trazo y perfil de vía, derivado de los problemas ocasionados por el comportamiento que presentan las estructuras en el conjunto Pino Suárez de las Líneas 1 y 2, en una longitud aproximada de 350 m, incluyendo corrección de medidas geométricas.

La última vez que se auditó al Sistema de Transporte Colectivo fue en la Cuenta Pública 2011.

ELABORÓ:


Ing. Felipe Jesús Sacre Gavilón
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO VERTIENTE DE GASTO 17 "EDUCACIÓN"</p>
------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Comprobar que la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación, finiquito y entrega-recepción de las obras públicas contratadas por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público", en la vertiente de gasto 17 "Educación", finalidad 2, "Desarrollo Social", función 5 "Educación", subfunción 1 "Educación Básica", actividad institucional 017 "Construir infraestructura escolar a nivel básico", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, y demás normatividad aplicable.

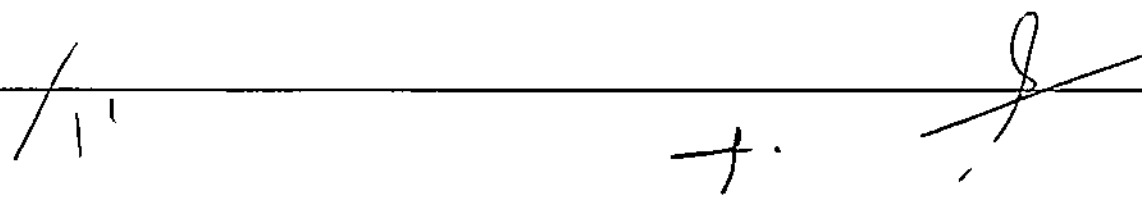
ALCANCE:

Para la revisión normativa, del monto ejercido por el sujeto de fiscalización en la vertiente de gasto 17 "Educación", finalidad 2, "Desarrollo Social", función 5 "Educación", subfunción 1 "Educación Básica", actividad institucional 017 "Construir infraestructura escolar a nivel básico", por 29,089.2 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 60.0% (17,453.5 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y en su caso, liquidación y finiquito, entrega-recepción de las obras públicas, y la existencia física de las obras y su equipamiento.

Para la revisión del gasto ejercido en inversión pública, una vez concluidas la etapa de planeación específica de la auditoría, la visita previa a las obras y la revisión de los expedientes únicos de finiquito correspondientes, se tomará una muestra de contratos de obra pública, con el objeto de comprobar si las obras se realizaron en los plazos establecidos en los contratos; si los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidieron con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales y equipos utilizados; en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad aplicable; si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; y, en su caso, si se aplicaron las deducciones específicas y las penas convencionales pactadas.

Además, se verificará si la supervisión llevó la bitácora de la obra, rindió los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico-económico, financiero y administrativo; si se actualizaron los planos de la obra; y, en su caso si se efectuaron, la liquidación, finiquito y entrega-recepción de la obra.

La auditoría se efectuará en la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal que sea responsable de las obras públicas ejecutadas.



PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En 2013 el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal ocupó el tercer lugar en cuanto al presupuesto ejercido por las entidades del Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", (conceptos 6100 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público", y 6200 "Obra pública en bienes propios"), con un importe de 29,089.2 miles de pesos, que representó el 14.5% del total ejercido en dicho rubro por las entidades del Distrito Federal (201,019.6 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios institucionales de esta Entidad de Fiscalización, se consideró a la vertiente de gasto 17 "Educación", finalidad 2, "Desarrollo Social", función 5 "Educación", subfunción 1 "Educación Básica", actividad Institucional 017 "Construir infraestructura escolar a nivel básico", ya que presentó una variación significativa al no contar con un presupuesto original y ejercer 29,089.2 miles de pesos; "exposición al riesgo", en razón de que, en auditorías practicadas anteriormente, se observó que las obras estuvieron expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; "interés general", por corresponder a obras con trascendencia para la ciudadanía; y Obras susceptibles de auditarse.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal reportó la construcción de la escuela secundaria número 126 "Tlahuizcalli", la supervisión de la construcción de la escuela secundaria No. 126 "Tlahuizcalli", la terminación de la escuela secundaria No. 126 "Tlahuizcalli" y la Dirección Responsable de Obra para la construcción de la escuela secundaria No. 126 "Tlahuizcalli".

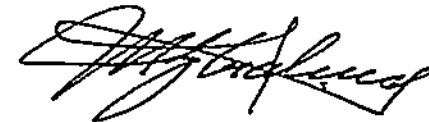
La última vez que se auditó al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal fue en la Cuenta Pública 2012.

ELABORÓ:



Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Arq. María Martha Zavala Gallina
DIRECTORA GENERAL

IV.4. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARIA DE GOBIERNO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
-----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Fiscalzar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Gobierno a través de la actividad institucional 011 "Gestión Social de Gobierno" bajo la vertiente de gasto 03 "Administración Pública", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.

ALCANCE:

Se evaluarán los resultados que reportó la Secretaría de Gobierno en su Informe de Cuenta Pública 2013, respecto de la vertiente de gasto 03 "Administración Pública", Finalidad 1 "Gobierno", función 8 "Otros Servicios Generales", subfunción 5 "Otros"; actividad institucional 011 "Gestión Social de Gobierno", respecto a la programación y control de las actividades dirigidas a mantener de manera permanente el contacto con los ciudadanos y las organizaciones sociales y políticas a fin de atender oportuna y eficazmente sus demandas, y a los responsables de ejecutar las acciones que le han sido conferidas a la Secretaría en esta materia; asimismo se verificará el cumplimiento de metas y objetivos asociados a dicha actividad institucional.

En la vertiente de congruencia, se analizará la vinculación de las acciones de dicha actividad institucional con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo; en el análisis de eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados así como las metas alcanzadas respecto de su estimación original; mediante el estudio de la vertiente de eficiencia, se analizarán los procedimientos clave que sustentaron las acciones relativas a las actividades de control del servicio; con el análisis de la vertiente de la economía, se constatará el origen y destino de los recursos utilizados, la racionalidad y congruencia del gasto, así como la competencia profesional de los servidores públicos; en el caso de la vertiente sobre la competencia de actores se revisará el perfil profesional y el cumplimiento a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez. También se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión de la Secretaría de Gobierno asociados a la operación y cumplimiento de objetivos sobre el desarrollo de las acciones para atender las demandas de los ciudadanos y de las organizaciones sociales y políticas.

JUSTIFICACIÓN:

En la revisión a la Información que la Secretaría de Gobierno reportó en su Informe de Cuenta Pública 2013, se observó que la actividad institucional objeto de fiscalización está enfocada a dar seguimiento a las movilizaciones, mismas que durante dicho ejercicio se clasificaron y arrojaron los siguientes datos: 1,674 concentraciones, 181 otros, 620 bloqueos, 520 marchas, 51 mítines, 39 plantones, 75 caravanas y 60 bloqueos de accesos a Instalaciones. Asimismo, se brindó atención a 3 mil 913 demandas, de las cuales se concluyeron 3,677, el 94.0%, y que se realizaron 2,855 mesas de concertación política, con una afluencia aproximada de 19,985 ciudadanos en donde las principales demandas consistieron en obras y servicios, comercio ambulante, de carácter social, político, laboral, entre otras. En este caso la actividad "Gestión Social de Gobierno", registró un avance físico de 100.0%, con un gasto que superó en 15.3% lo autorizado originalmente.

El resultado presupuestal de la vertiente de gasto 03 "Administración Pública", así como el comportamiento programático-presupuestal de la

PROYECTO DE AUDITORÍA

actividad institucional de referencia se presenta a continuación:

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
(Miles de pesos y por cientos)**

Vertiente de gasto/Finalidad/Función/Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)-(1) *100	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5) *100
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
03 "Administración Pública"						36,875.8	42,532.3	42,532.3	5,656.5	15.3
1 "Gobierno"						36,875.8	42,532.3	42,532.3	5,656.5	15.3
8 "Otros Servicios Generales"						36,875.8	42,532.3	42,532.3	5,656.5	15.3
5 "Otros"						36,875.8	42,532.3	42,532.3	5,656.5	15.3
011 "Gestión Social de Gobierno"	Documento	900.0	900.0	900.0	0.0	36,875.8	42,532.3	42,532.3	5,656.5	15.3

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2013. México, 2014, e Informe de Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Seguridad Pública, México, 2014.

Esta auditoría se plantea de conformidad con los criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías Vigente.

La vertiente de gasto se seleccionó por su "importancia relativa", ya que en la actividad institucional referida se alcanzó la meta física estimada con un gasto que superó lo aprobado de origen, y por la importancia que tiene para el Gobierno de la Ciudad de México el atender las demandas de los ciudadanos así como de las organizaciones sociales y políticas, y controlar las movilizaciones en la vía pública; por su "interés general", ya que sus actividades están orientadas a la atención de las demandas de la sociedad y el control de las manifestaciones sociales; y por su "presencia y cobertura", debido a que a la Secretaría de Gobierno no se le ha evaluado, mediante una auditoría de desempeño en esta actividad institucional.

ELABORÓ:

Lic. Gloria Alicia Murillo Loza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 10 "READAPTACIÓN SOCIAL"
-----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Gobierno, bajo la Vertiente de Gasto 10 "Readaptación Social", respecto a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.

ALCANCE:

Se evaluarán los resultados obtenidos por la Secretaría de Gobierno, reportado en su Informe de Cuenta Pública 2013, respecto a la Vertiente de Gasto 10 "Readaptación Social", Finalidad 1 "Gobierno", Función 2 "Justicia", Subfunción 3 "Reclusión y Readaptación Social", Actividad Institucional 008 "Control y Seguimiento a Liberados para su Proceso de Reinserción Social".

En el análisis de la eficacia se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los resultados alcanzados; para el análisis de la eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación de la actividad institucional 008 "Control y Seguimiento a Liberados para su Proceso de Reinserción Social".

En el análisis de economía, se verificará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto.

Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

En cuanto a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación correspondiente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Para la obtención de información suficiente y adecuada se aplicarán procedimientos de auditoría, en las áreas que hayan intervenido en la operación de la vertiente de gasto en revisión, con el objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento y desviaciones.

JUSTIFICACIÓN:

En la información reportada por la Secretaría de Gobierno en su Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2013, se identificó que la Actividad 008 "Control y Seguimiento a Liberados para su Proceso de Reinserción Social", reportó un avance físico de 71.1% y con un gasto inferior de 5.0% de lo autorizado originalmente.

El resultado presupuestal de la vertiente de gasto 10 "Readaptación Social", así como el comportamiento programático-presupuestal de la actividad institucional de referencia se muestra en el siguiente cuadro:

Secretaría de Gobierno
Situación programática-presupuestal de la Vertiente de Gasto 10 "READAPTACIÓN SOCIAL"
(Miles de pesos y porcientos)

Vertiente de gasto/Finalidad/ Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)*100	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)*100
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
10 "Readaptación Social" 1 "Gobierno" 2 "Justicia" 3 "Reclusión y Readaptación Social" 008 "Control y Seguimiento a Liberados para su Proceso de Reinserción Social"	Persona	28,718	20,419	20,419	-28.9	13,576.3	12,809.1	12,809.1	(677.2)	(5.0)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública 2013 e Informe de Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Gobierno, México, 2014

Esta auditoría se plantea de conformidad con los criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, a saber:

"Importancia Relativa", ya que en la actividad Institucional referida la Secretaría de Gobierno no cumplió la meta física estimada, y el comportamiento del presupuesto ejercido fue menor respecto al originalmente aprobado.

"Interés General", por tratarse de una actividad de alto impacto en la población debido a que la reinserción social es un factor necesario para disminuir el índice delictivo de la Ciudad de México y brindar confianza y seguridad a sus habitantes.

"Presencia y Cobertura", debido a que, a la Secretaría de Gobierno no se le ha evaluado mediante una auditoría de desempeño en esta actividad Institucional.

ELABORÓ:

Lic. Gloria Alicia Murillo Loza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	SECRETARÍA DE FINANZAS	VERTIENTE DE GASTO 06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA"

OBJETIVO:

Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal bajo la Vertiente de Gasto 06 "Administración de la Hacienda Pública", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.

ALCANCE:

Se evaluarán los resultados que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2013, relativos a la actividad Institucional 010 "Representación y Defensa del GDF en Materia Fiscal y Hacendaria", como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 06 "Administración de la Hacienda Pública", Finalidad 1 "Gobierno", Función 5 "Asuntos Financieros y Hacendarios", Subfunción 2 "Asuntos Hacendarios", así como el cumplimiento de los objetivos y metas relacionadas con la actividad Institucional 010 "Representación y Defensa del GDF en Materia Fiscal y Hacendaria".

En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de las acciones referidas con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo.

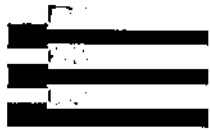
Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad Institucional 010 "Representación y Defensa del GDF en Materia Fiscal y Hacendaria" a cargo de la Secretaría de Finanzas, así como que se hayan cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal.

Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la actividad Institucional 010 "Representación y Defensa del GDF en Materia Fiscal y Hacendaria".

En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto.

Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que estos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento o desviaciones.



Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, esta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Cabe señalar que para la obtención de Información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que haya intervenido en la operación de la actividad institucional en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

De la revisión a la estructura programática-presupuestal de la Cuenta Pública 2013, se identificó que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, reportó para la actividad institucional 010 "Representación y Defensa del GDF en Materia Fiscal y Hacendaria", un avance físico alcanzado del 123.5%, respecto a su programación original (90,560.0 asuntos); el gasto ejercido fue de 102.9% (28,050,106.3 miles de pesos) respecto al autorizado (27,271,563.0 miles de pesos).

El comportamiento presupuestal de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, se muestran en el siguiente cuadro:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA" (Miles de pesos y por cientos)										
Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3)/(1) (4)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) (9)
06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA"						1,182,366,229.0	1,368,290,704.15	1,368,290,704.15	185,924,475.2	13.6
1 "Gobierno"						1,182,366,229.0	1,368,290,704.15	1,368,290,704.15	185,924,475.2	13.6
5 "Asuntos Financieros y Hacendarios"						1,147,178,847.0	1,324,555,721.8	1,324,555,721.8	177,376,874.8	13.4
2 "Asuntos Hacendarios"						1,147,178,847.0	1,324,555,721.8	1,324,555,721.8	177,376,874.8	13.4
010 "Representación y Defensa del GDF en Materia Fiscal y Hacendaria"	Asunto	90,560	90,560	111,881	123.5	27,271,563.0	28,050,106.4	28,050,106.4	778,543.4	2.9

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal. Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2013. México, 2014, e Informe de Cuenta Pública 2015, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, México, 2014.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.

La selección de la presente auditoría se sustentó en los criterios del "Interés General", debido a que se eligieron los rubros que por su naturaleza e impacto social, así como por su trascendencia, son de interés para la ciudadanía; "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que eventualmente todos los sujetos y conceptos por estar incluidos en la Cuenta Pública sean sujetos de ser revisados; y "Exposición al Riesgo", en virtud de que permite la evaluación del impacto y de la probabilidad de Irregularidades, deficiencias, o errores del sujeto fiscalizado. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

A la fecha, no se ha practicado una auditoría de desempeño a la Secretaría de Finanzas, Vertiente de Gasto 06 "Administración de la Hacienda Pública", Actividad Institucional 010 "Representación y Defensa del GDF en Materia Fiscal y Hacendaria".

ELABORÓ:


Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 08 "SEGURIDAD PÚBLICA"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública, bajo la Vertiente de Gasto 08 "Seguridad Pública", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se evaluarán los resultados que la Secretaría de Seguridad Pública, reportó en la Cuenta Pública de 2013, relativo a la actividad Institucional 014 "Programa Institucional de Prevención del Delito", correspondiente a la Vertiente de Gasto 08 "Seguridad Pública", Finalidad 1 "Gobierno", Función 7 "Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior", Subfunción 1 "Policía".</p> <p>Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad Institucional 014, específicamente del Programa "Conduce sin Alcohol" a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito, con el objeto de comprobar que las acciones realizadas salvaguarden la integridad física y los bienes de los ciudadanos conductores, sus familias y la comunidad en general, mediante el establecimiento de un operativo permanente de revisión en las vialidades de la Ciudad de México, que aplique la prueba de alcoholímetro que mida la cantidad de alcohol en el aire espirado; así como que las actividades inmersas cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal.</p> <p>Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la actividad Institucional 014 "Programa Institucional de Prevención del Delito".</p> <p>En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos financieros y la racionalidad y congruencia del gasto, relativo a las acciones del Programa "Conduce sin Alcohol".</p> <p>Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos.</p> <p>Finalmente, se verificará que el sujeto fiscalizado cuente con un Sistema de Evaluación al Desempeño y que los indicadores de desempeño implementados, proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de las acciones relativas a la actividad Institucional referida, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.</p>			



**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

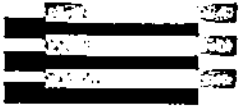
Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la actividad Institucional 014 "Programa Institucional de Prevención del Delito", con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

En el Eje Estratégico 2. "Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana" del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se señala como objetivo el "Inhibir las acciones punitivas que afectan al tejido social, incrementando los mecanismos de Inteligencia policial que permitan prevenir el delito".

De igual modo, en el Informe de Cuenta Pública de la Secretaría de Seguridad Pública de 2013, se identificó que durante ese ejercicio, las acciones realizadas dentro de la actividad Institucional 014 "Programa Institucional de Prevención del Delito", consistieron en la aplicación de 47,781 pruebas de alcoholimetría en aire espirado a conductores de vehículos particulares en los diversos puntos de revisión; en relación a los vehículos de servicio público de pasajeros y de carga, se realizaron 91,374 aplicaciones; al personal operativo de la Secretaría se aplicaron 11,542. Adicionalmente, se realizaron 34,521 aplicaciones de pruebas de alcoholimetría a conductores de vehículos particulares y de transporte público en jornadas especiales en diferentes puntos de revisión. Asimismo, se llevaron a cabo 63 sesiones informativas de prevención sobre el consumo de alcohol y se instalaron 57 módulos informativos en encuentros ciudadanos.

El comportamiento programático presupuestal, se muestra a continuación:



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL, VERTIENTE DE GASTO 08 "SEGURIDAD PÚBLICA"

(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/Subfunción/ Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación relativa (3)-(1)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
08 "Seguridad Pública"						11,249,096.6	13,780,461.3	13,780,461.3	2,531,364.7	22.5
1 "Gobierno"						11,249,096.6	13,780,461.3	13,780,461.3	2,531,364.7	22.5
7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior"						11,230,305.4	13,762,635.0	13,762,635.0	2,532,329.6	22.5
1 "Policía"						11,134,913.6	13,644,912.4	13,644,912.4	2,509,998.8	22.5
014 "Programa Institucional de Prevención del Delito"	Acción	257,269	257,269	197,704	(23.2)	8,873.4	8,002.5	8,002.5	(870.9)	(9.8)
Otras Actividades Institucionales ¹						11,126,040.2	13,636,909.9	13,636,909.9	2,510,869.7	22.6
Otras Subfunciones ²						95,391.8	117,722.6	117,722.6	22,330.8	23.4
Otras Funciones ³						18,791.2	17,826.3	17,826.3	(964.9)	(5.1)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Informe de Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Seguridad Pública.

¹ Comprende 1 Función.

² Comprende 2 Subfunciones.

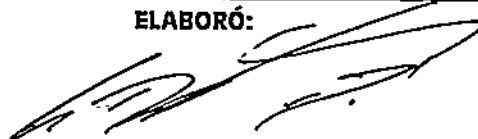
³ Comprende 14 actividades institucionales.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: "Interés General", por tratarse de un programa con impacto social, cuyo objetivo fue el salvaguardar la Integridad física y los bienes de los ciudadanos conductores, sus familias y la comunidad en general; e "Importancia Relativa", debido a que la Secretaría de Seguridad Pública, reportó en su Informe de Cuenta Pública 2013 un cumplimiento de la meta física del 76.8%, generando una variación del 23.2%; así como un cumplimiento de la meta financiera del 90.2%, que representó una variación inferior del 9.8% (miles de pesos) en el gasto registrado en la actividad institucional 014 "Programa Institucional de Prevención del Delito". Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

A la fecha, no se ha practicado auditoría de desempeño a la Secretaría de Seguridad Pública, bajo la actividad Institucional 014 "Programa Institucional de Prevención del Delito."

ELABORÓ:



Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

<p align="center"> DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO </p>	<p align="center"> TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO </p>	<p align="center"> SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA </p>	<p align="center"> RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 08 "SEGURIDAD PÚBLICA" </p>
<p>OBJETIVO:</p> <p>Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública, bajo la vertiente de gasto 08 "Seguridad Pública", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de gestión implementados por el sujeto de fiscalización.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se evaluarán los resultados que reportó la Secretaría de Seguridad Pública en la Cuenta Pública de 2013, relativos a la actividad institucional 010 "Policía Metropolitana", como parte de la ejecución de la vertiente de gasto 08 "Seguridad Pública", finalidad 1 "Gobierno", función 7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", subfunción 1 "Policía".</p> <p>Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad institucional 010 "Policía Metropolitana" en la realización de servicios ordinarios y extraordinarios de seguridad y vigilancia a cargo del Agrupamiento de Granaderos.</p> <p>Para el análisis de eficiencia se evaluará la pertinencia del empleo de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán ajustar los servidores públicos encargados de la operación de los servicios ordinarios y extraordinarios de seguridad y vigilancia a cargo del agrupamiento de granaderos.</p> <p>En cuanto al estudio de la economía, se revisará el origen, composición, destino de los recursos financieros utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto relativo a la actividad institucional 010 "Policía Metropolitana" en 2013.</p> <p>Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos.</p> <p>Finalmente, se verificará que el sujeto fiscalizado cuente con un Sistema de Evaluación al Desempeño y que los indicadores de desempeño implementados, proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de las acciones relativas a la actividad institucional 010 "Policía Metropolitana", objetivos y metas establecidas, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar, en su caso, las causas de incumplimientos o desviaciones.</p> <p>Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el reporte de planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.</p>			

Cabe señalar que para la obtención de la información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la actividad Institucional en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

En el eje Estratégico 2 "Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana" del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se señala como objetivo el "Inhibir las acciones punitivas que afectan al tejido social, incrementando los mecanismos de Inteligencia policial que permitan prevenir el delito".

En la información reportada en el Informe de Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Seguridad Pública, se identificó que en la actividad Institucional 010 "Policía Metropolitana", en relación con las acciones realizadas en el otorgamiento de los servicios ordinarios y extraordinarios de seguridad y vigilancia a cargo del Agrupamiento de Granaderos, se reportó un avance físico superior en 6.4% (54,543 servicios) al programado, con un mayor gasto del 22.4% (306,404.9 miles de pesos) en relación con el estimado.

El comportamiento programático presupuestal de la actividad Institucional referida se muestran en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 08 "SEGURIDAD PÚBLICA"
(Miles de pesos y por cientos)

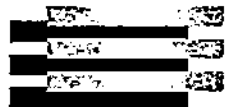
Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)-(1)/1	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
08 "Seguridad Pública"						11,249,096.6	13,780,461.3	13,780,461.3	2,531,364.7	22.5
1 "Gobierno"						11,249,096.6	13,780,461.3	13,780,461.3	2,531,364.7	22.5
7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior"						11,230,305.4	13,762,635.0	13,762,635.0	2,532,329.6	22.5
1 "Policía"						11,134,913.5	13,644,912.3	13,644,912.3	2,509,998.8	22.5
010 "Policía Metropolitana"	Acción	854,644	854,644	909,187	6.4	1,370,791.2	1,677,196.1	1,677,196.1	306,404.9	22.4
Otras actividades Institucionales ¹						9,764,122.3	11,967,716.2	11,967,716.2	2,203,593.9	22.6
Otras Funciones ²						18,791.1	17,826.3	17,826.2	-964.9	-5.1

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2013*, México, 2014; e Informe de Cuenta Pública 2013, de la SSP, México, 2014.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.

¹ Comprende 14 Actividades Institucionales.

² Comprende una Función.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: "Importancia Relativa", por la variación registrada en las metas física y financiera de la citada actividad Institucional; "Interés General", por tratarse de una actividad con impacto social por tratarse de servicios ordinarios y extraordinarios de seguridad y vigilancia a cargo del Agrupamiento de Granaderos; de "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todas las actividades Institucionales susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

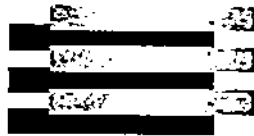
A la fecha, no se ha practicado una auditoría de desempeño a la Secretaría de Seguridad Pública bajo la Actividad Institucional 010 "Policía Metropolitana".

ELABORÓ:

LIC. Pedro Alfonso Del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

LIC. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	SECRETARÍA DE SALUD	VERTIENTE DE GASTO 16 "SALUD"

OBJETIVO:

Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Salud, bajo la Vertiente de Gasto 16 "Salud", respecto a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.

ALCANCE:

Se evaluarán los resultados obtenidos por la Secretaría de Salud, reportado en su Informe de Cuenta Pública 2013, respecto a la Vertiente de Gasto 16 "Salud", Finalidad 2 "Desarrollo Social", Función 3 "Salud", Subfunción 2 "Prestación de servicios de salud a la persona", Actividad Institucional 012 "Programa de salud sexual y reproductiva", específicamente en las acciones implementadas por la Dependencia en relación a la Interrupción legal del embarazo.

En el análisis de la eficacia se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los resultados alcanzados y reportados en el Informe de Cuenta Pública, en relación a las 6,446 consultas de interrupción legal del embarazo.

Para el análisis de la eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación de la actividad institucional 012 "Programa de salud sexual y reproductiva".

En el análisis de economía, se verificará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto, respecto a la interrupción legal del embarazo.

Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

En cuanto a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación correspondiente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Para la obtención de información suficiente y adecuada se aplicarán procedimientos de auditoría, en las áreas que hayan intervenido en la operación de la vertiente de gasto en revisión, particularmente en la interrupción legal del embarazo, con el objeto de evaluar su participación

Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento y desvíos.

JUSTIFICACIÓN:

En la información reportada por la Secretaría de Salud en su Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2013, se identificó que la Actividad institucional 012 "Programa de salud sexual y reproductiva", reportó como meta física original y modificada 51,886 consultas y como meta física alcanzada 94,856 consultas, lo que represento un avance físico de 182.8% y un gasto inferior de 3.3% de lo autorizado originalmente, que fue de 12,362.0 miles de pesos y un ejercido de 11,949.6 miles de pesos.

El resultado presupuestal de la vertiente de gasto 16 "Salud", así como el comportamiento programático-presupuestal de la actividad Institucional de referencia se muestra en el siguiente cuadro:

**Secretaría de Salud
Situación programática-presupuestal de la Vertiente de Gasto 16 "SALUD"
(Miles de pesos y porcentos)**

Vertiente de gasto/Finalidad/ Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3/1)*100 (4)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5)*100 (9)
16 "Salud"						5,929,848.3	8,367,224.6	8,307,224.6	2,437,376.3	41.1
2 "Desarrollo social"						5,929,848.3	8,367,224.6	8,367,224.0	2,437,376.3	41.1
3 "Salud"						5,929,848.3	8,367,224.6	8,367,224.6	2,437,376.3	41.1
2 "Prestación de servicios de salud a la persona"						5,187,237.3	5,570,147.3	5,570,147.3	382,910.0	7.4
012 "Programa de salud sexual y reproductiva"	Consulta	51,886	51,886	94,856	182.8	12,362.0	11,949.6	11,949.6	(412.4)	(3.3)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública 2013 e Informe de Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Salud, México, 2014

Es importante mencionar que dicha actividad institucional también se encuentra contemplada en el Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado "Servicios de Salud Pública del Distrito Federal", sin embargo, en éste no se contempló la interrupción legal del embarazo.

Esta auditoría se plantea de conformidad con los criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, a saber:

PROYECTO DE AUDITORÍA

"Importancia Relativa", ya que en la actividad institucional referida, la Secretaría de Salud superó la meta física estimada, y el comportamiento del presupuesto ejercido fue menor respecto al originalmente aprobado.

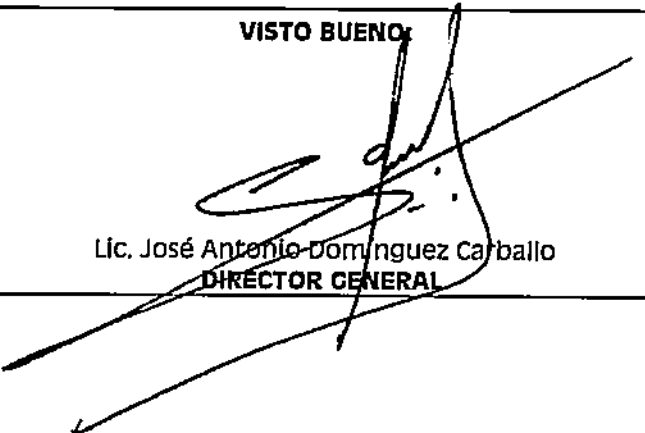
"Interés General", por tratarse de una actividad de alto impacto en la población debido a que el Distrito Federal es una entidad del país que cuenta con una legislación para la interrupción del embarazo, propiciando que se llevaran a cabo consultas médicas con este objetivo a mujeres de otros estados de la República.

"Presencia y Cobertura", debido a que, a la Secretaría de Salud no se le ha evaluado mediante una auditoría de desempeño en esta actividad institucional.

ELABORÓ:


Lic. Gloria Alicia Murillo Loza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	OFICIALÍA MAYOR	VERTIENTE DE GASTO 04 "CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Se verificará la administración de recursos institucionales en dependencias del sector central por la Oficialía Mayor durante el ejercicio 2013, como parte de la Vertiente de Gasto 04 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental".</p> <p>ALCANCE:</p> <p>Se revisará el proceso de programación-presupuestación y los registros Internos, así como la competencia de la Oficialía Mayor en cuanto a las erogaciones realizadas de forma centralizada que afectaron su presupuesto en el ejercicio 2013. En su caso se aplicarán procedimientos de auditoría en las unidades administrativas que participen en el rubro auditado.</p> <p>Se revisarán que las asignaciones programáticas-presupuestales, los registros auxiliares correspondientes y las erogaciones realizadas por la Oficialía Mayor en los diferentes capítulos de gasto, así como todo el proceso administrativo relacionado con dichas compras.</p> <p>Para ello se solicitarán convenios, contratos, cuentas por liquidar certificadas, así como cualquier otro Instrumento que permita verificar el correcto ejercicio de los recursos correspondientes al pago centralizado que realiza la Oficialía Mayor en diversos conceptos como son los servicios y compras y cualquier otro que se enmarque en este tipo de erogaciones presupuestales.</p> <p>Se evaluarán los resultados que la Oficialía Mayor reportó en la Cuenta Pública de 2013, relativos a la actividad Institucional 003 "Administración de recursos institucionales en dependencias del sector central", como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 04 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental", Finalidad 1 "Gobierno", Función 8 "Otros servicios generales", Subfunción 5 "Otros", así como el cumplimiento de los objetivos y metas relacionadas con la actividad Institucional 003 "Administración de recursos institucionales en dependencias del sector central".</p> <p>En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de las acciones referidas con los objetivos, políticas y estrategias de los Instrumentos de planeación de mediano y corto plazo.</p> <p>Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad institucional 003 "Administración de recursos Institucionales en dependencias del sector central" a cargo de la Oficialía Mayor, así como que se hayan cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal.</p> <p>Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, Instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la actividad institucional 003 "Administración de recursos institucionales en dependencias del sector central".</p> <p>En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto.</p>			

Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que estos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento o desviaciones.

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la actividad institucional en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

De la revisión a la estructura programática-presupuestal de la Cuenta Pública 2013, se identificó que la Oficialía Mayor, reportó para la actividad institucional 003 "Administración de recursos institucionales en dependencias del sector central", un avance físico alcanzado del 100.0%, respecto a su programación original (612 trámites); el gasto ejercido fue de 101.5% (194,478.9 miles de pesos) respecto al autorizado (191,644.3 miles de pesos).

El comportamiento presupuestal de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad de la Oficialía Mayor, se muestran en el siguiente cuadro:

**OFICIALÍA MAYOR
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 04 "CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL"
(Miles de pesos y por cientos)**

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3)-(1)/(1) (4)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) (9)
04 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental"						13,019,229.5	n.d.	13,451,347.2	432,087.7	3.3
1 "Gobierno"						402,958.8	453,529.7	453,529.7	50,570.9	12.5
B "Otros servicios generales"						402,958.8	453,529.7	453,529.7	50,570.9	12.5
S "Otras"						402,958.8	453,529.7	453,529.7	50,570.9	12.5
003 "Administración de recursos institucionales en dependencias del sector central"	Trámite	612	612	612	100.0	191,644.3	194,478.9	194,478.9	2,834.6	1.5

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2013, México, 2014; e Informe de Cuenta Pública 2013, de la Oficialía Mayor, México, 2014.
n.d. No disponible.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

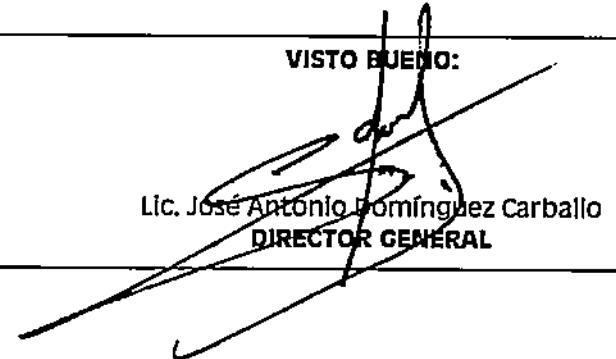
La selección de la presente auditoría se sustentó en los criterios siguientes: interés general, presencia y cobertura, debido a que la Oficialía Mayor no ha sido evaluada bajo la Vertiente de Gasto 04 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental", mediante una auditoría de desempeño, a fin de garantizar que eventualmente todos los sujetos y conceptos por estar incluidos en la Cuenta Pública sean sujetos de ser revisados. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

ELABORÓ:



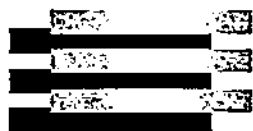
Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, bajo la Vertiente de Gasto 03 "Administración Pública", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se evaluarán los resultados que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2013, relativos a la actividad institucional 007 "Registro Público de la Propiedad y de Comercio", como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 03 "Administración Pública", Finalidad 1 "Gobierno", Función 8 "Otros servicios generales", subfunción 1 "Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales", así como el cumplimiento de los objetivos y metas relacionadas con la actividad Institucional 007 "Registro Público de la Propiedad y de Comercio".</p> <p>En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de las acciones referidas con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo.</p> <p>Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad Institucional 007 "Registro Público de la Propiedad y de Comercio" a cargo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como que se hayan cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal.</p> <p>Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la actividad institucional 007 "Registro Público de la Propiedad y de Comercio".</p> <p>En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto.</p> <p>Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que estos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de los objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento o desviaciones.

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la actividad institucional en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

De la revisión a la estructura programática-presupuestal de la Cuenta Pública 2013, se identificó que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, reportó para la actividad institucional 007 "Registro Público de la Propiedad y de Comercio", un avance físico alcanzado del 95.3%, respecto a su programación original (800,000.0 trámites); el gasto ejercido fue de 130.4% (64,389.2 miles de pesos) respecto al autorizado (49,370.2 miles de pesos).

El comportamiento presupuestal de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, se muestran en el siguiente cuadro:

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	A alcanzada (3)	Variación Relativa (3)/(1)*(100) (4)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) (9)
03 "Administración Pública"						5,698,343.1	n.d.	8,554,753.8	2,856,410.7	50.1
1 "Gobierno"						108,452.2	458,087.6	458,087.6	349,635.4	322.4
B "Otros servicios generales"						69,223.8	136,293.1	136,293.1	67,069.3	96.9
1 "Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales"						69,223.8	136,293.1	136,293.1	67,069.3	96.9
007 "Registro Público de la Propiedad y de Comercio"	Trámites	800,000	800,001	762,575	95.3	49,370.2	64,389.2	64,389.2	15,019.0	30.4

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2013, México, 2014; e Informe de Cuenta Pública 2013, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, México, 2014.

n.d. No disponible.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.

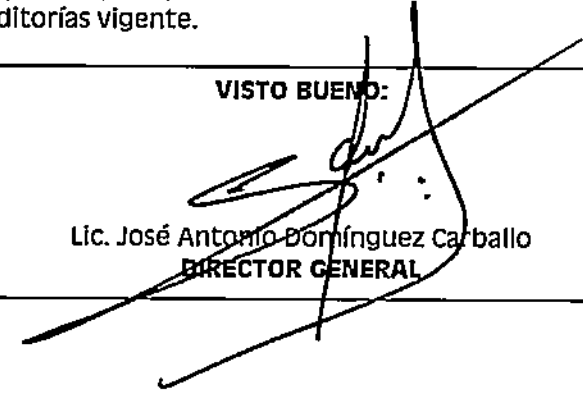
La selección de la presente auditoría se sustentó en los criterios siguientes: importancia relativa, por variaciones registradas en la metas física y financiera de la actividad institucional referida; interés general, por tratarse de una actividad que atiende la demanda ciudadana en el aspecto de inscripción de actos inmobiliarios y de comercio, actos mercantiles y expedición de certificados; y presencia y cobertura, debido a que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales no ha sido evaluada bajo la subfunción 1 "Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales", mediante una auditoría de desempeño, a fin de garantizar que eventualmente todos los sujetos y conceptos por estar incluidos en la Cuenta Pública sean sujetos de ser revisados. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

ELABORÓ:

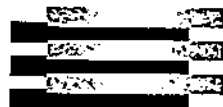


Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	VERTIENTE DE GASTO 03 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos bajo la Vertiente de Gasto 03 "Administración Pública", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los Indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.</p> <p>ALCANCE:</p> <p>Se evaluarán los resultados que la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos reportó en la Cuenta Pública de 2013, relativos a la Actividad Institucional 002 "Atender trámites y servicios del Archivo General de Notarías", como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 03 "Administración Pública", Finalidad 1 "Gobierno", Función 03 "Coordinación de Política de Gobierno", Subfunción 5 "Asuntos Jurídicos", así como el cumplimiento de los objetivos, metas y normatividad establecida para la Actividad Institucional 002 "Atender trámites y servicios del Archivo General de Notarías".</p> <p>En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de las acciones referidas con los objetivos, políticas y estrategias de los Instrumentos de planeación de mediano y corto plazo.</p> <p>Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la Actividad Institucional 002 "Atender trámites y servicios del Archivo General de Notarías" a cargo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con el objeto de coordinar las políticas y procedimientos relacionados con la realización de las actividades programadas, así mismo que se hayan cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal.</p> <p>Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, Instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la Actividad Institucional 002 "Atender trámites y servicios del Archivo General de Notarías".</p> <p>En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto.</p> <p>Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo</p>			

dispuesto en la normatividad aplicable.

Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la Subfunción en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

De la revisión a la estructura programática-presupuestal de la Cuenta Pública 2013, se identificó que la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos, reportó para la Actividad Institucional 002 "Atender trámites y servicios del Archivo General de Notarías", un avance físico alcanzado del 112.6%, respecto a su programación original; el gasto ejercido fue de 95.2% (4,731.8 miles de pesos) con relación al presupuesto autorizado (4,971.4 miles de pesos).

El comportamiento presupuestal de la Vertiente de Gasto 03 "Administración Pública" y de la actividad Institucional referida, bajo la responsabilidad de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se muestran en el siguiente cuadro:

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 3 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
(Miles de pesos y por cientos)**

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al origen	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3)/(1) (4)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) (9)
3 "Administración Pública"						8,117,260.1	n.d.	8,647,129.9	\$29,869.8	6.5
1 "Gobierno"						108,452.2	458,087.6	458,087.6	349,635.4	322.4
3 "Coordinación Política de Gobierno"						29,471.4	309,528.7	309,528.7	280,057.3	950.3
5 "Asuntos Jurídicos"						29,471.4	309,528.7	309,528.7	280,057.3	950.3
002 "Atender trámites y servicios del Archivo General de Notarías"	Asunto	100,000	100,000	112,585	112.6	4,971.4	4,731.8	4,731.8	-239.6	-4.8

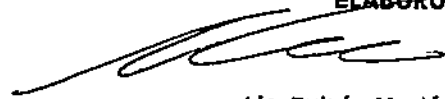
FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2013, México, 2014; e Informe de Cuenta Pública 2013, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, México, 2014.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.
n. d. no disponible

La selección de la presente auditoría se sustentó en los criterios de "Importancia Relativa", por la variación registrada en el avance físico y financiero de la actividad institucional referida y el programado "Interés General", debido a que se eligieron los rubros que por su naturaleza e impacto social, así como por su trascendencia son de interés para la ciudadanía; y el criterio de "Exposición al Riesgo", en virtud de que permite la evaluación del impacto y de la probabilidad de irregularidades, deficiencias, o errores en el sujeto fiscalizado. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

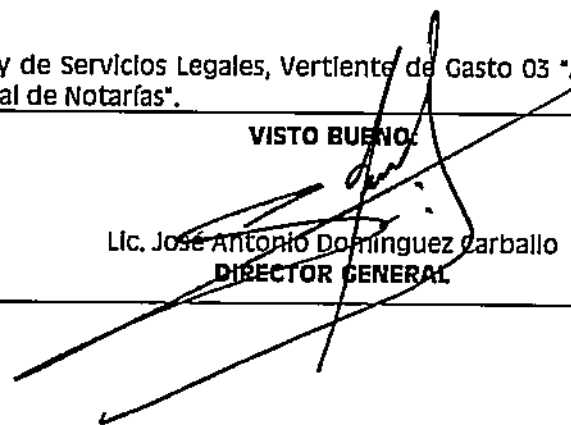
A la fecha, no se ha practicado auditoría de desempeño a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Vertiente de Gasto 03 "Administración Pública", Actividad Institucional 002 "Atender trámites y servicios del Archivo General de Notarías".

ELABORÓ:



Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VERTIENTE DE GASTO 06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA"

OBJETIVO:

Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Sistema de Aguas de la Ciudad de México bajo la Vertiente de Gasto 06 "Administración de la Hacienda Pública", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.

ALCANCE:

Se evaluarán los resultados que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó en la Cuenta Pública de 2013, relativos a la actividad Institucional 001 "Sistema Comercial del Agua", como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 06 "Administración de la Hacienda Pública", Finalidad 2 "Desarrollo Social", Función 1 "Protección Ambiental", Subfunción 2 "Administración del Agua", así como el cumplimiento de los objetivos y metas relacionadas con la atención de quejas por cobros excesivos.

En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de las acciones referidas con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo.

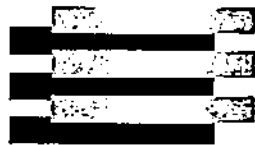
Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad institucional 001 "Sistema Comercial del Agua" a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como que se hayan cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal.

Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la actividad institucional 001 "Sistema Comercial del Agua".

En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto.

Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que estos proporcionen



**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento o desviaciones.

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que haya intervenido en la operación de la actividad institucional en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

De la revisión a la estructura programática-presupuestal de la Cuenta Pública 2013, se identificó que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, reportó para la actividad institucional 001 "Sistema Comercial del Agua", un avance físico alcanzado de 10,830.6 servicios, respecto a su programación original (10,000 servicios); el gasto ejercido fue de 103.0% (477,197.5 miles de pesos) respecto al autorizado (463,513.4 miles de pesos).

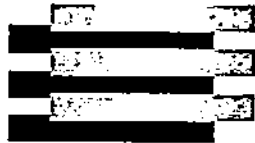
El comportamiento presupuestal de la Vertiente de Gasto 06 "Administración de la Hacienda Pública" y de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se muestran en el siguiente cuadro:

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 06 "ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA"
(Miles de pesos y por cientos)**

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3)/(1) (4)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) (9)
06 "Administración de la Hacienda Pública"						5,698,343.1	n.d.	8,554,753.8	2,856,410.7	50.1
2 "Desarrollo Social"						463,513.4	477,197.5	477,197.5	13,684.1	3.0
1 "Protección Ambiental"						463,513.4	477,197.5	477,197.5	13,684.1	3.0
2 "Administración del Agua"						463,513.4	477,197.5	477,197.5	13,684.1	3.0
001 "Sistema Comercial del Agua"	Servicio	10,000	10,000	10,830.6	108.3	463,513.4	477,197.5	477,197.5	13,684.1	3.0

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2013*, México, 2014; e *Informe de Cuenta Pública 2013*, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, México, 2014.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.
n.d. No Disponible en el Banco de Datos de la Cuenta Pública 2013.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA**

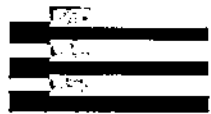
La selección de la presente auditoría se sustentó en los criterios del "Interés General", debido a que se eligieron los rubros por su naturaleza e impacto social, así como por su trascendencia, son de interés para la ciudadanía; "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que eventualmente todos los sujetos y conceptos por estar incluidos en la Cuenta Pública sean sujetos de ser revisados; y "Exposición al Riesgo", en virtud de que permite la evaluación del impacto y de la probabilidad de irregularidades, deficiencias, o errores del sujeto fiscalizado. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

ELABORÓ:

Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Garballe
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Sistema de Transporte Colectivo, bajo la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los Indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.</p>			
<p>ALCANCE:</p> <p>Se evaluarán los resultados que el Sistema de Transporte Colectivo reportó en la Cuenta Pública de 2013, relativos a la actividad Institucional 014 "Mantenimiento de Instalaciones Fijas", correspondiente a la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", Finalidad 3 "Desarrollo Económico", Función 5 "Transporte", Subfunción 06 "Otros relacionados con transporte".</p> <p>Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones desarrolladas por el Sistema de Transporte Colectivo (STC) para mantener en óptimas condiciones de operación las instalaciones fijas con que se lleva a cabo la operación del sistema.</p> <p>Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados del mantenimiento a los equipos de mando centralizado, a las instalaciones de pilotaje automático y de señalización, a equipos de peaje, a equipos electromecánicos en sus diversas especialidades y a instalaciones de vías.</p> <p>En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos financieros y la racionalidad y congruencia del gasto, relativos a las intervenciones de mantenimiento a las instalaciones fijas en sus diferentes modalidades.</p> <p>Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en administración de recursos.</p> <p>Finalmente, se verificará que el sujeto fiscalizado cuente con un Sistema de Evaluación al Desempeño y que los indicadores de desempeño implementados, proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de las acciones relativas a la actividad institucional 014, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de posibles incumplimientos o desviaciones.</p> <p>Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y</p>			

se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Cabe señalar que para la obtención de Información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en el mantenimiento a Instalaciones fijas del Sistema de Transporte Colectivo, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

En el Eje 4. "Habitabilidad y servicios, espacio público e Infraestructura" del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se señala el objetivo de "avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la Información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad".

En el Informe de Cuenta Pública del Sistema de Transporte Colectivo de 2013, se identificó que durante ese ejercicio se realizaron 420,114 intervenciones de mantenimiento a instalaciones fijas, lo que representó un cubrimiento del 88.2% en relación a lo previsto. Asimismo, se detectó que se erogaron 1,686,618.0 miles de pesos para el desarrollo de la actividad institucional mencionada, lo que representa un incremento de 10.9% respecto del presupuesto originalmente autorizado (1,520,596.7 miles de pesos) como se muestra a continuación:

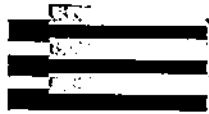
**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL, VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"**

(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de Gasto / Finalidad / Función / Subfunción / Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Variación relativa (3)-(1)/(1)	Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto del original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Original		Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)	
		(1)	(2)	(3)	(4)		(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
22 "Transporte"						9,364,223.4	11,350,615.3	11,350,615.3	1,986,391.9	21.2	
3 "Desarrollo económico"						9,364,223.4	11,350,615.3	11,350,615.3	1,986,391.9	21.2	
5 "Transporte"						9,364,223.4	11,350,615.3	11,350,615.3	1,986,391.9	21.2	
6 "Otras relacionadas con el transporte"						9,364,223.4	11,350,615.3	11,350,615.3	1,986,391.9	21.2	
014 "Mantenimiento de Instalaciones Fijas"	Intervención	476,116	476,116	420,114	(11.8)	1,520,596.7	1,686,618.0	1,686,618.0	166,021.3	10.9	
Otras actividades institucionales ¹						7,843,626.7	9,663,997.3	9,663,997.3	1,820,370.6	23.2	

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Informe de Cuenta Pública 2013 del Sistema de Transporte Colectivo, México, 2013.

¹ Comprende 6 actividades institucionales.



La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: "Importancia Relativa", por la variaciones registradas en la metas física y financiera de la actividad Institucional mencionada; "Interés General", debido a la importancia que representa mantener en condiciones óptimas de operación las instalaciones fijas con que cuenta STC para proporcionar el servicio de transporte; de "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todas las actividades Institucionales susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

A la fecha, no se ha practicado una auditoría de desempeño al Sistema de Transporte Colectivo bajo la actividad institucional 014 "Mantenimiento de Instalaciones Fijas".

ELABORÓ:

Lic. Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Sistema de Transporte Colectivo, bajo la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los Indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.

ALCANCE:

Se evaluarán los resultados que el Sistema de Transporte Colectivo reportó en la Cuenta Pública de 2013, relativos a la actividad institucional 018 "Mantenimiento Mayor al Material Rodante", correspondiente a la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", Finalidad 3 "Desarrollo Económico", Función 5 "Transporte", Subfunción 06 "Otros relacionados con transporte".

Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones desarrolladas por el Sistema de Transporte Colectivo (STC) para mantener en óptimas condiciones de operación los trenes que integran su parque vehicular.

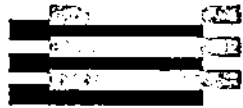
Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, Instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados del mantenimiento del material rodante.

En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos financieros y la racionalidad y congruencia del gasto, relativos a las intervenciones de mantenimiento preventivo del material rodante en sus diferentes modalidades.

Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos.

Finalmente, se verificará que el sujeto fiscalizado cuente con un Sistema de Evaluación al Desempeño y que los Indicadores de desempeño implementados, proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas de mantenimiento de trenes, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de posibles incumplimientos o desviaciones.

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la actividad institucional referida, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

En el Eje 4. "Habitabilidad y servicios, espacio público e Infraestructura" del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se señala el objetivo de "avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la Información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad".

En el Informe de Cuenta Pública del Sistema de Transporte Colectivo de 2013, se identificó que durante ese ejercicio se realizaron 109,079 intervenciones de mantenimiento preventivo del material rodante, lo que representó un avance del 109.4% en relación a lo previsto. Asimismo, se detectó que se erogaron 5,345,928.4 miles de pesos para el desarrollo de la actividad institucional mencionada, lo que representa un incremento de 43.5% respecto del presupuesto originalmente autorizado (3,725,006.0 miles de pesos) como se muestra a continuación:

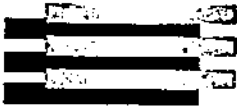
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL, VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"

(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/Subfunción/ Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto del original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación relativa (3)-(1)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
22 "Transporte"						9,364,223.4	11,350,615.3	11,350,615.3	1,986,391.9	21.2
3 "Desarrollo económico"						9,364,223.4	11,350,615.3	11,350,615.3	1,986,391.9	21.2
5 "Transporte"						9,364,223.4	11,350,615.3	11,350,615.3	1,986,391.9	21.2
6 "Otras relacionadas con el transporte"						9,364,223.4	11,350,615.3	11,350,615.3	1,986,391.9	21.2
018 "Mantenimiento Mayor del Material Rodante"	Vehículo	99,744	111,379	109,079	9.4	3,725,006.0	5,345,928.4	5,345,928.4	1,620,922.4	43.5
Otras actividades institucionales ¹						5,639,217.4	6,004,686.8	6,004,686.9	365,469.4	6.5

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Informe de Cuenta Pública 2013 del Sistema de Transporte Colectivo, México, 2013.

¹ Comprende 6 actividades institucionales.



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2013
PROYECTO DE AUDITORÍA

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: "Interés General", debido a la importancia que representa mantener en condiciones óptimas de operación el parque vehicular con que cuenta el STC para proporcionar el servicio de transporte; de "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todas las actividades institucionales susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen; y de "Importancia Relativa", en razón de que el presupuesto ejercido mostró un incremento significativo (43.5%) en comparación al presupuesto original. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

A la fecha, no se ha practicado auditoría de desempeño al Sistema de Transporte Colectivo, bajo la actividad institucional 018 "Mantenimiento Mayor al Material Rodante".

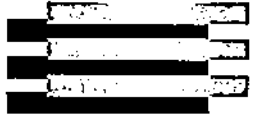
ELABORÓ:

Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 16 "SALUD"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, bajo la Vertiente de Gasto 16 "Salud", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.</p>			
<p>ALCANCE</p> <p>Se evaluarán los resultados obtenidos por el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, reportado en su Informe de Cuenta Pública 2013, respecto a la Vertiente de Gasto 16 "Salud", Finalidad 02 "Desarrollo Social", Función 03 "Salud", Subfunción 02 "Prestación de Servicios de Salud a la Persona", actividad institucional 002 "Atención Médica a las ETS y VIH/SIDA", específicamente lo relacionado con los servicios otorgados para la atención del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con las acciones mencionadas.</p> <p>En el análisis de la eficacia se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los resultados alcanzados a través de las 76,032 consultas relacionadas con la atención al VIH/SIDA; en la vertiente de eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación de la actividad institucional 002 "Atención Médica a las ETS y VIH/SIDA", particularmente lo relacionado con el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.</p> <p>En relación a la vertiente de economía, se verificará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto.</p> <p>Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>En cuanto a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación correspondiente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.</p> <p>Para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría, en las áreas que hayan intervenido en la operación de la vertiente de gasto en revisión, con el objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento y desviaciones.</p>			
<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2013 del Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, se identificó que se le asignó un presupuesto original de 3,571,422.2 miles de pesos, de esa cantidad a la actividad institucional 002 "Atención Médica</p>			



a las ETS y VIH/SIDA", le correspondió un importe de 59,238.0 miles de pesos, que representó el 1.6% del presupuesto asignado al Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, y del cual ejerció un presupuesto de 67,796.5 miles de pesos, lo que representó un 14.4% superior al original. Asimismo, la meta original programada que fue de 64,753 consultas y la meta alcanzada fue de 83,072 cantidad superior en un 28.3% respecto a la meta planteada originalmente; de esta cantidad, el 91.5% le correspondió a la atención del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.

El resultado presupuestal de la vertiente de gasto 16 "Salud", así como el comportamiento programático-presupuestal de la actividad institucional de referencia se muestra en el siguiente cuadro:

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
Situación Programática - Presupuestal de la Vertiente de Gasto 16 "SALUD"
(Miles de pesos y porcentos)

Vertiente de gasto/Finalidad/ Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	Relativa
		(1)	(2)	(3)	(4) $(M-1)*100$	(5)	(6)	(7)	(8) $(7-5)$	(9) $(8/5)*100$
16 "Salud"						3,311,254.6	4,829,050.9	4,229,211.3	917,956.7	27.7
02 "Desarrollo Social"										
03 "Salud"						3,306,229.6	4,810,798.7	4,211,324.1	905,094.5	27.4
02 "Prestación de Servicios de Salud a la Persona"						2,939,394.8	3,096,658.5	2,990,643.3	51,248.5	1.7
002 "Atención Médica a las ETS y VIH/SIDA"	Consulta	64,753	64,753	83,072	28.3	59,238.0	77,342.9	67,796.5	8,558.5	14.4

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública 2013, Informe de Cuenta Pública 2013 del Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal México, 2014

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: "Importancia relativa", por la variación del presupuesto ejercido respecto al original y de las metas alcanzadas respecto a las programadas. "Interés General", por el impacto social en la atención médica al Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, debido a que el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal impulsa acciones de salud que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los pacientes. "Presencia y Cobertura", debido a que a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal no se le ha evaluado mediante una auditoría de desempeño en esta actividad institucional.

ELABORÓ:

Lic. Gloria Alicia Marillo Loza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

<p>DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO</p>	<p>SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<p>RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 13 "DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL"</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO:

Fiscalizar el Sistema de Evaluación del Desempeño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Actividad institucional 001 "Accesibilidad para personas con discapacidad", bajo la Vertiente de Gasto 13 "Desarrollo y Asistencia Social". Respecto a la eficacia se verificará el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público en el desarrollo de la actividad institucional. Así como comprobar la utilización de indicadores implementados por el sujeto de fiscalización.

ALCANCE:

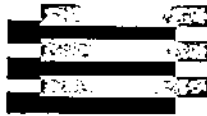
Se evaluarán los resultados obtenidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en 2013, en cuanto al cumplimiento de los objetivos, metas y normas establecidas para la correcta operación de la actividad institucional 001 "Accesibilidad para personas con discapacidad". Para medir la eficacia, se evaluará el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones desarrolladas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para lograr atender de forma oportuna a la población con discapacidad en el Distrito Federal. Para el análisis de eficiencia, se evaluarán los procedimientos utilizados para el desarrollo de la actividad institucional, así como la pertinencia en la utilización de los recursos humanos y materiales, instrumentos, métodos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación de la actividad institucional 001 "Accesibilidad para personas con discapacidad".

Para el análisis de la economía, se revisará el origen, composición y destino de los recursos financieros, la racionalidad del gasto y el impacto que ha generado esta actividad. Se verificará el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez respecto del gasto público y la competencia profesional de los servidores públicos encargados de la actividad. Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el reporte de planeación correspondiente, de conformidad con los lineamientos respectivos.

Para la obtención de Información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría a las áreas que intervinieron en la implementación, operación y control de la actividad institucional en revisión, para determinar y evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, al tiempo que permita detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.

JUSTIFICACIÓN:

El Informe de cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal señala que la variación detectada en dicha actividad institucional se debió a que las personas derechohabientes programados para recibir ayudas, no cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos para tener acceso a dichas ayudas técnicas. Adicionalmente se refiere que la programación de la meta física para el ejercicio



PROYECTO DE AUDITORÍA

2013 fue excesiva, por lo que se solicitó la reprogramación de la actividad institucional para cumplir con el objetivo de la misma y tener una mayor transparencia en el gasto realizado para el cumplimiento de las metas.

Para el ejercicio 2013, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal dispuso realizar por medio de su actividad institucional 001 "Accesibilidad para personas con discapacidad" llevar a cabo 216,300 acciones (evaluaciones, supervisiones, y apoyos técnicos), para lo cual presupuestó 218.3 miles de pesos. El comportamiento programático presupuestal, se muestran en el siguiente cuadro:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 13 "DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL"
(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3)/(1) - (1) *100 (4)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) *100 (9)
13 "Desarrollo y Asistencia Social"						2,032,333.0	2,042,657.0	2,035,588.1	3,253.1	0.2
2 "Desarrollo Social"						1,976,181.6	1,987,785.8	1,980,714.7	2,533.1	0.1
6 "Protección Social"						1,424,389.2	1,424,589.3	1,421,584.4	(2,784.8)	(0.2)
8 "Otros grupos vulnerables"						1,305,028.7	1,308,588.9	1,308,319.1	170.0	0.0
001 "Accesibilidad para personas con discapacidad"	Acciones	216,300	4,925	887	-99.6	218.3	236.6	236.6	18.3	8.4
Otras actividades institucionales ¹						1,304,810.4	1,306,352.3	1,306,082.5	1,272.1	0.1

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2013; México, DF, 2014; e Informe de Cuenta Pública 2013, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, México, 2013.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.

¹ Comprende diez actividades institucionales más.

Esta auditoría se plantea de conformidad con los criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías Vigente.

De acuerdo con la información consignada en el Informe de Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, al cierre del ejercicio de 2013, registró una meta física alcanzada de 887 acciones, cifra inferior en 99.6% respecto de la meta original. Asimismo, se indicó que para ello fueron ejercidos 236.6 miles de pesos, monto 8.4% mayor respecto del total de recursos programados. Cabe señalar que el presupuesto ejercido en la actividad institucional equivale al 0.01 % de la Vertiente de Gasto 13 "Desarrollo y Asistencia social".

En razón de lo antes expuesto, la vertiente de gasto se seleccionó por la importancia que tiene para el Gobierno de la Ciudad de México elaborar y aplicar criterios de construcción de obras públicas y de edificios de gobierno que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad, las adultas y adultos mayores y otras personas que lo requieran; y por su "presencia y cobertura", debido a que al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal no se le ha evaluado, mediante una auditoría de desempeño en esta actividad institucional.

ELABORO:

Lic. Gloria Alicia Murillo Loza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 09 "PROTECCIÓN CIVIL"
<p>OBJETIVO:</p> <p>Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF), bajo la Vertiente de Gasto 09 "Protección Civil", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.</p> <p>ALCANCE:</p> <p>Se evaluarán los resultados que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2013, relativos a la actividad institucional 001 "Visitas de Verificación", correspondiente a la Vertiente de Gasto 09 "Protección Civil", Finalidad 1 "Gobierno", Función 3 "Coordinación de la Política de Gobierno", Subfunción 9 "Otros".</p> <p>Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad institucional 001 "visitas de verificación" del Instituto con el objeto de comprobar que mediante dichas visitas de verificación se mejora la calidad de los servicios públicos en todos los sectores de la Administración Pública en la Ciudad de México.</p> <p>Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la verificación administrativa.</p> <p>En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos financieros y la racionalidad y congruencia del gasto, así como el costo relativo a la actividad institucional.</p> <p>Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en administración de recursos.</p> <p>Finalmente, se verificará que el sujeto fiscalizado cuente con un Sistema de Evaluación al Desempeño y que los indicadores de desempeño implementados, proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de las acciones relativas a la actividad institucional 001, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar posibles causas de incumplimientos o desviaciones.</p> <p>Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.</p>			

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la realización de las visitas de verificación del Instituto de Verificación Administrativa, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el Eje 5. "Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Área de oportunidad 2. "Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados", Objetivo 3 "Consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como un instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México", Meta 2 "Mejorar la acción gubernamental a partir de los resultados de su evaluación", establece como una de las Líneas de Acción la de "Aplicar los resultados de las evaluaciones para mejorar los procedimientos e Instrumentos de la acción gubernamental".

En el Informe de Cuenta Pública del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal de 2013, se identificó que durante ese ejercicio se realizaron 8,161 visitas de verificación, siendo 4,294 de carácter administrativo y 3,867 revisiones del transporte concesionado en el Distrito Federal, lo que representó un incremento del 36% en relación a lo previsto en la meta original. Asimismo, se detectó que se ejercieron recursos por 277, 439.0 miles de pesos, que representaron un decremento del 13.0% respecto a los 318, 999.1 miles de pesos presupuestados originalmente, como se muestra a continuación:

**INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (INVEADF)
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL, VERTIENTE DE GASTO 09 "PROTECCIÓN CIVIL"
(Miles de pesos y por cientos)**


Vertiente de Gasto / Finalidad / Función / Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto del original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación relativa (3)-(1)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
09 "Protección Civil"						318,999.1	280,297.8	277,439.0	(41,560.1)	(13.0)
1 "Gobierno"						318,999.1	280,297.8	277,439.0	(41,560.1)	(13.0)
3 "Coordinación de la Política de Gobierno"						318,999.1	280,297.8	277,439.0	(41,560.1)	(13.0)
9 "Otros"						318,999.1	280,297.8	277,439.0	(41,560.1)	(13.0)
001 "Visitas de Verificación"	Visitas	6,000	6,000	8,161	36.0	318,999.1	280,297.8	277,439.0	(41,560.1)	(13.0)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Informe de Cuenta Pública 2013 del Instituto de Verificación del Distrito Federal (INVEADF), México, 2013.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: "Importancia Relativa", por la variaciones registradas en la metas física y financiera de la actividad Institucional mencionada; "Interés General", por tratarse de una actividad con un importante impacto económico y social, y de "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

A la fecha, no se ha practicado ninguna auditoría de desempeño al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal bajo la actividad Institucional 001 "Visitas de Verificación".

ELABORÓ:


Lic. Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL